

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA



**Escuela Universitaria de Enfermería y
Fisioterapia**

MEMORIA

GRADO en ENFERMERÍA

Salamanca, 2012

ÍNDICE

1.- DENOMINACIÓN DEL TÍTULO.....	3
1.1. Normas de permanencia de los estudiantes en la Universidad de Salamanca.....	4
2.- JUSTIFICACIÓN.....	7
2.1.- Justificación del Título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.....	7
2.2.- Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.....	8
2.3.- Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del Plan de estudios.....	9
2.4.- Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del Plan de estudios.....	10
3.- OBJETIVOS.....	11
3.1.- Objetivos Generales y Específicos.....	11
3.2.- Competencias.....	12
4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.....	16
4.1.- Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación.....	16
4.2.- Criterios de Acceso y condiciones o pruebas de Acceso especiales.....	16
4.3.- Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.....	17
4.4.- Transferencia y Reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad.....	17
5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.....	29
5.1.- Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del Plan de estudios.....	29
5.2.- Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.....	33
5.3.- Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el Plan de estudios.....	35
6.- PERSONAL ACADÉMICO.....	115
6.1.- Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el Plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.....	115
6.1.1.- Personal académico disponible.....	115
6.1.2.- Otros recursos humanos disponibles.....	117
6.1.3.- Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios.....	117
6.1.4.- Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.....	118
6.2.- Personal Académico de la Escuela Universitaria de Ávila.....	118
6.3.- Personal Académico de la Escuela Universitaria de Zamora.....	120
7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.....	122
7.1.- Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.....	122
7.2.- Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.....	124
7.3.- Recursos Académicos de la Escuela Universitaria de Enfermería de Ávila.....	124
7.4.- Recursos Académicos de la Escuela Universitaria de Enfermería de Zamora.....	125
8.- RESULTADOS PREVISTOS.....	127
8.1.- Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.....	127
8.2.- Progreso y resultados de aprendizaje.....	127

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO	129
9.1.- Responsables del sistema de garantía de calidad del Plan de estudios.....	129
9.2.- Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.....	130
9.2.1.- Calidad de la enseñanza	131
9.2.2.- Calidad del profesorado	132
9.3.- Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.....	133
9.3.1.- Calidad de las prácticas externas.....	133
9.3.2.- Calidad de los programas de movilidad	134
9.4.- Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.....	134
9.5.- Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc...) y atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título	135
9.5.1.- Satisfacción de los diferentes colectivos	135
9.5.2.- Atención a las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes	135
9.5.3.- Criterios específicos en el caso de extinción del título	136
9.5.4.- Mecanismos para publicar la información sobre el Plan de estudios, su desarrollo y sus resultados	137
10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	139
10.1.- Cronograma de implantación de la titulación.....	139
10.2.- Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo Plan de estudios	139
10.3.- Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.....	141

1. DENOMINACIÓN DEL TÍTULO

Graduado o Graduada en Enfermería.

Universidad: **Universidad de Salamanca.**

Centro: **Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia.**

Tipo de enseñanza: **Presencial.**

Número de plazas: **90.**

Número Plazas del Curso de adaptación de itinerarios formativos: 250

Número de créditos totales del Grado: 240 ECTS.

Número de créditos del Curso de adaptación de itinerarios formativos: 30 ECTS.

Requisitos: **Se establece número mínimo de créditos ECTS en que han de matricularse los alumnos: 60 ECTS en primer curso y 30 ECTS en el resto.**

Rama de conocimiento: **Ciencias de la Salud.**

Institución: **Pública.**

Centro: **Público.**

Título: **Graduado / Graduada en Enfermería.**

Idioma: **Español / Castellano.**

1.1. Normas de permanencia de los estudiantes en la Universidad de Salamanca.

Las normas de permanencia de los/las estudiantes en la Universidad de Salamanca han sido publicadas en el B.O.C.Y.L. con fecha 1 de Diciembre de 2009 y a este reglamento están sometidos los estudiantes de Grado, Máster Universitario y Doctorado regulados por el R.D. 1393/2007. Estas normas (http://www.usal.es/webusal/files/Normas_Permanencia_1.pdf) son las siguientes:

Artículo 1. Ámbito de aplicación

A este Reglamento están sometidos los/las estudiantes de estudios oficiales de Grado, Máster y Doctorado regulados por el RD 1393/2007, así como los de los Títulos Propios de la Universidad de Salamanca.

Artículo 2. Régimen de calificaciones

En cada curso académico los/las estudiantes que se matriculen en un título de la Universidad de Salamanca dispondrán de dos oportunidades de calificación por cada asignatura, materia o módulo del Plan de Estudios.

La primera calificación se llevará a cabo en el semestre en el que se imparta la asignatura, materia o módulo, y la segunda en el periodo que fije el calendario académico de la Universidad aprobado por el Consejo de Gobierno.

Artículo 3. Modalidades de matrícula

a) El régimen ordinario de matrícula de los/las estudiantes de la Universidad de Salamanca será a tiempo completo.

b) El/la estudiante que quiera realizar estudios a tiempo parcial deberá solicitar esta modalidad en el momento de matricularse, para lo cual deberá especificar y justificar documentalmente los motivos que le impiden la realización de los estudios a tiempo completo.

Entre los criterios que se tomarán en consideración para aprobar esta modalidad están, entre otros, las necesidades educativas especiales, el trabajo, las responsabilidades familiares o las labores de representación estudiantil.

c) La modalidad de matrícula elegida por el/la estudiante tendrá efectos hasta la finalización de los estudios en el título, con las siguientes especificaciones:

i. El/la estudiante que haya seguido la modalidad de estudios a tiempo parcial deberá renovar anualmente, en el momento de matricularse, la acreditación documental del motivo que justifica su situación.

ii. Para los cambios de modalidad de estudios de tiempo completo a tiempo parcial habrán de contemplarse el procedimiento y las circunstancias apuntadas en los epígrafes anteriores.

d) Los órganos competentes para aprobar la modalidad de matrícula de los/las estudiantes son:

i. En los Grados, la Comisión de Docencia de la Facultad o Escuela en la que se imparta el título.

ii. En los Másteres Universitarios, Programas de Doctorado y Títulos Propios, sus respectivas Comisiones Académicas.

e) En aquellas titulaciones sin limitaciones en la admisión, se aceptarán todas las peticiones de matrícula a tiempo parcial que estén debidamente justificadas en atención a los criterios expuestos con anterioridad.

f) Los/las estudiantes matriculados en primer curso por primera vez a tiempo completo o a tiempo parcial han de hacerlo del número de créditos que indique la legislación estatal o autonómica vigente en el momento de la matrícula.

El/la estudiante que desee disfrutar de una beca de estudios ha de tener en cuenta el número mínimo de créditos matriculados que exija la convocatoria correspondiente.

Artículo 4. Continuación de estudios

a) El/la estudiante que se matricule para continuación de estudios a tiempo completo deberá hacerlo de un mínimo de 30 créditos ECTS y de un máximo de 72 ECTS, siendo como máximo 60 de nueva matrícula. Y cuando se matricule a tiempo parcial, deberá hacerlo de un mínimo de 18 créditos ECTS y de un máximo de 42 ECTS, siendo 30 como máximo de nueva matrícula.

En ambos casos el número podrá ser inferior cuando así lo sea el número de créditos que le reste para terminar la titulación.

En el caso de Grado, el/la estudiante deberá matricular siempre en primer lugar las asignaturas básicas que tenga pendientes.

b) En Grado, las asignaturas matriculadas deberán serlo solo de dos cursos consecutivos, empezando a contar por el más bajo en el que el estudiante tenga asignaturas pendientes. Si no se alcanza el máximo de créditos previsto podrá hacerlo de un curso superior sin que pueda sobrepasarse la limitación señalada en la letra anterior.

c) El/la estudiante que desee disfrutar de una beca de estudios ha de tener en cuenta el número mínimo de créditos matriculados que exija la convocatoria correspondiente.

Artículo 5. Permanencia

a) El tiempo en que un/a estudiante puede realizar estudios en la Universidad de Salamanca se computa en unidades de permanencia.

b) El/la estudiante utilizará cada semestre 1 unidad de permanencia, si durante dicho período su matrícula es a tiempo completo, y 0,5 unidades de permanencia si lo es a tiempo parcial.

c) El máximo de unidades de permanencia que el/la estudiante podrá utilizar en una titulación no podrá superar los límites que se señalan a continuación:

Titulación	Créditos ECTS	Unidades de permanencia
4 años (Grado)	240	16
5 años (Grado)	300	20
6 años (Grado)	360	24
1 año (Máster)	60	4
2 años (Máster)	90	6
2 años (Máster)	120	8

d) En los Programas de Doctorado, el límite de permanencia en el período de formación será el mismo que en una titulación de Master, en función del número de créditos ECTS que lo compongan.

e) En los Títulos Propios las situaciones de permanencia se regirán por los criterios establecidos para los Masters Universitarios.

Artículo 6. Cancelación de matrícula por razones de permanencia

a) El/la estudiante podrá solicitar la cancelación de la matrícula correspondiente a un semestre por razones de permanencia, teniendo la misma consideración que si el/la estudiante no se hubiera matriculado.

b) La cancelación de matrícula por razones de permanencia deberá solicitarse dentro del plazo de seis semanas desde el comienzo del semestre correspondiente, y siempre referido a asignaturas, materias o módulos que en esos momentos no hayan concluido ni hayan sido evaluados.

La cancelación nunca implicará la devolución de las cantidades abonadas en concepto de precio público o tasas correspondiente a la matrícula.

c) Excepcionalmente, la cancelación de matrícula de Trabajos de Fin de Grado o Trabajos de Fin de Máster derivada de la imposibilidad de evaluarlos por no haber superado todos los créditos correspondientes a la titulación supondrá la devolución de las cantidades abonadas como precio público una vez que se haya realizado la segunda oportunidad de calificación.

Sólo se podrá hacer uso de esta posibilidad en una ocasión por título académico. Estas mismas previsiones serán de aplicación al trabajo final o memoria que eventualmente haya que realizar en un Título Propio.

Artículo 7. Estudiantes de Grado procedentes de otras universidades

Al estudiante procedente de otras universidades se le computarán las unidades de permanencia que haya consumido en la universidad de origen, de conformidad con los criterios expuestos en esta normativa. Si como resultado del cómputo, el número de unidades que le queda es igual o inferior a 4, dispondrá de 4 en la Universidad de Salamanca.

Artículo 8. Adaptación de Titulaciones

Al estudiante que haya iniciado sus estudios en la Universidad de Salamanca en planes de estudio no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior y solicite el reconocimiento de estos estudios para incorporarse a planes de Grado o Máster regulados por el RD 1393/2007 se le restará una unidad de permanencia por cada 30 créditos ECTS que le sean reconocidos en el proceso de Transferencia y Reconocimiento de Créditos.

Disposición adicional

Los/las estudiantes que cambien de planes de estudios no adaptados a planes adaptados en la modalidad de tiempo completo podrán matricular más de 60 créditos ECTS de nueva matrícula en un año si fuera necesario como resultado del proceso de transferencia y reconocimiento de los créditos cursados.

Disposición transitoria

A los/las estudiantes que hayan iniciado estudios adaptados de Grado, Máster o Doctorado antes de la entrada en vigor del presente Reglamento, no se les considerará consumida ninguna unidad de permanencia hasta el 1 de septiembre de 2009. A partir de esa fecha empezarán a restarse las unidades del total expuesto en el artículo 5 de estas normas.

Disposición adicional

Estas normas de permanencia entrarán en vigor a partir del comienzo del curso académico 2009/2010.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

La Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias define la profesión de Enfermero Responsable de cuidados generales, estableciendo en su artículo 2.2.b los requisitos de titulación exigidos para el ejercicio de la misma. Esta ley afirma que las funciones de la profesión sanitaria de enfermero/a son la asistencial, docente, investigadora y de gestión de los cuidados de enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades.

La Orden CIN/2134/2008 de 3 de julio establece los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de enfermero/a.

Los últimos años se han caracterizado por una rápida transformación hacia nuevas formas sociales. Los cambios que afectan a las profesiones sanitarias -y por tanto a la Enfermería- son múltiples: cambios internos de la profesión, cambios estructurales en los sistemas sanitarios y cambios globales de la sociedad.

Esta transformación comprende factores económicos, sociales, culturales, políticos, demográficos, sanitarios y tecnológicos; todos estos aspectos están estrechamente relacionados, de manera que los cambios que se producen en un sector repercuten de forma directa o indirecta en el resto.

La Enfermería, como profesión de servicio, está influenciada y condicionada por esta nueva realidad de la que emanan nuevos escenarios de salud y sociales a los que deben adaptarse las profesiones sanitarias. Los profesionales enfermeros han de comprender cuáles son los valores, las necesidades y las expectativas cambiantes de la sociedad, y han de formarse para poder proporcionar unos cuidados expertos y de óptima calidad.

Es fácil prever que la realidad social de este milenio recién iniciado será diferente de la que conocemos, de modo que las formas de actuar, los métodos, los instrumentos y los sistemas de organización del trabajo cambiarán, tal y como están evolucionando los paradigmas dominantes del mundo occidental.

Las posibilidades personales y grupales han cambiado considerablemente en un corto periodo de tiempo. Así, los/las profesionales enfermeros/as deben considerar no sólo las respuestas a las modificaciones sustanciales en la demanda de cuidados, sino que también deben ser capaces de consensuar cuál es la oferta profesional que tendrán que desarrollar.

Datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la Sociedad.

Los datos han sido publicados por el Ministerio de Ciencia e Innovación en el documento *Estudio de la oferta, la demanda y la matrícula de nuevo ingreso en las Universidades Públicas y Privadas del Curso Académico 2007-2008*.

En las titulaciones de las Ciencias de la Salud, el cómputo global del ciclo corto, en todos los centros de las Universidades Públicas presenciales, tanto la oferta como la matrícula y la demanda han aumentado (2,1% la oferta, 1,7% la matrícula y 5,8% la demanda en el curso 2007-2008 en relación con el curso 2006-2007). Los incrementos se han producido en los centros propios, en los que tanto la oferta como la matrícula han crecido un 3,7% y un 3,2% respectivamente. Los centros adscritos, sin embargo, han experimentado reducciones en ambas variables (-1,5% en oferta y -1,7% en matrícula respectivamente).

Si realizamos un análisis de la titulación en Enfermería en los dos últimos cursos académicos, observamos que hay un crecimiento moderado en la oferta, la demanda y la matrícula, como se observa en la siguiente tabla:

Cursos	Oferta	Matrícula	Demanda/Oferta	Matrícula/Oferta
2006-2007	8.376	8.667	219%	103%
2007-2008	8.539	8.780	243%	103%

La variación interanual de la oferta es 1,9%, de la demanda es 13,0% y de la matrícula 1,3%.

En los centros propios el crecimiento más importante se ha producido en Logopedia (13,9% oferta y 18% matrícula), seguido de Enfermería (4,2% crecimiento de oferta y 2,3% de matrícula). Sin embargo, a pesar del crecimiento de la oferta de Enfermería, la ratio demanda/oferta se ha incrementado en 20 puntos (274%), debido al importante crecimiento de la demanda (12,4%). En los centros adscritos, donde también ha aumentado la demanda (14,4%), la oferta y la matrícula de esta titulación se han reducido (-1,7% y -0,4% respectivamente).

Los informes de los observatorios de empleo de distintas Universidades indican que prácticamente el 100% de los egresados de la titulación de Enfermería encuentran trabajo. Además, es cada vez más frecuente que los titulados de Enfermería encuentren colocación en otros países de la Comunidad Europea.

Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título.

Al Graduado/a en Enfermería, como profesional inmerso en el campo de la salud, no es posible limitarle zonas geográficas definidas de influencia de su titulación, ya que los problemas sociales y sanitarios tienen un carácter general y universalista y por lo tanto su ámbito del ejercicio profesional tampoco tiene fronteras.

Tanto en el Estado Español como más concretamente en la Comunidad de Castilla y León, se necesitan titulados en Enfermería que presten su asistencia para la mejora de la salud, y que permitan afrontar nuevos retos, como el envejecimiento de la población y la despoblación de ciertas regiones. La concentración de población en las grandes ciudades implica la ampliación de recursos sanitarios en estas zonas: hospitales, centros de día y centros de salud.

Por otro lado, en un escenario de libre intercambio de profesionales y de homologación de elementos de formación en la Unión Europea, se puede definir también como área de influencia inmediata el territorio europeo, donde la demanda de los profesionales de enfermería es cada vez mayor.

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

En la *Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005*, sobre el reconocimiento de cualificaciones profesionales, incorporada al ordenamiento jurídico español por el *Real Decreto 1837/2008 de 8 de noviembre*, se expone que los estados miembros han de asegurar que el conjunto del programa de enseñanza se encuentra bajo la responsabilidad y dirección del personal de enfermería de las escuelas o de la institución de enseñanza reconocida por la autoridad competente y según la legislación vigente, estableciendo un currículum para las enfermeras/os responsables de cuidados generales de una duración mínima de 3 años ó 4.600 horas, repartidas entre enseñanzas teóricas y clínicas. La Directiva define estas enseñanzas de la siguiente manera:

“La enseñanza teórica” es el aspecto de la formación en cuidados de enfermería mediante el cual los estudiantes adquieren los conocimientos, la comprensión, las aptitudes y las actitudes

profesionales necesarias para planificar, prestar y evaluar los cuidados globales de salud. Esta formación es impartida por el personal de enseñantes en cuidados de enfermería, así como por otras personas competentes designadas por la institución de formación, tanto en las escuelas de enfermería como en otros centros de enseñanza.

“La enseñanza clínica” es el aspecto de la formación de los cuidados de enfermería mediante el cual el estudiante aprende, dentro de un equipo y en contacto directo con un individuo sano o enfermo y/o colectividad, a planificar, prestar y evaluar los cuidados de enfermería globales requeridos a partir de los conocimientos y aptitudes adquiridos. El estudiante no sólo aprende a ser un miembro del equipo, sino también a ser un jefe de equipo que organiza los cuidados de enfermería globales, entre los que se incluyen la educación para la salud de los individuos y grupos en el seno de la institución sanitaria, hospitales e instituciones de salud, así como en la comunidad, bajo la responsabilidad de los enseñantes.

Actualmente existen 107 centros donde se imparten los estudios de Enfermería en España. De ellos, 92 son centros públicos (47 centros propios y 45 adscritos) y 15 son centros privados.

En el *Libro Blanco de Enfermería* se realiza un análisis de la enseñanza de la enfermería en Europa con el fin de contextualizar los planes de estudio españoles dentro del marco de la Unión Europea, con vistas a la libre circulación de titulados en un espacio común. En este análisis se revisaron los planes de estudio de veinte países, la mayoría perteneciente a la Unión Europea (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Eslovaquia, Francia, Irlanda, Grecia, Holanda, Hungría, Italia, Lituania, Polonia, Portugal, Suecia, Reino Unido) además de Suiza y Noruega. Las conclusiones de dicho estudio fueron:

1. En la mayoría de los estados existe un desarrollo hasta el Doctorado a través de la vía BA MA DO (Bachelor, Master, Doctorado).
2. La duración de los estudios de educación superior en todos los estados se ajusta a las 4.600 horas reguladas por las directivas comunitarias.
3. Los planes de estudios que incorporan ECTS tienden a impartir contenidos con metodologías de aprendizaje, con una ratio profesor/estudiante más adecuada al marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Existen coincidencias obvias en los contenidos de los planes de estudio de los diferentes países, ya que se trata de una titulación incluida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el concepto mundial de familia sanitaria.

Por otro lado, el Grupo Tuning de Enfermería recoge como propias de esta profesión las funciones asistencial, docente, investigadora y gestora, y define sus competencias y capacidades, quedando patente que la Enfermería es una de las titulaciones que cumplen los requisitos que deben tener los Títulos de Grado, entre ellos la definición clara de salida profesional al mercado laboral.

La existencia de multitud de sociedades científicas internacionales y nacionales en el ámbito de la Enfermería y la enorme diversidad de publicaciones científicas en las distintas especialidades de Enfermería son también muestras, fácilmente verificables, de la pujanza y los avances de esta ciencia.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

La Comisión de Planes de Estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Salamanca ha tenido en cuenta las recomendaciones derivadas de:

1. El Plan de Mejoras de la Titulación de Enfermería, elaborado por la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia en el año 2005.
2. El Programa de Evaluación Institucional 2004-2005: Agencia Nacional de Evaluación

- de la Calidad y Acreditación (ANECA).
3. Las Directrices Generales para la elaboración de los Títulos de Grado de la Universidad de Salamanca, Abril 2008.

La Comisión del Planes de Estudio ha realizado consultas internas mediante reuniones, escritos y llamadas telefónicas a diferentes Órganos:

1. Comisión de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Salamanca.
2. Centros y Departamentos de la Universidad.
3. Áreas de conocimiento, profesores, estudiantes y egresados de la Escuela de Enfermería y Fisioterapia.
4. Junta de Escuela de Enfermería y Fisioterapia.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

La Comisión de Planes de Estudio del Grado de Enfermería ha solicitado por escrito informes a diferentes instituciones para la elaboración de dicho Plan de Estudios, entre ellos:

1. Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León. (se adjunta informe).
2. Organización Colegial de Enfermería. Consejo Colegios Profesionales Castilla y León. (se adjunta informe).
3. Organización Colegial de Enfermería. Colegio Profesional de Salamanca. (se adjunta informe). La Presidenta del Colegio es miembro de la Comisión de Planes de Estudio del Grado de Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia. Dicha Comisión es delegada de Junta de Centro.
4. Organización Colegial de Enfermería. Colegio Profesional de Valladolid. (se adjunta informe).
5. Organización Colegial de Enfermería. Colegio Profesional de León. (se adjunta informe).
6. Asociación Española de Enfermería Docente.

3. OBJETIVOS y COMPETENCIAS

3.1. Objetivos

El Objetivo General que se plantea desde la Universidad de Salamanca para el Título de Grado en Enfermería es “que el estudiante adquiera competencia clínica, con los conocimientos, habilidades y actitudes, de manera que le permita, una vez concluida su formación, llevar a cabo todas las funciones profesionales, actuaciones todas ellas que constituyen la esencia de la actividad profesional del Enfermero/a, atendiendo a las necesidades de la Sociedad”.

Con el Título de Grado en Enfermería se pretende formar profesionales enfermeros/as generalistas, con preparación científica y capacitación suficiente como para que puedan describir, identificar, tratar y comparar problemas de salud a los que se puede dar respuesta desde la Enfermería, utilizando para ello el conjunto de métodos, procedimientos, modelos, técnicas y actuaciones que mejoren el estado de salud y contribuyan a la prevención de las enfermedades y de sus consecuencias. Todo ello considerando al individuo en su triple dimensión: biológica, psicológica y social.

Los Objetivos Específicos que se plantean en los estudios del Título de Graduado o Graduada en Enfermería son según la Orden CIN/2134/2008 de 3 de julio, los siguientes:

OB 1. Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.

OB 2. Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familias o grupos orientados a los resultados en salud, evaluando su impacto a través de guías de práctica clínica y asistencial, instrumentos que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.

OB 3. Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.

OB 4. Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del sexo, discapacidad, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.

OB 5. Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.

OB 6. Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.

OB 7. Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.

OB 8. Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.

OB 9. Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.

OB 10. Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.

OB 11. Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.

OB 12. Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.

OB 13. Conocer los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.

OB 14. Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.

OB 15. Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.

OB 16. Conocer los sistemas de información sanitaria.

OB 17. Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.

OB 18. Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.

3.2. Competencias

Competencias Generales (transversales)

T1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

T2. Los estudiantes serán capaces de aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional, desarrollando las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

T3. Los estudiantes tendrán la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética.

T4. Los estudiantes serán capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

T5. Los estudiantes desarrollarán aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

T6. Los estudiantes tendrán la capacidad de utilizar una lengua extranjera preferiblemente el inglés.

Estas competencias se trabajaran en todas las asignaturas.

Competencias Específicas que los estudiantes deben adquirir

Las competencias específicas se encuentran en la Orden **CIN/2134/2008** de 3 de julio, donde se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de enfermero/a:

CIN 1. Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.

CIN 2. Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.

CIN 3. Conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos.

CIN 4. Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.

CIN 5. Conocer y valorar las necesidades nutricionales de las personas sanas y con problemas de salud a lo largo del ciclo vital, para promover y reforzar pautas de conducta alimentaria saludable. Identificar los nutrientes y los alimentos en que se encuentran. Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia y seleccionar las recomendaciones dietéticas adecuadas.

CIN 6. Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.

CIN 7. Conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital.

CIN 8. Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. Establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo. Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.

CIN 9. Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado.

CIN 10. Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación.

CIN 11. Identificar, integrar y relacionar el concepto de salud y los cuidados, desde una perspectiva histórica, para comprender la evolución del cuidado de enfermería.

CIN 12. Comprender desde una perspectiva ontológica y epistemológica, la evolución de los conceptos centrales que configuran la disciplina de enfermería, así como los modelos teóricos más relevantes, aplicando la metodología científica en el proceso de cuidar y desarrollando los planes de cuidados correspondientes.

CIN 13. Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.

CIN 14. Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.

CIN 15. Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.

CIN 16. Capacidad para describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad. Comprender la función y actividades y actitud cooperativa que el profesional ha de desarrollar en un equipo de Atención Primaria de Salud. Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad. Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad. Identificar y analizar la influencia de factores internos y externos en el nivel de salud de individuos y grupos.

CIN 17. Aplicar los métodos y procedimientos necesarios en su ámbito para identificar los problemas de salud más relevantes en una comunidad. Educar, facilitar y apoyar la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad, cuyas vidas están afectadas por problemas de salud, discapacidad, riesgo, sufrimiento, enfermedad, incapacidad o muerte. Analizar los datos estadísticos referidos a estudios poblacionales, identificando las posibles causas de problemas de salud.

CIN 18. Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación.

CIN 19. Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares. Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud. Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo.

CIN 20. Identificar las características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa. Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos

CIN 21. Conocer los aspectos específicos de los cuidados del neonato. Identificar las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y los factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo. Conocer los problemas de salud más frecuentes en la infancia e identificar sus manifestaciones. Analizar los datos de valoración del niño, identificando los problemas de enfermería y las complicaciones que pueden presentarse.

CIN 22. Aplicar las técnicas que integran el cuidado de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los niños y sus cuidadores. Seleccionar las intervenciones dirigidas al niño sano y al enfermo, así como las derivadas de los métodos de diagnóstico y tratamiento. Ser capaz de proporcionar educación para la salud a los padres o cuidadores primarios.

CIN 23. Comprender los cambios asociados al proceso de envejecer y su repercusión en la salud. Identificar las modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer.

CIN 24. Conocer los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores. Seleccionar las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana.

CIN 25. Conocer el Sistema Sanitario Español. Identificar las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados. Conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección de grupos.

CIN 26. Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la Enfermería Española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.

CIN 27. Conocer los problemas de salud mental más relevantes en las diferentes etapas del ciclo vital, proporcionando cuidados integrales y eficaces, en el ámbito de la enfermería.

CIN 28. Conocer los cuidados paliativos y control del dolor para prestar cuidados que alivien la situación de los enfermos avanzados y terminales.

CIN 29. Evaluar las intervenciones dirigidas a prevenir o tratar los problemas derivados de las desviaciones de la salud.

CIN 30.- Realizar investigación en relación con las diferentes materias de enfermería estudiadas.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

La Universidad de Salamanca ha desarrollado un plan de información y difusión de las titulaciones y servicios disponibles en la Universidad. Dicho Plan contempla los siguientes apartados:

1. Elaboración de material informativo, que incluye a su vez:
 - a. Confección de material informativo en soporte papel.
 - b. Confección de material informativo en soporte electrónico (presentaciones en Power Point, información en CD-ROM).
 - c. Confección de material informativo On-line.
 - d. Confección de material informativo en soporte audiovisual.
2. Asistencia a Ferias:
 - a. Asistencia a Ferias Nacionales de grado y posgrado.
 - b. Asistencia a Ferias Internacionales de grado y posgrado.
3. Programa de charlas y visitas a Institutos de Educación Secundaria (IES) y Colegios Públicos y Privados con el segundo ciclo de Bachiller, que incluye:
 - a. Visitas a IES de la provincia de Salamanca, dentro del Programa: "Programa tu Futuro", gracias al convenio tripartito: Junta de Castilla y León, Diputación Provincial de Salamanca y Universidad de Salamanca.
 - b. Visitas a IES del distrito universitario de la Universidad de Salamanca y a otras áreas de influencia (p.e. Extremadura), dentro del Programa propio de información y captación de estudiantes.
4. Semana de bienvenida y Feria de acogida a los nuevos estudiantes de la Universidad de Salamanca.
5. Programa de Puertas abiertas de la Universidad de Salamanca.
6. Asesoramiento individualizado a estudiantes previo a su matriculación, a través de los Puntos de Información al Universitario de los Campus de la Universidad de Salamanca, así como de los servicios centrales del Servicio de Orientación al Universitario (SOU).
7. Orientación vocacional previa a la matriculación, a través de la Unidad psicopedagógica del SOU.
8. Jornada de acogida para los estudiantes de primer curso de la Escuela universitaria de Enfermería y Fisioterapia.

CURSO DE ADAPTACIÓN DE ITINERARIOS FORMATIVOS DE DIPLOMADO A GRADUADO.

Toda la información referente al curso se realizará a través de la página Web de la Universidad de Salamanca, (www.usal.es) y del Centro, Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Salamanca (www.enfermeriayfisioterapia.usal.es).

Jornada de acogida e información de la metodología del curso.

4.2. Criterios de Acceso y condiciones o pruebas de Acceso especiales

Sobre las vías y requisitos de acceso al Título, se aplicará la normativa Estatal y Autonómica vigente. El perfil de ingreso exigido es el de Ciencias de la Salud.

Las cualidades deseables del futuro estudiante del Grado de Enfermería son:
Capacidad de Trabajo.
Capacidad de razonamiento.

Capacidad de obtener, interpretar y aplicar conocimientos.
Capacidad de análisis crítico.

CURSO DE ADAPTACIÓN DE ITINERARIOS FORMATIVOS DE DIPLOMADO A GRADUADO.

Titulados a los que se aplica esta continuidad de estudios:

Diplomados en Enfermería.

Número de titulados que se admiten cada curso:

Diplomados en Enfermería: 250 por semestre o convocatoria.

Se reservarán, el 80% de las plazas para los egresados de la USAL, durante los 4 primeros cursos académicos (8 convocatorias), desde su implantación. Con carácter excepcional se reserva de este cupo de plazas el 20% para los profesores de la USAL en el primer año de implantación. En caso de no cubrirse el número de plazas reservadas para los egresados de la USAL, se ofertarán al resto de solicitantes (20%).

Procedimiento de instancia al Director del Centro:

Se adapta una solicitud de la USAL a las necesidades y requisitos del Centro para las titulaciones de Enfermería y Fisioterapia.

4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Los estudiantes matriculados en el Grado de Enfermería tienen unos sistemas de apoyo y orientación que le ofrece la Universidad de Salamanca mediante tres vías:

- Apoyo psicopedagógico a través del SOU.
- Apoyo Social mediante el Servicio de Asuntos Sociales (SAS).
- Orientación profesional y empleo mediante un programa gestionado por el SOU.

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

En el Grado de Enfermería se realizara el Reconocimiento y Transferencia de Créditos según el reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca en la sesión de 27 de enero de 2011.

NORMATIVA SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Preámbulo

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE 30/10/2007), modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio (BOE 3/7/2010), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica en su artículo 6 que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Salamanca, para dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó en el Consejo de Gobierno del 4 de mayo de 2009 un primer reglamento al respecto de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado, Máster Universitario y Doctorado. Ante la exigencia de adaptar dicho reglamento al cumplimiento de las modificaciones que en materia de reconocimiento y transferencia de créditos recoge el RD 861/2010, así como la necesidad de recoger las sugerencias de mejora recibidas de la experiencia de su aplicación, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca ha aprobado la presente normativa actualizada.

Capítulo I. Reconocimiento de créditos

Artículo 1. Definición del reconocimiento de créditos.

1.1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad de Salamanca de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, o cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 21/12/2001), son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Salamanca a efectos de la obtención de un título oficial. A partir de ese reconocimiento, el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

1.2. También se podrá reconocer en forma de créditos, que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que ésta esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

1.3. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado o de fin de máster.

Artículo 2. Referencia al reconocimiento en los planes de estudio y limitaciones.

2.1. Las memorias verificadas de los planes de estudio, o sus correspondientes modificaciones, incluirán en su epígrafe dedicado al Reconocimiento y Transferencia de créditos, la referencia a la presente normativa.

2.2. Así mismo, se podrán incluir en el citado epígrafe otras normas complementarias en relación con el reconocimiento de créditos en el título en cuestión, incluyendo en su caso limitaciones adicionales, siempre que se ajusten a la legislación vigente y a la normativa al respecto de la Universidad de Salamanca.

Artículo 3. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas universitarias oficiales de ciclo de Grado.

3.1. Se podrán reconocer créditos entre planes de estudio conducentes a títulos oficiales de ciclo de grado, incluyendo los cursados en Diplomaturas, Ingenierías Técnicas, Arquitecturas Técnicas, Licenciaturas, Ingenierías y Arquitecturas. Este reconocimiento tendrá en cuenta, en su caso, lo descrito en los procedimientos de adaptación recogidos en las memorias de los planes de estudios verificados.

3.2. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento (Artes y Humanidades; Ciencias; Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas; e Ingeniería y Arquitectura), se reconocerán al menos 36 créditos si se tiene superadas las materias de formación básica de dicha rama. Cuando el número de créditos superados por el estudiante en materias de formación básica sea inferior a 36, se le podrá reconocer un número de créditos equivalente al que aporta.

3.3. Además se reconocerán la totalidad de los créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder, indistintamente de que hayan sido estudiadas en titulaciones de la misma o de diferente rama de conocimiento. La

asignación de los créditos reconocidos se hará en términos de materias de formación básica, del plan de estudios al que se accede, que el estudiante no cursará.

3.4. El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos previstos en el plan de estudios del Grado al que se accede y las competencias y conocimientos adquiridos bien en las restantes asignaturas o en otras enseñanzas cursadas por el estudiante, o bien asociados a una previa experiencia profesional. También se podrán reconocer las competencias y conocimientos que tengan carácter transversal.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas universitarias oficiales de ciclo de Máster.

4.1. Se podrán reconocer créditos entre planes de estudio de nivel de máster universitario, incluyendo los superados en segundos ciclos de Licenciaturas, Ingenierías y Arquitecturas que hayan derivado en másteres universitarios, así como los obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007. Este reconocimiento tendrá en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que se quiera cursar.

4.2. En el caso de títulos oficiales de Máster Universitario que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

5.1. Los estudiantes de la Universidad de Salamanca que participen en programas movilidad nacional o internacional, regulados por las normativas al respecto de la Universidad de Salamanca, deberán conocer con anterioridad a su incorporación a la universidad de destino, mediante el correspondiente contrato de estudios, las asignaturas que van a ser reconocidas académicamente en el plan de estudios de la titulación que cursa en la Universidad de Salamanca.

5.2. Los estudiantes tendrán asignado un tutor docente, con el que habrán de elaborar el contrato de estudios que corresponda al programa de movilidad, nacional o internacional. En dicho contrato de estudios quedarán reflejadas las actividades académicas que se desarrollarán en la universidad de destino y su correspondencia con las de la Universidad de Salamanca, así como la valoración, en su caso, en créditos europeos.

5.3. Para el reconocimiento de competencias y de conocimientos se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y a las competencias adquiridas, todas ellas debidamente certificadas, y no se atenderá a la identidad entre asignaturas y programas.

5.4. Las actividades académicas realizadas en la universidad de destino serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la Universidad de Salamanca una vez terminada su estancia o, en todo caso, al final del curso académico correspondiente, con las calificaciones obtenidas en cada caso. A tal efecto, la Universidad de Salamanca establecerá tablas de correspondencia de las calificaciones académicas en cada convenio bilateral de movilidad.

5.5. Los programas de movilidad en que haya participado un estudiante y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del contrato de estudios y sean acreditadas por la universidad de destino, serán transferidos al Suplemento Europeo al Título.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.

6.1. Se podrán reconocer créditos en las titulaciones oficiales a partir de la experiencia profesional y laboral adquirida por el estudiante con carácter previo a los estudios universitarios oficiales correspondientes. Para ello será necesario acreditar debidamente que dicha experiencia está relacionada con las competencias inherentes al título oficial en cuestión, y se tendrá en cuenta la adecuación de la actividad laboral y profesional realizada a la capacitación profesional del título. Además podrá valorar el carácter público o privado de la actividad desarrollada, el procedimiento de acceso al puesto desempeñado, la duración de la actividad y la dedicación a la misma en horas/semana. Como norma general, se podrá reconocer 1 ECTS por cada 40 horas de trabajo realizado, lo que equivale a una semana de jornada completa.

6.2. Se podrán reconocer créditos por actividades de formación permanente realizadas por titulados y profesionales, vinculadas al puesto de trabajo o facilitadoras del reciclaje profesional, realizadas en cursos de formación continua, en títulos propios de universidades españolas o en títulos no oficiales de universidades extranjeras. Estos créditos se reconocerán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias obtenidas por el estudiante en dichas actividades de formación y las competencias previstas en el título oficial en el que se quieran reconocer.

6.3. El número total de créditos reconocidos a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos del plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos se efectuará en materias que el estudiante no debe cursar y no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente académico.

6.4. No obstante lo anterior, se podrán reconocer excepcionalmente créditos en un título oficial en un porcentaje mayor si éstos son procedentes de un título propio de la Universidad de Salamanca que se haya extinguido o sustituido por el título oficial en cuestión, y siempre que este reconocimiento conste en la memoria del plan de estudios del título oficial que haya sido verificada y autorizada su implantación. La asignación de estos créditos tendrá en cuenta los criterios descritos en la memoria del título oficial aprobado.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias de grado por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

7.1. Los estudiantes de enseñanzas universitarias de grado de la Universidad de Salamanca podrán obtener el reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos

6 créditos ECTS sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades.

7.2. Las actividades universitarias susceptibles de este reconocimiento de créditos deberán estar descritas en un Catálogo de Actividades que deberá ser aprobado, antes de comenzar cada curso académico, por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, siendo incorporadas como Anexo a esta normativa.

7.3. Ese Catálogo de Actividades incluirá una descripción precisa de las actividades por las cuales se reconocen créditos, especificando el número máximo de créditos a reconocer por cada actividad y los requisitos para obtener el reconocimiento.

7.4. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos exigidos en la titulación, siguiendo lo establecido en la memoria verificada del correspondiente plan de estudios. En el caso que la memoria verificada no contemple esta circunstancia, la asignación se hará en materias optativas del título, y en su defecto, a alguna materia de carácter transversal o, en último caso, de formación básica u obligatoria

7.5. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación académica de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias de grado a partir de enseñanzas superiores no universitarias.

Se podrán reconocer créditos en las titulaciones oficiales de Grado, por enseñanzas superiores oficiales no universitarias, teniendo en cuenta las exigencias que a este respecto establezcan el Ministerio de Educación, la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o la Agencia para la Calidad del sistema Universitario de Castilla y León, en los términos que recojan la memoria verificada del plan de estudios en cuestión, en el marco del convenio específico que la Universidad de Salamanca establezca con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Artículo 9. Efectos del reconocimiento de créditos.

9.1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos ECTS (de formación básica, obligatorios, optativos, prácticas externas) que se le reconocen al estudiante, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar en consecuencia de ese reconocimiento. Se entenderá en este caso que las competencias de esas asignaturas ya han sido adquiridas y no serán susceptibles de nueva evaluación.

9.2. En el expediente del estudiante figurará la descripción de las actividades que han sido objeto de reconocimiento, y en el caso de tratarse de asignaturas superadas en otros planes de estudio, se reflejarán con su descripción y calificación correspondiente en origen.

9.3. Para el posterior cómputo de la media y ponderación del expediente, la Universidad de Salamanca se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18/9/2003), en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título (BOE 11/9/2003), y en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, o en las normas que los sustituyan.

Capítulo II. Transferencia de créditos

Artículo 10. Definición y efectos de la transferencia de créditos.

10.1. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

10.2. Los créditos de asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la descripción y calificación de origen, reflejándose en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

Capítulo III. Procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos

Artículo 11. Órganos competentes para el reconocimiento y la transferencia de créditos.

Los órganos competentes en la Universidad de Salamanca para actuar en el ámbito de del reconocimiento y la transferencia de créditos son:

- a) La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad.
- b) Una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de cada uno de los títulos oficiales de la Universidad de Salamanca, en adelante COTRARET, que se constituirá a tal efecto.

Artículo 12. Funciones de la Comisión de Docencia en materia de reconocimiento y transferencia de créditos.

12.1 Son funciones de la Comisión de Docencia, en materia de reconocimiento y transferencia de créditos, las siguientes:

- a) Coordinar los criterios de actuación de las COTRARET con el fin de que se garantice la aplicación de criterios uniformes.
- b) Resolver los recursos planteados ante las COTRARET.
- c) Pronunciarse sobre aquellas situaciones para las que sea particularmente consultada por las COTRARET.
- d) Resolver las propuestas de reconocimiento informadas por las COTRARET.

12.2. Desde la Comisión de Docencia se actuará para que los procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos sean conocidos por todos los estudiantes desde el mismo momento en el que inician sus estudios universitarios.

12.3. En coordinación con la Unidad de Evaluación de la Calidad y con los Servicios de Gestión Académica y de Doctorado, Posgrado y Formación Continua, la Comisión de Docencia realizará un informe anual sobre el funcionamiento de las COTRARET y sobre sus posibles mejoras.

Artículo 13. Composición y funciones de las COTRARET.

13.1. El órgano académico responsable de un título oficial (Facultad, Escuela, Departamento o Instituto) se constituirá una COTRARET por cada título en cuestión, compuesta por, al menos, cuatro miembros. En el caso de los grados, los integrantes de la COTRARET serán el coordinador/a del (los) Programa(s) de Movilidad (Erasmus o SICUE); los otros tres miembros serán elegidos por la Junta de Facultad/Escuela, siendo uno miembro del profesorado de la titulación adscrito a la Escuela/Facultad, otro un representante de los estudiantes de la titulación, y otro un miembro del PAS. En el caso de los títulos oficiales de Máster Universitario o Doctorado, la elección de los integrantes de la COTRARET la realizará la Comisión Académica, siendo tres profesores del título, uno de los cuales deberá ser el encargado de la gestión de la movilidad de los estudiantes, y el otro un estudiante.

13.2. Los órganos académicos responsables de los títulos oficiales podrán ampliar el número de miembros de estas Comisiones, así como hacer coincidir la composición de varias COTRARET dependientes del mismo órgano.

13.3. Los miembros de las COTRARET se renovarán cada dos años, menos el representante de los estudiantes que lo hará anualmente. En caso de no haber candidato de los estudiantes en el órgano académico responsable de la titulación, éste será propuesto de entre los miembros de la Delegación de Estudiantes del centro o de tercer ciclo.

13.4. Las COTRARET deberán reunirse al menos una vez cada curso académico, celebrando cuantas reuniones adicionales se consideren necesarias. De todas las reuniones se levantará el acta correspondiente.

13.5. Son funciones de cada COTRARET

- a) Realizar propuestas de reconocimiento y transferencia de créditos a partir de las solicitudes al respecto presentadas por los estudiantes de la titulación.
- b) Elevar a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad, las propuestas de reconocimiento.
- c) Resolver las propuestas de transferencia.

13.6. Cuando una COTRARET lo estime conveniente, por la especial complejidad del reconocimiento de créditos, podrá solicitar el asesoramiento de especialistas en la materia, sin que en ningún caso su parecer sea vinculante.

13.7. En el ejercicio de sus funciones las COTRARET emplearán criterios basados en el análisis de los resultados del aprendizaje y las competencias a adquirir por los estudiantes, aplicando

el concepto de European Credit Transfere System (ECTS) como instrumento para incrementar la movilidad tanto internacional como dentro de España o de la misma Universidad de Salamanca.

Artículo 14. Solicitudes y actuaciones para el reconocimiento y transferencia de créditos.

14.1. Los expedientes de reconocimiento y transferencia de créditos se tramitarán a solicitud del estudiante interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando la/s asignatura/s de la titulación de destino que considera no deben cursar en consecuencia del reconocimiento.

14.2. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos tendrán su origen en actividades realizadas o asignaturas realmente cursadas y superadas; en el caso de asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas, se hará el reconocimiento sobre la asignatura de origen.

14.3. El Servicio de Gestión Académica y el Servicio de Doctorado, Posgrado y Formación Continua de la Universidad fijarán el modelo de solicitud y la documentación que se ha de acompañar a la misma.

14.4. Las solicitudes se presentarán en la secretaría del centro en que haya realizado su matrícula el estudiante, en los plazos que se establezcan al efecto, que en general coincidirán con los plazos de matrícula.

14.5. Corresponderá a la COTRARET del título en cuestión elevar a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad la propuesta de reconocimiento y transferencia, en la que relacionará, según el modelo del Anexo a esta normativa, los créditos reconocidos y las asignaturas que el estudiante no deberá cursar en consecuencia del reconocimiento, así como los créditos transferidos que serán aquellos que hayan sido obtenidos con anterioridad en enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad, y no hayan sido objeto de reconocimiento.

14.6. Cualquier denegación de solicitud de reconocimiento de créditos deberá ser debidamente motivada.

14.7. La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, resolverá las propuestas de reconocimiento y transferencia informadas por las COTRARET, y dará traslado de su resolución a la secretaría del centro en que haya realizado su matrícula el estudiante, para que se proceda a realizar la correspondiente anotación en su expediente.

Artículo 15. Anotación en el expediente académico.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, conllevarán el previo abono de los precios públicos que en cada caso establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en su Suplemento Europeo al Título.

Capítulo IV. Disposiciones finales, transitorias y derogatorias

Disposición transitoria única. Reconocimiento de créditos de una titulación regulada según normativas anteriores al R.D. 1393/2007 por adaptación a un título de Grado.

1. Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme a sistemas universitarios anteriores al R.D. 1393/2007, modificado por R.D. 861/2010, podrán acceder a las enseñanzas de grado previa admisión por la Universidad de Salamanca conforme a su normativa reguladora y según lo previsto en el artículo 3 de esta normativa.

2. En caso de extinción de una titulación diseñada conforme a sistemas universitarios anteriores por implantación de un nuevo título de Grado, la adaptación del estudiante al plan de estudios de Grado implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas por el estudiante y los

previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado. Cuando tales competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las asignaturas cursadas.

3. Igualmente se procederá al reconocimiento de las asignaturas cursadas que tengan carácter transversal.

4. Para facilitar el reconocimiento, los planes de estudios conducentes a títulos de Grado contendrán una tabla de correspondencia en la que se relacionarán los conocimientos de las asignaturas del plan o planes de estudios en extinción con sus competencias equivalentes que deben alcanzarse en el plan de estudios de la titulación de Grado.

5. En los procesos de adaptación de estudiantes de los actuales planes de estudio a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Con la entrada en vigor de esta normativa se deroga el Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 4 de mayo de 2009.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca y serán de aplicación a los títulos regulados por el R.D. 1393/2007, modificado por el R.D. 861/2010.

Anexo

MODELO DE PROPUESTA DE RESOLUCION DE LA COTRARET

Centro	Titulación

Estudiante

La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de esta Titulación de acuerdo con la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Salamanca, realiza la siguiente propuesta:

1º) Procede reconocer ECTS por las competencias obtenidas y acreditadas por el estudiante en las siguientes

- Materias/Asignaturas de enseñanzas oficiales

Nombre	Titulación	Universidad	Nº	Califica	Nº	Tipología

- Materias/Asignaturas de enseñanzas no oficiales

Nombre	Título	Universidad	Nº	Califica	Nº	Tipología

- Experiencia laboral o profesional

Puesto de trabajo	Empresa	Tiempo	Dedicac	Nº	Tipología

El estudiante no deberá cursar las siguientes materias de su plan de estudios

Código	Asignatura	Nº	Tipología

2º) No procede reconocer ECTS por las competencias obtenidas y acreditadas por el estudiante en , puesto que las mismas (no se corresponden con las competencias previstas en el plan de estudios verificado de la titulación) (ya están incluidas en las competencias superadas por el estudiante).

3º) Procede transferir las siguientes asignaturas cursadas con anterioridad por el estudiante en enseñanzas oficiales y que no han sido objeto de reconocimiento.

Nombre	Titulación	Universidad	Nº	Calificaci

Salamanca, a _____ de _____ de _____
EL PRESIDENTE DE LA COTRARET

SR. PRESIDENTE DE LA COMISION DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CATALOGO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACION ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACION POR LAS QUE SE RECONOCEN CRÉDITOS ECTS EN TITULACIONES DE GRADO

(Actualizado cada curso académico, para 2010-2011 ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de 27 de Julio de 2010)

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, contemplan entre las “Directrices para el diseño de títulos de Graduado” (artículo 12, apartado 8):

De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades.

A su vez, la “Normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Salamanca (aprobada por Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2011), prescribe en su artículo 7 “Reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias de grado por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación”, la aprobación anual de un Catálogo de Actividades susceptibles de tal reconocimiento.

En aplicación de todo ello, para el curso 2010-2011 las actividades que serán objeto de tal reconocimiento serán las que se indican a continuación, hayan sido o no realizadas en la Universidad de Salamanca.

I. ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES

I.1. Haber formado parte activa de alguna **asociación cultural universitaria debidamente reconocida**. El estudiante podrá solicitar un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Presidencia de su Asociación y con el visto bueno del Vicerrectorado de Estudiantes. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

I.2. Haber formado parte activa de alguna **agrupación musical universitaria debidamente reconocida**. El estudiante podrá solicitar un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Dirección del Servicio de Actividades Culturales y con el visto bueno del Vicerrectorado de Estudiantes. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

I.3. Haber formado parte activa de **las actividades culturales y deportivas organizadas en las Residencias Universitarias de la Universidad de Salamanca**. El estudiante podrá solicitar un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Dirección del Servicio de Colegios Mayores y Residencias y con el visto bueno del Vicerrectorado de Estudiantes. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

I.4. Haber expuesto en la Sala Permanente de Arte Experimental. El estudiante que haya expuesto en dicha Sala y así lo desee, podrá solicitar un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Dirección del Servicio de Actividades Culturales y con el visto bueno del Vicerrectorado de Estudiantes, y otro igualmente detallado y favorable del Decanato/Dirección

de la Facultad de procedencia. Los informes siempre deben ser emitidos a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

I.5. Haber sido seleccionado u obtenido una mención en algún concurso cultural organizado por la Universidad de Salamanca, siempre y cuando en la convocatoria del concurso se especifique un número de créditos por la participación y obtención de mención en dicho concurso.

II. ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DEPORTIVAS

II.1. Haber sido considerado por el Consejo Superior de Deportes como deportista ADO (Asociación de Deportes Olímpicos), DAN (Deportista de Alto Nivel) y/o haber participado con la Selección Nacional.

II.2 Haber alcanzado resultados reseñables en representación de la Universidad de Salamanca en los Campeonatos de España Universitarios, Campeonatos de España Absolutos, en las competiciones federadas, en el Trofeo Rector de Castilla y León y liga Autonómica, Trofeo Rector de la Universidad de Salamanca o por tener licencia federada en alguna de las secciones del Club Deportivo de la Universidad de Salamanca.

II.3. El reconocimiento de créditos ECTS por actividades universitarias deportivas se articula a través del **Programa Mercurialis** de apoyo al universitario. Los estudiantes que lo deseen podrán solicitar a través de este programa diferentes premios e incentivos en función de los méritos deportivos alcanzados, presentando para ello la correspondiente solicitud en tiempo y forma. Desde el Servicio de Educación Física y Deportes se propondrá la concesión de los créditos ECTS para su resolución al Jurado del Programa Mercurialis, que en caso afirmativo elevará las propuestas de concesión de créditos al Vicerrectorado de Docencia una vez finalizado el curso académico a que se refiere la solicitud.

III. ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE REPRESENTACION ESTUDIANTIL

III.1. Haber formado parte activa de la **Delegación de Estudiantes** del Centro al que pertenecen o de la Delegación de Máster, Doctorado y Títulos Propios, y haber desempeñado de forma significativa actividades representativas, culturales o participativas con sus compañeros, o haber desempeñado funciones de **representación en la Junta de Centro y comisiones delegadas, o en el Consejo de un Departamento o Instituto Universitario** del que reciba docencia, o haber sido **miembro de la Comisión de Garantía de Calidad de un título oficial de Grado, Máster o Doctor**. El estudiante que lo desee, y se encuentre en alguna de las circunstancias reseñadas, podrá solicitar el reconocimiento de un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable del Decanato/Dirección del Centro (en su caso de la Dirección del Departamento o Instituto Universitario), y otro igualmente detallado y favorable de la Presidencia de la Delegación de Estudiantes del Centro o de la Delegación de Máster, Doctorado y Títulos Propios, y con el visto bueno de un miembro de la Junta Directiva del Consejo de Delegaciones, todos de la Universidad de Salamanca. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

III.2. Haber formado parte activa de alguna de las **Asociaciones de Estudiantes reconocidas** por el Consejo de Asociaciones de la Universidad de Salamanca, y que demuestren haber incentivado el asociacionismo entre sus compañeros. El estudiante que lo desee, y se encuentre en alguna de esas circunstancias, podrá solicitar un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Presidencia de su Asociación y con el visto bueno de la Presidencia del Consejo de Asociaciones de la Universidad de Salamanca. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

III.3. Haber formado parte activa, como representantes, en el **Claustro, Consejo de Gobierno, Comisión Permanente u otras Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno** de la Universidad de Salamanca. El estudiante que lo desee, y se encuentre en alguna de esas circunstancias, podrá solicitar un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Secretaría General que demuestre una correcta participación del estudiante en los mencionados órganos de

gobierno de la Universidad de Salamanca, y otro igualmente detallado y favorable de la Presidencia de la Delegación de Estudiantes del Centro o de la Delegación de Máster, Doctorado y Títulos Propios, y con el visto bueno de un miembro de la Junta Directiva del Consejo de Delegaciones, todos de la Universidad de Salamanca. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

IV. ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS SOLIDARIAS

IV.1. Haber formado parte activa de alguna **Organización No Gubernamental (ONG)** que desarrolle actividades relacionadas con la solidaridad, y que con antelación haya firmado un convenio con la Universidad en el que, al menos, quede constancia de la voluntad de colaborar en la formación de estudiantes facilitándoles los servicios e integración suficientes, así como de extender el oportuno informe cuando le fuera solicitado. A este respecto se hará público el listado actualizado de ONGs que colaboran con la Universidad de Salamanca en este programa. El estudiante que lo desee y que se encuentre en alguna de esas circunstancias, podrá solicitar un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable del representante legal de la ONG, y con el visto bueno del Vicerrectorado de Estudiantes. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

IV.2. Haber participado en **actividades de voluntariado** reconocidas por la USAL. El estudiante que haya realizado dichas actividades, y lo desee, podrá solicitar un máximo de tres créditos ECTS por cada curso académico. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Dirección del Servicio de Asuntos Sociales y con el Visto Bueno del Vicerrectorado de Estudiantes. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

V. ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE COOPERACION

V.1. Haber participado de forma continuada en las **actividades de acogida y captación** (charlas en IES, Jornadas de Puertas Abiertas, Feria de Bienvenida, Jornadas de Acogida, etc.) y coordinadas por el Servicio de Orientación al Universitario. El estudiante que haya realizado estas actividades, y que así lo desee, podrá solicitar el reconocimiento de créditos ECTS por la labor realizada. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Dirección del Servicio de Orientación al Universitario que mencione expresamente el número estimado de horas de trabajo que el estudiante ha invertido en la actividad de acogida o captación de alumnos. El número de créditos ECTS a reconocer dependerá de la carga de trabajo realizada y se calculará a razón de 1 ECTS por cada 25 horas de trabajo, siempre con un máximo de 3 ECTS por cada curso académico. Será necesario también un visto bueno del Vicerrectorado de Estudiantes. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

V.2. Haber participado en el **Programa Mentor** de su Facultad como “estudiante mentor”. El estudiante que haya realizado estas actividades de tutorización, y que así lo desee, podrá solicitar el reconocimiento de créditos ECTS por la labor realizada. La solicitud ha de venir acompañada de un informe detallado y favorable de la Presidencia de la Delegación o, en su caso, de la Presidencia de la Comisión reguladora del Programa Mentor que, en todo caso, pertenecerá a la Delegación de Estudiantes, que mencione expresamente el número estimado de horas de trabajo que el estudiante ha invertido en su actividad como mentor, incluyendo todos los aspectos: formación como mentor, sesiones de tutorías con los alumnos mentorizados, etc. El número de créditos ECTS a reconocer se calculará a razón de 1 ECTS por cada 25 horas de trabajo, siempre con un máximo de 3 ECTS por cada curso académico. Será necesario también un visto bueno del Vicerrectorado de Estudiantes. El informe siempre debe ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios

El Grado de Enfermería consta de 240 ECTS, distribuidos en 4 cursos académicos que contendrán 60 ECTS cada uno.

Cada curso está formado por 2 semestres, de 30 ECTS.

La estructura del Grado contiene diferentes tipos de materia (ver tabla 5.1): Formación básica, Obligatorias, Optativas, Prácticas Clínicas y Trabajo Fin de Grado.

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado**

TIPO de MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	84
Optativas	6
Prácticas Clínicas	84
Trabajo fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

Tabla 5.1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

En la distribución de las materias y asignaturas del Plan de Estudios del Grado de Enfermería, las asignaturas de Enfermería en la Violencia de Género, Farmacología, Nutrición y Dietética y Enfermería en Urgencias y Riesgo Vital se han considerado materias básicas debido a que las competencias que deben adquirir los estudiantes están recogidas en el apartado correspondiente a Formación Básica en la Orden CIN /2134/2008 en la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de enfermero/a. (ver tabla 5.2.)

De igual manera, la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de las cualificaciones profesionales, incluye Dietética y Farmacología en el apartado Ciencias básicas del programa de estudios para los enfermeros/as responsables de cuidados generales.

El estudiante realizará 6 ECTS de materias optativas.

GRADO DE ENFERMERÍA

MATERIA	CARÁCTER	ASIGNATURAS	CRÉDITOS
1 Anatomía Humana	Básico	1.1 Anatomía e Histología Humanas	9
2 Psicología	Básico	2.1 Ciencias Psicosociales aplicadas a la Enfermería	6
3 Fundamentos de Enfermería	Obligatorio	3.1 Fundamentos de Enfermería I 3.2 Fundamentos de Enfermería II	12
4 Estadística	Básico	4.1 Bioestadística	6
5 Informática	Básico	5.1 Informática	3
6 Legislación y Ética	Obligatorio	6.1 Legislación y Ética	6
7 Bioquímica	Básico	7.1 Bioquímica	6
8 Tecnología de la Información y Comunicación	Básico	8.1 Tecnología de la Información y Comunicación	3
9 Enfermería en la Violencia de Género*	Básico	9.1 Enfermería de la Violencia de Género	3
10 Prácticas Clínicas	Prácticas Clínicas	10.1 Prácticas Clínicas I 10.2 Prácticas Clínicas II 10.3 Prácticas Clínicas III 10.4 Prácticas Clínicas IV 10.5 Prácticas Clínicas V 10.6 Prácticas Clínicas VI 10.7 Prácticas Clínicas VII	84
11 Fisiología	Básico	11.1 Fisiología Humana	9
12 Enfermería Comunitaria	Obligatorio	12.1 Enfermería Comunitaria I 12.2 Enfermería Comunitaria II	12
13 Enfermería Clínica	Obligatorio	13.1 Enfermería Clínica I 13.2 Enfermería Clínica II 13.3 Enfermería Clínica III 13.4 Enfermería Clínica IV 13.5 Enfermería Clínica V	24
14 Farmacología*	Básico	4.1 Farmacología	6
15 Nutrición y Dietética*	Básico	5.1 Nutrición y Dietética	6
16 Enfermería Materno-Infantil	Obligatorio	16.1 Enfermería Materno-Infantil I 16.2 Enfermería Materno-Infantil II	9
17 Enfermería Geriátrica y Gerontológica	Obligatorio	17.1 Enfermería Geriátrica y Gerontológica	6
18 Enfermería en Salud Mental	Obligatorio	18.1 Enfermería en Salud Mental	6
19 Administración y Gestión	Obligatorio	19.1 Administración y Gestión de Servicios	6
20 Enfermería en Urgencias y Riesgo Vital*	Básico	20.1 Enfermería en Urgencias y Riesgo Vital	3
21 Enfermería en Cuidados Paliativos	Obligatorio	21.1 Enfermería en Cuidados Paliativos	3
22 Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	22.1 Trabajo Fin de Grado	6
23 Optativas	Optativo	23.1 Enfermería en las Catástrofes 23.2 Enfermería Radiológica 23.3 Emergencias Extrahospitalarias 23.4 Atención Educativa en la Discapacidad 23.5 Fundamentos de Sexología en los Cuidados de Enfermería 23.6 Ciencia y Evidencia en Enfermería 23.7 Prevención de riesgos Laborales en el Ámbito sanitario	6

Tabla 5.2. Materias y asignaturas del Grado de Enfermería.

Plan de Estudios del Grado de Enfermería

PRIMER CURSO

1 ^{er} SEMESTRE	2 ^o SEMESTRE	ECTS
Anatomía e Histología Humanas ANUAL		6
Fisiología Humana ANUAL		3
Fundamentos de Enfermería I		6
Informática		3
Bioestadística		6
Bioquímica		6
	Anatomía e Histología Humanas ANUAL	3
	Fisiología Humana ANUAL	6
	Fundamentos de Enfermería II	6
	Enfermería de la Violencia de Género	3
	Ciencias Psicosociales aplicadas a la Enfermería	6
	Prácticas Clínicas I	6

SEGUNDO CURSO

1 ^{er} SEMESTRE	2 ^o SEMESTRE	ECTS
Enfermería Clínicas I		6
Legislación y Ética		6
Tecnología de la Información y Comunicación		3
Enfermería Comunitaria I		6
Prácticas Clínica II		9
	Enfermería Clínica II	3
	Farmacología	6
	Nutrición y Dietética	6
	Enfermería Materno-Infantil I	3
	Prácticas Clínicas III	12

TERCER CURSO

1 ^{er} SEMESTRE	2 ^o SEMESTRE	ECTS
Enfermería Clínica III		6
Enfermería Materno-Infantil II		6
Enfermería Geriátrica y Gerontológica		6
Prácticas Clínicas IV		12
	Enfermería Comunitaria II	6
	Enfermería Clínica IV	3
	Enfermería en Salud Mental	6
	Prácticas Clínicas V	12
	Optativa	3

CUARTO CURSO

1 ^{er} SEMESTRE	2 ^o SEMESTRE	ECTS
Administración y Gestión de Servicios		6
Enfermería en Urgencias y Riesgo Vital		3
Enfermería en Cuidados Paliativos		3
Enfermería Clínica V		6
Prácticas Clínica VI		9
Optativa		3
	Prácticas Clínicas VII	24
	Trabajo Fin de Grado	6

MECANISMOS DE COORDINACIÓN DOCENTE CON LOS QUE CUENTA EL TÍTULO.

La Escuela de Enfermería y Fisioterapia asignará un Coordinador de la Titulación de Grado en Enfermería cuyas atribuciones no están todavía reguladas por la Universidad de Salamanca. Hasta la regulación de dichas atribuciones el Coordinador se encargará principalmente de velar para que la planificación planteada se lleve a cabo de manera efectiva. Además se establecerá una comisión de docencia donde se discutirán los diferentes conflictos que puedan surgir en este sentido, esta comisión supervisarán los contenidos de las Guías Docentes de las materias, así como su desarrollo, para la orientación básica a los estudiantes matriculados.

La experiencia demuestra que una buena orientación docente es un factor de acierto en el desempeño de los estudiantes universitarios.

Se recomienda aportar las competencias de los módulos o materias en términos de resultados de aprendizaje.

Se ha considerado que la concreción de las competencias en términos del resultado del aprendizaje del alumno se podrá hacer con mayor precisión y concreción a la vista de los primeros resultados de evaluación disponibles una vez finalizado el próximo Curso Académico. No obstante se utilizarán diferentes métodos para evaluar los resultados de aprendizaje mediante diferentes tipos de exámenes así como la elaboración de trabajos personalizados del estudiante.

CURSO ADAPTACIÓN DE ITINERARIOS FORMATIVOS DE DIPLOMADO EN GRADUADO.

Reconocimiento de créditos específico para titulados de la anterior ordenación:

Titulados a los que se aplica este reconocimiento: Diplomados en Enfermería.

Competencias y número de créditos que se les reconoce: Las competencias se determinarán y detallarán conforme constan en las materias con posibilidad de transferencia de créditos entre la Diplomatura y el Grado a tenor del apartado 10.2 de la memoria de ANECA de cada titulación.

Número de créditos reconocidos en la titulación es de 210 ECTS.

Competencias y número de créditos restantes: Las Competencias que deben adquirir se encuentran determinadas por las asignaturas que no tienen posibilidad de transferencia de créditos entre la Diplomatura y el Grado a tenor del apartado 10.2 de la memoria ANECA de cada titulación. El número de créditos restantes es de 30 ECTS.

En relación a los 30 ECTS restantes que deben cursar se podrán reconocer hasta 24 ECTS por experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título; y por enseñanzas universitarias no oficiales. RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias. Artículo único punto dos, correspondiente al artículo 6 del RD 1393/2007. A estos efectos se procederá a reconocer:

1.- 4 ECTS por mes de trabajo a jornada completa (se hará proporcional a la jornada laboral expresada en la vida laboral o documento acreditativo)

Justificación:

1 mes trabajado son 37.5 horas * 4 semanas = 150 horas laborales
4 ECTS * 25 horas/ECTS = 100 horas de trabajo para adquirir competencias profesionales.

2.- 1 ECTS por cada 10 horas formativas de enseñanzas universitarias no oficiales: títulos propios y formación continua con acreditación universitaria.

Planificación de las Enseñanzas:

Módulos o materias de enseñanza aprendizaje: “**Módulos específicos para titulados de la anterior ordenación**”

Distribución en módulos o materias de las competencias que le restan por adquirir a estos estudiantes:

Diplomado en Enfermería → ASIGNATURAS

1.- Informática:	3 ECTS
2.- Tecnología de la Información y Comunicación:	3 ECTS
3.- Enfermería de la Violencia de Género:	3 ECTS
4.- Bioestadística:	6 ECTS
5.- Actualización en Enfermería en las Catástrofes:	3 ECTS
6.- Actualización en Urgencias en Enfermería:	3 ECTS
7.- Actualización en Enfermería en Cuidados Paliativos:	3 ECTS
8.- Trabajo Fin de Grado:	6 ECTS

Presencialidad recomendable en estos créditos:

15% de presencialidad.

La Docencia no presencial será impartida online a través de los diferentes medios que posee la USAL por todo el profesorado de la Titulación

Planificación temporal:

Se proponen dos convocatorias por curso académico, ajustando la planificación temporal de las mismas al calendario académico que apruebe la USAL.

La primera convocatoria corresponderá con el primer semestre del curso académico, es decir, desde el mes de septiembre al mes de enero. La duración total será de 18 semanas.

La segunda convocatoria corresponderá con el segundo semestre del curso académico, es decir, desde el mes de febrero al mes de junio. La duración total será de 18 semanas.

La planificación de la formación, en cada una de las convocatorias, se desarrollará de la siguiente manera:

- De la semana 1 a la 14, se impartirán 6 horas de docencia semipresencial. Se podrán establecer sesiones presenciales los viernes por la tarde.
- De la semana 15 a la 18 presentación del Trabajo Fin de Grado. Estableciéndose el calendario oportuno de presentación de los mismos, en las fechas anteriormente indicadas, entre los matriculados al inicio del semestre.

5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La movilidad de los estudiantes es uno de los pilares importantes en la filosofía de la implantación de los nuevos planes de estudio. En la titulación de Enfermería la implantación del Grado beneficia este fenómeno debido a que aumenta un año la duración de la titulación. En este momento los estudiantes son reacios a realizar una estancia en otra Universidad, ya que han de hacerlo en el último año de la diplomatura, por lo que consideran que esto puede ser un riesgo a la hora de finalizar sus estudios.

Por este motivo, al aumentar un año la titulación, el estudiante tiene mayor tranquilidad para poder realizar una movilidad con mayores garantías de finalizar sus estudios en el tiempo deseado. La movilidad en el futuro para el nuevo Grado está apoyada por los convenios que hasta el momento tiene la Escuela de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Salamanca con otras escuelas o facultades de universidades extranjeras (subprograma Erasmus) y españolas (programa Sicue).

Mediante el subprograma Erasmus (comprendido en el Programa de Aprendizaje Permanente) la Escuela de Enfermería y Fisioterapia tiene actualmente firmados 14 convenios de estudios bilaterales (Bilateral Agreement) con los siguientes países: Finlandia, Bélgica, Portugal, Italia, que permiten la posibilidad de obtener 15 becas para los estudiantes de la Diplomatura de Enfermería.

En relación a la movilidad Sicue, actualmente la Escuela tiene firmados 11 convenios con las Universidades de Almería, Cantabria, Cádiz, Córdoba, Extremadura, Granada, Málaga, Oviedo, Santiago de Compostela, Valencia y Zaragoza. Dichos convenios permiten realizar una movilidad dentro del territorio nacional a 19 alumnos de enfermería.

Además, este Centro recibe estudiantes extranjeros dentro de un plan de colaboración que la Universidad de Salamanca ha firmado con diferentes Universidades de Australia, Asia y Europa: Alemania, Francia, Italia y Reino Unido, con Universidades Iberoaméricas: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México y Puerto Rico y con Universidades Norteamericanas: Canadá y Estados Unidos de América. Este plan puede resultar aún más atrayente con la implantación del nuevo Grado en Enfermería.

La Escuela de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Salamanca es miembro de pleno derecho del Grupo Tordesillas (Universidades de Brasil, España y Portugal).

5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Materia 1

Denominación de la materia			
MATERIA 1. Anatomía Humana			
Créditos ECTS	9	Carácter	Básico

Asignatura 1.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 1.1 Anatomía e Histología Humanas			
Créditos ECTS	9	Carácter	Básico
1 ^{er} curso	Anual		

1.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 3, OB 4, OB 6, OB 9, OB 11 OB 14 y OB 15.

CIN 1, CIN 2, CIN 6 y CIN 8.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 3 y OB 4.	CIN 1 y CIN 8.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en grupos pequeños.	OB 6, OB 9 y OB 11.	CIN 2, CIN 6 y CIN 8.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 14 y OB 15.	CIN 6.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 6, OB 14 y OB 15.	CIN 1, CIN 2, CIN 6 y CIN 8.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	60		80	140
Clases prácticas	20		25	45
Seminarios	3			3
Exposiciones y debates	3		5	8
Tutorías	1			1

Preparación de trabajos			10	10
Exámenes	3		15	18
TOTAL Horas	90		135	225
TOTAL ECTS	3,6		5,4	9

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Consideraciones generales

La evaluación de los alumnos se realizará a través de un examen sobre los conocimientos adquiridos en la parte teórica del programa y la evaluación continuada del trabajo realizado en las prácticas, seminarios, exposiciones y la plataforma educativa.

En todo caso se realizará una prueba tipo test, una prueba práctica de casos a resolver y una prueba oral.

Criterios de evaluación

Clases prácticas y entrega de trabajos realizados en las mismas

Elaboración de trabajos basados en la resolución de problemas

Exposiciones y debates de presentación por el estudiante en el aula

Evaluación continua a través de la plataforma educativa

Examen final de la asignatura

Instrumentos de evaluación

La calificación obtenida en la parte de Anatomía Humana supondrá el 80% (8 sobre 10) de la nota final de la asignatura. El 20% restante (2 puntos) corresponde a la nota obtenida en la parte correspondiente a Histología.

Es imprescindible que el estudiante apruebe la parte de Anatomía Humana para superar el conjunto de la asignatura.

METODOLOGIAS DE EVALUACION		
Metodología	Tipo de prueba a emplear	calificación
Examen escrito	Prueba objetiva tipo test	50%
Examen escrito	Prueba práctica sobre casos a resolver	20%
Examen oral	Prueba oral práctica	20%
Otros	Plataforma educativa/exposiciones, participación en seminarios	10%
	Total	100%
Será necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos en la prueba tipo test para poder realizar la prueba oral práctica y, consecuentemente, poder superar la asignatura		

Materia 2

Denominación de la materia			
MATERIA 2 Psicología			
Créditos ECTS	6	Carácter	Básico

Asignatura 2.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 2.1 Ciencias Psicosociales aplicadas a la Enfermería			
Créditos ECTS	6	Carácter	Básico
1 ^{er} curso	2º semestre		

1.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 1, OB 7, OB 11, OB 15 y OB 17.
CIN 8, CIN 10, CIN 15, CIN 27 y CIN 29.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1, OB 7 y 17.	CIN 8, CIN 10 y CIN 27.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en grupos pequeños.	OB 11y OB 15.	CIN 15 y CIN 27.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 11y OB 15.	CIN 15 y CIN 27.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 1, OB 7, OB 15 y OB 17.	CIN 15, CIN 27 y CIN 29.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	25		40	65
Clases prácticas	10		10	20
Seminarios	10		10	20
Exposiciones y	5		10	15

debates				
Tutorías	5			5
Preparación de trabajos			20	20
Exámenes	5			5
TOTAL Horas	60		90	150
TOTAL ECTS	2,4		3,6	6

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación será continuada, observando la actitud del alumno, el trabajo realizado y su participación activa en seminarios y exposiciones, objetivando además el cumplimiento de los objetivos mediante pruebas escritas que reflejen los conocimientos adquiridos en cada fase de aprendizaje.

Materia 3

Denominación de la materia			
MATERIA 3 Fundamentos de Enfermería			
Créditos ECTS	12	Carácter	Obligatorio

Asignatura 3.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 3.1 Fundamentos de Enfermería I			
Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorio
1 ^{er} curso	1 ^{er} semestre		

Asignatura 3.2

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 3.2 Fundamentos de Enfermería II			
Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorio
1 ^{er} curso	2 ^o semestre		

0.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 1, OB 2, OB 3, OB 5, OB 9, OB 11 y OB 17.
CIN 11, CIN 12, CIN 13, CIN 14 y CIN 15.

2.- CONTENIDOS

Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.
Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.

Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familias o grupos.

Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.

Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.

Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1, OB 2, OB 3, OB 5 y OB 9.	CIN 12 y CIN 14.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos.	OB 3 y OB 5.	CIN 11 y CIN 12.

	Actividades expositivas en grupos pequeños.		
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 3 y OB 5.	CIN 1, CIN 12.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 2, OB 3, OB 5, OB 9 y OB 11 y OB 17.	CIN 13 y CIN 15.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	70	75	145
Clases prácticas	25	10	35
Seminarios	15	10	25
Exposiciones y debates	5	15	20
Tutorías	15		15
Preparación de trabajos		25	25
Otras actividades	15	15	30
Exámenes	5		5
TOTAL Horas	150	150	300
TOTAL ECTS	6	6	12

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se efectuará una prueba escrita de respuesta breve o elección múltiple que supondrá el 50% de la calificación final.

Se realizará una evaluación continua de los trabajos individuales y grupales, propuestos por el profesor y que supondrá el 40% de la calificación una vez superados todos los trabajos.

Se evaluará la asistencia activa y responsable a todas las actividades obligatorias de la materia y supondrá el 10% de la calificación final.

Materia 4

Denominación de la materia			
MATERIA 4 Estadística			
Créditos ECTS	6	Carácter	Básico

Asignatura 4.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 4.1 Bioestadística			
Créditos ECTS	6	Carácter	Básico
1 ^{er} curso	1 ^{er} semestre		

1.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

Requisitos previos: Son necesarios los conocimientos básicos de Matemáticas y Estadística que los alumnos adquieren en Bachillerato y ESO. Son recomendables conocimientos básicos de informática y de inglés.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 6 y OB 14.
CIN 17.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 6 y OB 14.	CIN 17.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en grupos pequeños.	OB 6 y OB 14	CIN 17.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 6 y OB 14.	CIN 17.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 6 y OB 14.	CIN 17.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	28		40	68
Clases prácticas	10		10	20
Seminarios	14		6	20
Tutorías	1	14		15
Preparación de trabajos	2		20	22
Exámenes	5			5
TOTAL Horas	60	14	76	150
TOTAL ECTS	2,4	0,6	3,00	6

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Las competencias se evaluarán mediante:

Pruebas escritas.

Manejo de un software de estadística. Ordenador.

Elaboración de informes.

Presentación de los trabajos.

Un 20% de la calificación a partir de las tareas a lo largo del curso donde se evaluarán las competencias instrumentales, interpersonales y sistémicas, así como las habilidades y actitudes.

Un 30 % del examen de ordenador donde se evaluará el nivel de conocimientos y habilidades en la interpretación de resultados estadísticos.

Un 50% la pruebas escritas donde se evaluará el nivel de conocimientos.

Materia 5

Denominación de la materia			
MATERIA 5 Informática			
Créditos ECTS	3	Carácter	Básico

Asignatura 5.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 5.1 Informática			
Créditos ECTS	3	Carácter	Básico
1 ^{er} curso	1 ^{er} semestre		

1.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería

Requisitos previos: Son recomendables conocimientos básicos de informática y de inglés.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 3 y OB 16.
CIN 6.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 3 y OB 16.	CIN 6.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en grupos pequeños.	OB 3 y OB 16.	CIN 6.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 3 y OB 16.	CIN 6.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 3 y OB 16.	CIN 6.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	3	5	5	13
Clases prácticas	14	5	15	34
Tutorías	3	5		8
Preparación de trabajos	6		10	16
Exámenes	4			4
TOTAL Horas	30	15	30	75
TOTAL ECTS	1,2	0,6	1,2	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Las competencias se evalúan mediante:

Software de ofimática, bases de datos, específicos de titulación.

Elaboración de informes

Presentación de los trabajos

El 100 % de la calificación será a partir de las tareas a lo largo del curso donde se evaluarán las competencias instrumentales, interpersonales y sistémicas, así como las habilidades y actitudes propias de la asignatura.

Materia 6

Denominación de la materia			
MATERIA 6 Legislación y Ética			
Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorio

Asignatura 6.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 6.1 Legislación y Ética			
Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorio
2º curso	1 ^{er} semestre		

0.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 1,OB 7, OB 8 y OB 12.
CIN 25 y CIN 26.

2.- CONTENIDOS

Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.

Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.

Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la Enfermería Española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1,OB 7, OB 8 y OB 12.	CIN 25 y CIN 26.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en grupos pequeños.	OB 1,OB 7, OB 8 y OB 12.	CIN 25 y CIN 26.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 1,OB 7, OB 8 y OB 12.	CIN 25 y CIN 26.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales	OB 1,OB 7, OB 8 y OB 12.	CIN 25 y CIN 26.

	del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	12.	
--	--	-----	--

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	30		50	80
Clases prácticas	14		4	18
Seminarios	12		7	19
Tutorías	4			4
Actividades no presenciales		6		6
Preparación de trabajos	10			10
Exámenes	5		8	13
TOTAL Horas	75	6	69	150
TOTAL ECTS	3	0,24	2,76	6

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará mediante:

Pruebas escritas.

Presentación de trabajos.

Participación en las Prácticas.

Evaluación continuada observando la actitud, el trabajo y la participación.

Se efectuará una prueba escrita de respuesta breve o elección múltiple que supondrá el +/- 50% de la calificación final.

Se realizará una evaluación continuada de los trabajos individuales y grupales propuestos por el profesor que supondrá el +/- 30 % de la calificación.

Se evaluará la asistencia activa y responsable a todas las actividades obligatorias de la materia y supondrá el +/- 20% de la calificación final.

Materia 7

Denominación de la materia			
MATERIA 7 Bioquímica			
Créditos ECTS	6	Carácter	Básico

Asignatura 7.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 7.1 Bioquímica			
Créditos ECTS	6	Carácter	Básico
1 ^{er} curso	1 ^{er} semestre		

1.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 1, OB 6, OB 14 y OB 17.
CIN 1 y CIN 7.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1, OB 6, OB 14 y OB 17.	CIN 1 y CIN 7.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en grupos pequeños.	OB 1, OB 6, OB 14 y OB 17.	CIN 1 y CIN 7.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 1, OB 6, OB 14, y OB 17.	CIN 1 y CIN 7.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 1, OB 6, OB 14 y OB 17.	CIN 1 y CIN 7.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	40		65	105
Clases prácticas	10		5	15
Seminarios	4		10	14
Tutorías	2			2
Exámenes	4		10	14
TOTAL Horas	60		90	150
TOTAL ECTS	2,4		3,6	6

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se evaluará según los siguientes criterios:

Las clases prácticas: 15% de la nota.

La elaboración de trabajos: 10%.

Exposiciones y debates: 5%.

Examen final: 70%. Éste será escrito tipo test y preguntas cortas del programa teórico y práctico de la asignatura.

Materia 8

Denominación de la materia			
MATERIA 8 Tecnología de la Información y Comunicación			
Créditos ECTS	3	Carácter	Básico

Asignatura 8.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 8.1 Tecnología de la Información y Comunicación			
Créditos ECTS	3	Carácter	Básico
2º curso	1 ^{er} semestre		

1.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 1, OB 6, OB 15 y OB 16.
CIN 6 y CIN 25.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 16.	CIN 25.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en grupos pequeños.	OB 6 y OB 15.	CIN 6.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 16.	CIN 6 y CIN 25.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 1.	CIN 6.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	10		20	30
Clases prácticas	10			10
Seminarios				
Exposiciones y debates	4		5	9
Tutorías	4			4
Actividades no presenciales		5		5
Preparación de trabajos			15	15
Exámenes	2			2
TOTAL Horas	30	5	40	75
TOTAL ECTS	1,2	0,2	1,6	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Evaluación continuada, observando la actitud y el trabajo realizado por el alumno, su participación activa en seminarios y exposiciones y supervisando el cumplimiento de los objetivos mediante trabajos y pruebas escritas que reflejen los conocimientos adquiridos en cada fase del aprendizaje.

Materia 9

Denominación de la materia			
MATERIA 9 Enfermería en la Violencia de Género			
Créditos ECTS	3	Carácter	Básico

Asignatura 9.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 9.1 Enfermería en la Violencia de Género			
Créditos ECTS	3	Carácter	Básico
1 ^{er} curso	2º semestre		

1.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 4 y OB 7.

CIN 10.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 4 y OB 7.	CIN 10.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en grupos pequeños.	OB 4 y OB 7.	CIN 10.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 4 y OB 7.	CIN 10.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 4 y OB 7.	CIN 10.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	10		30	40
Clases prácticas	6		3	9
Seminarios	5		5	10
Tutorías	2			2
Actividades no presenciales		3		3
Preparación de trabajos	4			4
Exámenes	3		4	7
TOTAL Horas	30	3	42	75
TOTAL ECTS	1,2	0,12	1,68	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Evaluación continuada en clases magistrales y clases prácticas y seminarios
Evaluación final de conocimiento adquirido.

Materia 10

Denominación de la materia			
MATERIA 10 Prácticas Clínicas			
Créditos ECTS	84	Carácter	Prácticas Clínicas

Asignatura 10.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 10.1 Prácticas Clínicas I			
Créditos ECTS	6	Carácter	Prácticas Clínicas
1^{er} curso	2º semestre		

Asignatura 10.2

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 10.2 Prácticas Clínicas II			
Créditos ECTS	9	Carácter	Prácticas Clínicas
2º curso	1 ^{er} semestre		

Asignatura 10.3

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 10.3 Prácticas Clínicas III			
Créditos ECTS	12	Carácter	Prácticas Clínicas
2º curso	2º semestre		

Asignatura 10.4

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 10.4 Prácticas Clínicas IV			
Créditos ECTS	12	Carácter	Prácticas Clínicas
3^{er} curso	1 ^{er} semestre		

Asignatura 10.5

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 10.5 Prácticas Clínicas V			
Créditos ECTS	12	Carácter	Prácticas Clínicas
3^{er} curso	2º semestre		

Asignatura 10.6

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 10.6 Prácticas Clínicas VI			
Créditos ECTS	9	Carácter	Prácticas Clínicas
4º curso	1 ^{er} semestre		

Asignatura 10.7

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 10.7 Prácticas Clínicas VII			
Créditos ECTS	24	Carácter	Prácticas Clínicas
4º curso	2º semestre		

0.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 1, OB 2, OB 5, OB 6, OB 10, OB 11, OB 14, OB 15 y OB 17.
CIN 4, CIN 5, CIN 6, CIN 9, CIN 13, CIN 14, CIN 15, CIN 17, CIN 19, CIN 22 y CIN 29.

2.- CONTENIDOS

Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.

Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familias o grupos orientados a los resultados en salud, evaluando su impacto a través de guías de práctica clínica y asistencial, instrumentos que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.

Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.

Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del sexo, discapacidad, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.

Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.

Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.

Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.

Conocer y valorar las necesidades nutricionales de las personas sanas y con problemas de salud a lo largo del ciclo vital, para promover y reforzar pautas de conducta alimentaria saludable. Identificar los nutrientes y los alimentos en que se encuentran. Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia y seleccionar las recomendaciones dietéticas adecuadas.

Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud. Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.

Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.

Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.

Conocer los sistemas de información sanitaria.

Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.

Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Otros (especificar)	Prácticas en Hospital y Centros de Salud	OB 1, OB 2, OB 5, OB 6, OB 10, OB 11, OB 14, OB 15 y OB 17.	CIN 4, CIN 5, CIN 6, CIN 9, CIN 13, CIN 14, CIN 15, CIN 17, CIN 19, CIN 22 y CIN 29.
---------------------	--	---	--

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Exposiciones y debates	20	20	40
Tutorías	20		20
Actividades no presenciales		50	50
Preparación de trabajos		60	60
Otras actividades	1910		1910
Exámenes	20		20
TOTAL Horas	1970	130	2100
TOTAL ECTS	78.8	5.2	84

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Evaluación continuada, observando la actitud y el trabajo realizado por el alumno, su participación en las actividades hospitalarias o Centros de Salud y la valoración de trabajos escritos que reflejen los conocimientos, habilidades y destrezas que se han alcanzado en las prácticas de Centros de Salud y Hospitales.

Materia 11

Denominación de la materia			
MATERIA 11 Fisiología			
Créditos ECTS	9	Carácter	Básico

Asignatura 11.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 11.1 Fisiología Humana			
Créditos ECTS	9	Carácter	Básico
1 ^{er} curso	Anual		

1.- OBSERVACIONES

Materia de carácter básico en el área de las Ciencias Biomédicas que, estrechamente vinculada con la Enfermería Clínica y Farmacología, permitirá al estudiante adquirir los conocimientos generales y específicos, teóricos y prácticos, sobre el funcionamiento normal del cuerpo humano, la organización de sus sistemas y la forma de regularlos.

El conocimiento de la materia es esencial y de incuestionable interés al contribuir a la formación integral del futuro Enfermero/a, proporcionándole conocimientos, habilidades y actitudes básicas para el desempeño de la profesión.

Requisitos previos: haber cursado las Materias de Anatomía Humana y Bioquímica.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 1, OB 6, OB 9 y OB 10.

CIN 1, CIN 7, CIN 20, CIN 26 y CIN 29.

Competencias específicas:

-Conocer y comprender el funcionamiento del cuerpo humano, la fisiología de sus sistemas y su forma de regulación.

- Adquirir las habilidades necesarias para comprender las condiciones normales en el estado de salud relevantes para la formación del Enfermero/a.

- Tener conocimiento y comprensión del método científico, potenciando la adquisición de un pensamiento crítico y riguroso que le proporcione competencias para evaluar la evidencia científica y saber aplicarla en su desempeño profesional.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1 y OB 6.	CIN 1 y CIN 20.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en grupos pequeños.	OB 1, OB 6. OB 9 y OB 10.	CIN 1, CIN 7, CIN 20 y CIN 29.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 1 y OB 14.	CIN 1, CIN 7, CIN 20 y CIN 29.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 1 y OB 6.	CIN 1, CIN 20 y CIN 29.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	60		120	180
Clases prácticas	12		5	17
Seminarios	8		5	13
Exposiciones y debates				
Tutorías	3			3
Actividades no presenciales				
Preparación de trabajos			5	5
Otras actividades				
Exámenes	7			7
TOTAL Horas	90		135	225
TOTAL ECTS	3,6		5,4	9

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Los criterios a utilizar en la evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje en Fisiología Humana deben permitir verificar y cuantificar:

- 1) El grado de consecución de los objetivos educativos generales y específicos propuestos.
- 2) El grado de adquisición de competencias específicas y transversales.

Para ello se utilizarán indicadores cualitativos y cuantitativos, y se aplicarán métodos de evaluación que aseguren la objetividad, validez, fiabilidad, pertinencia de contenidos y practicabilidad.

Para aprobar la asignatura será necesario obtener una calificación global igual o superior a cinco, de acuerdo con los criterios y ponderación que se especifican a continuación, siendo la calificación final global el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en:

- Examen final escrito, sobre contenidos del programa teórico: 70%.
- Será necesario superar este criterio para aprobar la asignatura
- Examen escrito único sobre contenidos del programa práctico: 10%.
- Actividades de aprendizaje *online* y realización de trabajo dirigido: 10%.
- Evaluación continua, asistencia a clases y participación activa: 10%.

Materia 12

Denominación de la materia			
MATERIA 12 Enfermería Comunitaria			
Créditos ECTS	12	Carácter	Obligatorio

Asignatura 12.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 12.1 Enfermería Comunitaria I			
Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorio
2º curso	1º semestre		

Asignatura 12.2

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 12.2 Enfermería Comunitaria II			
Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorio
3º curso	2º semestre		

0.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 3, OB 5, OB 9, OB 11, OB 15 y OB 18.

CIN 8, CIN 11, CIN 16, CIN 17, CIN 21, CIN 28 y CIN 29.

2.- CONTENIDOS

Materia Básica que permitirá al estudiante conocer y aplicar los sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos. Fomentar estilos de vida saludables.

Adquirir capacidad para describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 3, OB 11, OB 15 y OB 18.	CIN 8, CIN 16, CIN 17 y CIN 28.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en grupos pequeños.	OB 9 y OB 10.	CIN 11 y CIN 17.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 5, OB 9 y OB 10.	CIN 8, CIN 16 y CIN 21.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 9 y OB 10.	CIN 28 y CIN 29.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	75	70	145
Seminarios	27	15	42
Exposiciones y debates	33	25	58
Tutorías	15		15
Preparación de trabajos		35	35
Otras actividades		5	5
TOTAL Horas	150	150	300
TOTAL ECTS	6	6	12

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Evaluación continuada.

Una prueba escrita para constatar los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas en el aprendizaje de Enfermería Comunitaria.

Materia 13

Denominación de la materia			
MATERIA 13 Enfermería Clínica			
Créditos ECTS	24	Carácter	Obligatorio

Asignatura 13.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 13.3 Enfermería Clínica I			
Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorio
2º curso	1º semestre		

Asignatura 13.2

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 13.2 Enfermería Clínica II			
Créditos ECTS	3	Carácter	Obligatorio
2º curso	2º semestre		

Asignatura 13.3

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 13.3 Enfermería Clínica III			
Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorio
3º curso	1º semestre		

Asignatura 13.4

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 13.4 Enfermería Clínica IV			
Créditos ECTS	3	Carácter	Obligatorio
3º curso	2º semestre		

Asignatura 13.5

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 13.5 Enfermería Clínica V			
Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorio
4º curso	1º semestre		

0.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 1, OB 2, OB 3, OB 5, OB 6, OB 9, OB 10, OB 11, OB 15 y OB 17.
CIN 2, CIN 7, CIN 9, CIN 13, CIN 14, CIN 15, CIN 18, CIN 19 y CIN 29.

2.- CONTENIDOS

Otorgar el conocimiento esencial en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden.

Enseñar a planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familias o grupos orientados a los resultados en salud, evaluando su impacto a través de guías de práctica clínica y asistencial.

Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.

Conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1, OB 2, OB 3, OB 5, OB 6, OB 9, OB 10, OB 11, OB 15 y OB 17.	CIN 2, CIN 7, CIN 9, CIN 14 y CIN 18.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en grupos pequeños.	OB 5, OB 6, OB 9, OB 10 y OB 11.	CIN 13 y CIN 19.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 5, OB 6, OB 15 y OB 17.	CIN 15.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 5, OB 6 y OB 17	CIN 19 y CIN 29.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	165	125	290
Seminarios	40	30	70
Exposiciones y debates	30	30	60
Tutorías	35		35
Actividades no presenciales		45	45
Preparación de trabajos		50	50
Otras actividades	10	20	30
Exámenes	20		20
TOTAL Horas	300	300	600
TOTAL ECTS	12	12	24

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación será continuada, observando la actitud del alumnado, su trabajo y participación en seminarios y exposiciones, y el cumplimiento paulatino de los objetivos.

Se realizarán también pruebas escritas y trabajos que reflejen los conocimientos adquiridos en cada fase del aprendizaje.

Materia 14

Denominación de la materia			
MATERIA 14 Farmacología			
Créditos ECTS	6	Carácter	Básico

Asignatura 14.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 14.1 Farmacología			
Créditos ECTS	6	Carácter	Básico
2º curso	2º semestre		

1.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 1, OB 2, OB 5, OB 6, OB 15, OB 17, OB 18.

CIN 2, CIN 3, CIN 4, CIN 17 y CIN 25.

Esta asignatura proporciona apoyo para la adquisición de estas competencias, y permitirá al enfermera/o preparar y administrar fármacos de forma segura, identificar los efectos terapéuticos y adversos de los medicamentos utilizados, así como realizar una labor de educación sanitaria en los pacientes y su entorno.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1, OB 2, OB 5, OB 6, OB 9 y OB 10.	CIN2, CIN3 y CIN 4.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en grupos pequeños. Tutorías individuales	OB 5, OB 6, OB 9, OB 10, OB 15, OB 17 y OB 18.	CIN 4 y CIN 17.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 15, OB 17 y OB 18.	CIN 17 y CIN 25.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 1, OB 2, OB 5, OB 6, OB 9 y OB 10.	CIN 2, CIN 3 y CIN 4.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	32		64	96
Clases prácticas	12		12	24
Seminarios	9		14	23
Exposiciones y debates				
Tutorías	3			3
Preparación de trabajos				
Exámenes	4			4
TOTAL Horas	60		90	150
TOTAL ECTS	2.4		3.6	6

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Clases teóricas

Habrán tres pruebas objetivas a lo largo de la asignatura que cubrirán materiales de las lecturas y de las clases teóricas magistrales. Su formato será de tipo test con preguntas de única respuesta, y preguntas cortas. La prueba final incluirá todos los contenidos.

La calificación supondrá el 65 % de la calificación global.

Seminarios

La asistencia y participación activa en los seminarios, en actividades de exposición y debate, así como la resolución de casos o problemas allí planteados será evaluada y calificada con hasta el 20% de la calificación global.

Prácticas

La asistencia y realización de los comentarios prácticos se calificará con hasta el 15% de la calificación global.

La evaluación de las competencias transversales, además de realizarse de forma continuada a través de la tutorización, tendrá en cuenta la defensa de un seminario o trabajo de exposición.

Test/ Cuestionarios de preguntas cortas/ comentarios prácticos/ evaluación continuada.

Para superar la asignatura el alumno debe tener presente que es imprescindible conocer los aspectos básicos de la farmacología, dominando los conceptos de farmacodinamia y farmacocinética, así como los grupos farmacológicos fundamentales y sus principios activos principales.

Se realizará una orientación de forma tutorizada para ayudar al alumno en la tarea de recuperar los aspectos en los que haya estado más deficiente.

Materia 15

Denominación de la materia			
MATERIA 15 Nutrición y Dietética			
Créditos ECTS	6	Carácter	Básico

Asignatura 15.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 15.1 Nutrición y Dietética			
Créditos ECTS	6	Carácter	Básico
2º curso	2º semestre		

1.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

Requisitos previos: haber cursado Fisiología y Bioquímica.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 9 y OB 11.

CIN 5.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 9.	CIN 5.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en grupos pequeños.	OB 9 y OB 11	CIN 5.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 9 y OB 11.	CIN 5.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 9 y OB 11	CIN 5.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	38		60	98
Clases prácticas	12		6	18
Seminarios	6		10	16
Tutorías	1			1
Actividades no presenciales		6 Plataforma virtual		6
Exámenes	3		8	11
TOTAL Horas	60	6	84	150
TOTAL ECTS	2,4	0,24	3,36	6

CONTENIDOS

Se tratarán los principios básicos de la Nutrición con el fin de que el estudiante sea capaz de planificar y evaluar la alimentación de personas sanas en las distintas etapas de la vida y en situaciones fisiológicas especiales. Para ello debe conocer las funciones de los nutrientes, alimentos en que se encuentran y recomendaciones respecto a su consumo. Se estudiará el papel de la dieta en la prevención y tratamiento de determinadas patologías para promover una alimentación saludable y conseguir que el futuro profesional de enfermería conozca los parámetros nutricionales a modificar en las denominadas “dietas terapéuticas” y adquiriera la práctica necesaria para aplicarlo a patologías concretas.

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Proceso de evaluación continua.

Las competencias a adquirir mediante las actividades de grupo grande se evaluarán con pruebas escritas de desarrollo y de preguntas cortas. Supondrán un 60% de la nota final.

Las competencias adquiridas con las actividades desarrolladas en prácticas y seminarios se valorarán por medio de controles de aprendizaje y elaboración de informes sobre supuestos prácticos. A esta parte le corresponderá un 30% de la calificación final.

Asistencia a todas las actividades, valorando la actitud e interés mostrado en las mismas. Se le asignará un 10% de la nota final.

Para superar la asignatura es necesario obtener como mínimo la mitad de la valoración asignada a cada uno de los apartados. Los estudiantes que no lo consigan deberán realizar una prueba escrita en la que demuestren que han adquirido las competencias trabajadas en las actividades formativas.

Materia 16

Denominación de la materia			
MATERIA 16 Enfermería Materno-Infantil			
Créditos ECTS	9	Carácter	Obligatorio

Asignatura 16.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 16.1 Enfermería Materno-Infantil I			
Créditos ECTS	3	Carácter	Obligatorio
2º curso	2º semestre		

Asignatura 16.2

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 16.2 Enfermería Materno-Infantil II			
Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorio
3º curso	1º semestre		

0.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 1, OB 2, OB 5, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9, OB 11 y OB 15.
CIN 10, CIN 15, CIN 16, CIN 20 y CIN 29.

2.- CONTENIDOS

Asignatura indispensable en el ámbito de la enfermería que permite Identificar las características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa.

Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1, OB 6, OB 7, OB 8 y OB 9.	CIN 10, CIN 15 y CIN 20.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en grupos pequeños.	OB 2, OB 7 y OB 8.	CIN 10, CIN 15 y CIN 20.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 9, OB 11 y OB 15.	CIN 20 y CIN 29.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del	OB 5, OB 7 y	CIN 20.

	alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 8.	
--	--	-------	--

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	55	40	95
Seminarios	15	5	20
Exposiciones y debates	25	15	40
Tutorías	13		13
Preparación de trabajos		37	37
Otras actividades		15	15
Exámenes	5		5
TOTAL Horas	113	112	225
TOTAL ECTS	4,5	4,5	9

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación será continuada, observando la actitud del alumno, el trabajo realizado y su participación activa en seminarios y exposiciones, objetivando además el cumplimiento de los objetivos mediante pruebas escritas que reflejen los conocimientos adquiridos en cada fase del aprendizaje.

Materia 17

Denominación de la materia			
MATERIA 17 Enfermería Geriátrica y Gerontológica			
Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorio

Asignatura 17.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 17.1 Enfermería Geriátrica y Gerontológica			
Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorio
3 ^{er} curso	1 ^{er} semestre		

0.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 1, OB 2, OB 3, OB 5, OB 9, OB 13 y OB 16.
CIN 5, CIN 7, CIN 14, CIN 18, CIN 19, CIN 23, CIN 24 y CIN 29.

2.- CONTENIDOS

Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación.

Conocer los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores. Seleccionar las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 2, OB 9 y OB 13.	CIN 5, CIN 7, CIN 14, CIN 18, CIN 19, CIN 23 y CIN 24.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en grupos pequeños.	OB 1, OB 3 y OB 5.	CIN 14 y CIN 29.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 1, OB 3 y OB 5.	CIN 14 y CIN 29.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 5 y OB 16.	CIN 13 y CIN 29.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	35		25	60
Seminarios	5		5	10
Exposiciones y debates	15		5	20
Tutorías	15			15
Actividades no presenciales		10		10
Preparación de trabajos			30	30
Exámenes	5			5
TOTAL Horas	75	10	65	150
TOTAL ECTS	3	0,4	2,6	6

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Teórica: Examen test y preguntas cortas.

Práctica: Caso clínico.

Materia 18

Denominación de la materia			
MATERIA 18 Enfermería en Salud Mental			
Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorio

Asignatura 18.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 18. 1 Enfermería en Salud Mental			
Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorio
3^{er} curso	2 ^o semestre		

0.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 1, OB 2, OB 3, OB 9, OB 10, OB11, OB 15 y OB17.
CIN 2, CIN 7, CIN 8, CIN 15 y CIN 27.

2.- CONTENIDOS

Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas.

Establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo.

Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1, OB 2, OB 3, OB 9 y OB 10.	CIN 2, CIN 7, CIN 8 y CIN 27.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en grupos pequeños.	OB 11, OB 15 y OB 17.	CIN 15 y CIN 27.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 11, OB 15 y OB 17.	CIN 15 y CIN 27.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 11, OB 15 y OB 17.	CIN 15 y CIN 27.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	35	30	65
Seminarios	12	8	20
Exposiciones y debates	17	18	35
Tutorías	6		6
Preparación de trabajos		19	19
Exámenes	5		5
TOTAL Horas	75	75	150
TOTAL ECTS	3	3	6

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación será continuada, observando la actitud del alumnado, el trabajo realizado y su participación activa en seminarios, exposiciones y trabajos realizados, objetivando además el cumplimiento de los objetivos mediante pruebas escritas que reflejen los conocimientos adquiridos en cada fase del aprendizaje.

Materia 19

Denominación de la materia			
MATERIA 19 Administración y Gestión			
Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorio

Asignatura 19.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 19.1 Administración y Gestión de Servicios			
Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorio
4º curso	1 ^{er} semestre		

0.- OBSERVACIONES

Requisitos previos: Conocimientos de Legislación – Ética y Fundamentos

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 1, OB 13 y OB 14.

CIN 13, CIN 25, CIN 26 y CIN 29.

2.- CONTENIDOS

Asignatura de conocimiento esencial para el estudiante sobre los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria.

Conocer el Sistema Sanitario Español. Identificar las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados. Conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección de grupos.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1, OB 13 y OB 14.	CIN 13, CIN 25, CIN 26 y CIN 29.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en grupos pequeños.	OB 1, OB 13 y OB 14.	CIN 13, CIN 25, CIN 26 y CIN 29.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 1, OB 13 y OB 14.	CIN 13, CIN 25, CIN 26 y CIN 29.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 1, OB 13 y OB 14.	CIN 13, CIN 25, CIN 26 y CIN 29.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	25		50	75
Clases prácticas	14		4	18
Seminarios	11		7	18
Exposiciones y debates	2			2
Tutorías	5			5
Actividades no presenciales		6		6
Preparación de trabajos	13			13
Exámenes	5		8	13
TOTAL Horas	75	6	69	150
TOTAL ECTS	3	0,24	2,76	6

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará mediante:

Pruebas escritas.

Presentación de trabajos.

Participación en las Prácticas.

Evaluación continuada observando la actitud, el trabajo y la participación.

Se efectuará una prueba escrita de respuesta breve o elección múltiple que supondrá el +/- 50% de la calificación final.

Se realizará una evaluación continuada de los trabajos individuales y grupales propuestos por el profesor que supondrá el +/- 30 % de la calificación.

Se evaluará la asistencia activa y responsable a todas las actividades obligatorias de la materia y supondrá el +/- 20% de la calificación final.

Materia 20

Denominación de la materia			
MATERIA 20 Enfermería en Urgencias y Riesgo Vital			
Créditos ECTS	3	Carácter	Básico

Asignatura 20.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 20.1 Enfermería en Urgencias y Riesgo Vital			
Créditos ECTS	3	Carácter	Básico
4º curso	1 ^{er} semestre		

0.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 1, OB 2, OB 3, OB 5, OB 6, OB 10, OB 15 y OB 17.
CIN 9, CIN 14, CIN 19.

2.- CONTENIDOS

Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN.
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1, OB 2, OB 3, OB 5, OB 6 y OB 10.	CIN 9 y CIN 14.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en grupos pequeños.	OB 15 y OB 17.	CIN 9, CIN 14, CIN 19.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 15 y OB 17.	CIN 14 y CIN 19.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 15 y OB 17.	CIN 14 y CIN 19

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	16	14	30
Seminarios	6	4	10
Exposiciones y debates	6	4	10
Tutorías	5		5
Preparación de trabajos		15	15
Exámenes	5		5
TOTAL Horas	38	37	75
TOTAL ECTS	1,5	1,5	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación será continuada, observando la actitud del alumno, su trabajo, su participación en seminarios y exposiciones, y el cumplimiento paulatino de los objetivos.

Se realizarán también pruebas escritas que reflejen los conocimientos adquiridos por el alumno en cada fase del aprendizaje.

Materia 21

Denominación de la materia			
MATERIA 21 Enfermería en Cuidados Paliativos			
Créditos ECTS	3	Carácter	Obligatorio

Asignatura 21.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 21.1 Enfermería en Cuidados Paliativos			
Créditos ECTS	3	Carácter	Obligatorio
4º curso	1 ^{er} semestre		

0.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 1, OB 2, OB 3, OB 5 y OB 17.

CIN 2, CIN 3, CIN 14, CIN 26, CIN 28 y CIN 29.

2.- CONTENIDOS

Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 2.	CIN 3, CIN 14 y CIN 28.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en grupos pequeños.	OB 1, OB 3 y OB 5	CIN 26, CIN 28 y CIN 29.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 17.	CIN 28 y CIN 29.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 17.	CIN 28 y CIN 29.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	15		5	20
Seminarios	3		2	5
Exposiciones y debates	8		8	16
Tutorías	6			6
Actividades no presenciales		10		10
Preparación de trabajos			10	10
Otras actividades	1	2		3
Exámenes	5			5
TOTAL Horas	38	12	25	75
TOTAL ECTS	1,5	0,5	1	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Teórica: Examen Test y preguntas cortas.

Práctica: Caso clínico.

Materia 22

Denominación de la materia			
MATERIA 22 Trabajo Fin de Grado			
Créditos ECTS	6	Carácter	Trabajo Fin de Grado

Asignatura 22.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 22.1 Trabajo Fin de Grado			
Créditos ECTS	6	Carácter	Trabajo Fin de Grado
4º curso	2º semestre		

0.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

El desarrollo de esta Materia se regirá por lo establecido en el Reglamento sobre Trabajo Fin de grado de la Universidad de Salamanca aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en la Sesión de 4 de mayo de 2009.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 2, OB 3, OB 5, OB 6, OB 10, OB 15 y OB 17.
CIN 6, CIN 12, CIN 14 y CIN 15.

2.- CONTENIDOS

Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.

Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.

Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 2, OB 3, OB 5, OB 6, OB 10, OB 15 y OB 17.	CIN 6, CIN 12, CIN 14 y CIN 15.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 2, OB 3, OB 5, OB 6, OB 10, OB 15 y OB 17.	CIN 6, CIN 14 y CIN 15.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Tutorías	20			20
Preparación de trabajos			100	100
Otras actividades		10	18	28
Exámenes	2			2
TOTAL Horas	22	10	118	150
TOTAL ECTS	0,88	0,4	4,72	6

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación la llevará a cabo una Comisión formada a tal efecto que juzgará el Trabajo Fin de Grado realizado y su exposición.

REGLAMENTO DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA .

Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 27 de julio de 2010.

Preámbulo

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Master Universitario y Doctorado, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, contempla la estructura a la que deben adaptarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos de Graduado/Graduada, de Máster Universitario o de Doctor/Doctora e indica, en el Artículo 12 que las enseñanzas oficiales de Grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo de Fin de Grado (TFG) que tendrá entre 6 y 30 créditos, que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y **estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título** y, en el Artículo 15, que las enseñanzas oficiales de Máster universitario concluirán con la elaboración y defensa pública de un Trabajo de Fin de Máster (TFM), que tendrá entre 6 y 30 créditos. Entendiendo la realización del TFG/TFM como un ejercicio integrador de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas en el título y, con el fin de unificar los criterios y procedimientos que aseguren y garanticen homogeneidad en la organización y evaluación de esta asignatura, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca en su sesión de 27 de Julio de 2010 acordó aprobar el siguiente reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster.

Art. 1. Objeto.

1. Este Reglamento contiene las directrices básicas relacionadas con la definición, elaboración, tutela, presentación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los Trabajos Fin de Grado -en adelante TFG- o Trabajos Fin de Máster -en adelante-TFM.
2. El contenido de este Reglamento se completa con las demás reglamentaciones de la Universidad de Salamanca que estén en vigor y que se refieran, entre otras, a las normas de permanencia, al reglamento de evaluación, al reconocimiento y transferencia de créditos, y a la movilidad de estudiantes.

Art. 2. Ámbito de aplicación y desarrollo.

1. Las previsiones contenidas en este Reglamento son de aplicación a los TFG y TFM correspondientes respectivamente a títulos de Grado o de Máster Universitario ofertados por la Universidad de Salamanca regulados por el R.D. 1393/2007.
2. En el caso de los títulos interuniversitarios, este Reglamento sólo será de aplicación a los estudiantes matriculados en la Universidad de Salamanca.

3. En aquellos títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas, las normas recogidas en este reglamento sólo serán de aplicación si no contravienen regulaciones ministeriales específicas de dichos títulos.

3. Cada Junta de Facultad/Escuela responsable académica de los títulos de Grado y Máster, o en su defecto cada Comisión Académica responsable de los títulos de Máster universitario, podrá desarrollar las previsiones aquí señaladas para adaptarlas a las especificidades de cada título de Grado o de Máster Universitario.

4. En cada Facultad/Escuela se procederá a la constitución de una Comisión de Trabajos de Fin de Grado por cada Titulación de Grado, que podrá ser dependiente o equivalente a la Comisión de Docencia de la Facultad/Escuela, y su función será al menos, gestionar todo el proceso relativo a los TFG, asegurar la aplicación de este Reglamento, velar por la calidad de los trabajos y garantizar la homogeneidad en cuanto a las exigencias para su elaboración. La Comisión de TFG tendrá al menos cinco miembros, que serán designados por la Junta de la Facultad/Escuela entre los docentes y estudiantes. En cualquier caso, los representantes de los estudiantes serán al menos el veinticinco por ciento de los miembros de la Comisión de TFG. La renovación de los miembros se llevará a cabo cada dos años en el caso de los estudiantes, y cada cuatro en el caso de los docentes.

5. En los títulos de Máster Universitario la Comisión Académica actuará como Comisión de TFM y asumirá al menos, las funciones descritas en el apartado anterior para la Comisión de Trabajos de Fin de Grado.

Art. 3. Características.

1. El TFG y el TFM forman parte como materia o asignatura de entre 6 y 30 créditos, del plan de estudios de todo título oficial de Grado o Máster universitario, respectivamente.

2. El TFG y el TFM corresponde a un trabajo autónomo que cada estudiante realizará bajo la orientación de un tutor/a, quien actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje. Este trabajo permitirá al estudiante mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de Grado o de Máster universitario. Las actividades formativas de esta materia corresponden fundamentalmente al trabajo personal del estudiante que se concretará en la realización por parte del estudiante, de un proyecto, estudio o memoria cuyo contenido será adecuado al número de créditos ECTS que esta materia tenga asignados en el plan de estudios, al tiempo de elaboración que en el cronograma de actividades se le haya asignado y, al menos en el caso de los TFM, al perfil académico, investigador o profesional del título.

3. El contenido de cada TFG o TFM podrá corresponder a uno de los siguientes tipos:

1) Trabajos experimentales relacionados con la titulación y ofertados por los docentes que participan en el título, que podrán desarrollarse en Departamentos universitarios, laboratorios, centros de investigación, empresas y afines. En el caso de llevarse a cabo en colaboración con empresas e instituciones deberá establecerse el correspondiente convenio de colaboración.

2) Trabajos de revisión e investigación bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación.

3) Trabajos de carácter profesional, relacionados con los diferentes ámbitos del ejercicio profesional para los que cualifica el título. En este supuesto se podrán desarrollar en empresas e instituciones externas, estableciendo el correspondiente convenio de colaboración, pudiendo actuar el responsable designado por la empresa como cotutor del trabajo.

4) Otros trabajos que corresponderán a ofertas de los docentes o de los propios estudiantes, no ajustadas a las modalidades anteriores, según se especifique en la normativa particular de cada Comisión de Trabajos Fin de Grado o Comisión Académica del Máster.

4. Los TFG/TFM podrán adaptarse a dos modalidades:

1) Generales, si son propuestos para que a la vez puedan ser realizados autónomamente por un número no determinado de estudiantes.

2) Específicos, cuando se ofertan para que los realice un único estudiante.

Art. 4. Autor/a.

1. El TFG/TFM tiene que ser elaborado de forma autónoma por cada estudiante. Sólo en aquellos títulos en los cuales en estos trabajos se haya definido como competencia a adquirir el trabajo en grupo, cabe la posibilidad de colaboración entre más de un estudiante, debiendo la Comisión correspondiente, asegurar que existe la suficiente delimitación de tareas entre ellos de forma tal que haya una presentación y posterior calificación individual.

2. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial de los TFG/TFM corresponde a los estudiantes que los hayan realizado. Esta titularidad puede compartirse con los tutores, los cotutores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

Art. 5. Tutor/a académico/a

1. El TFG y el TFM tiene que ser realizado bajo la supervisión de un tutor/a académico/a, que será un docente del título, doctor o con vinculación permanente con la Universidad, a excepción de los TFG/TFM de carácter profesional, en los que podrá actuar como tutor un profesor asociado de la Universidad, profesional externo del ámbito de la titulación.

Este tutor/a académico/a será responsable de exponer al estudiante las características del TFG o TFM, de asistir y orientarlo en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de emitir un informe del trabajo que haya tutelado, previamente a su presentación.

2. La Comisión de Trabajos Fin de Grado del título de Grado y la Comisión Académica del título de Máster universitario, podrá autorizar que un TFG/TFM sea supervisado por más de un tutor/a académico o un tutor académico junto con un cotutor externo. En este caso, uno de los cotutores académicos deberá ser un docente del título de Grado o de Máster universitario, de la Universidad de Salamanca de similares características a las descritas en el punto 1.

3. Están obligados a ofertar TFG/TFM y a actuar como tutores de los mismos, todos los doctores o profesores con vinculación permanente con la Universidad, que impartan docencia en la titulación, los cuales harán sus propuestas a través de los Departamentos a que estén adscritos, según el calendario que se determine. La oferta de los trabajos se hará de acuerdo con las normas que establezca en cada título la Comisión responsable, asegurándose en todo caso, que dicha oferta de TFG/TFM sea suficiente para garantizar la asignación a todos los estudiantes matriculados.

4. Cuando el estudiante tenga que desarrollar el TFG/TFM en su totalidad, o en una parte significativa, en instituciones y organismos distintos de la Universidad de Salamanca, el tutor/a del TFG/TFM, con auxilio de la Comisión de Trabajos Fin de Grado o de la Comisión Académica del Máster, tendrá que contactar con un integrante del mismo para que, en calidad de tutor/a de prácticas, le preste colaboración en la definición del contenido del trabajo y su desarrollo. Esta posibilidad de colaboración externa no será autorizada por la Comisión de Trabajos Fin de Grado o por la Comisión Académica del Máster si no existe previamente firmado un convenio de prácticas entre la Universidad de Salamanca y ese organismo o institución.

5. El cómputo de la tutoría académica de los TFG/TFM en el compromiso de dedicación docente de los profesores se realizará de acuerdo con lo que anualmente se apruebe en el "Modelo de plantilla" de la Universidad.

Art. 6. Comisión Evaluadora.

1. En el primer semestre de cada curso, en la forma que establezca la Junta de Facultad/Escuela o la Comisión Académica del Máster, se nombrarán una o más Comisiones Evaluadoras de Trabajos Fin de Grado y de Trabajos Fin de Máster, teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados y el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca.

2. Cada Comisión Evaluadora de Trabajo Fin de Grado o de Trabajo Fin de Máster estará constituida por seis doctores o profesores con vinculación permanente con la Universidad, docentes de la titulación que actuarán de forma regular en las convocatorias oficiales de cada curso académico, tres como titulares y tres como

suplentes. De manera excepcional, y con autorización expresa de la Comisión de TFG, podrán formar parte de la Comisión otros profesores, colaboradores o miembros del CSIC. En la evaluación de TFG/TFM de carácter profesional, al menos uno de los miembros que conforman la comisión evaluadora podrá ser un profesor asociado de la Universidad, profesional externo del ámbito de la titulación.

3. Se utilizarán los criterios de categoría docente y antigüedad para elegir al Presidente/a y al Secretario/a de la Comisión evaluadora en cada una de las actuaciones.

4. Cada Comisión Evaluadora del Trabajo Fin de Grado o del Trabajo Fin de Máster, se constituirá formalmente con la debida antelación y publicidad al acto de evaluación elaborando un acta en el que se indiquen al menos los criterios de evaluación, el orden de exposición de los estudiantes y el día, hora y lugar de la celebración de las audiencias de evaluación, que no podrán finalizar fuera del periodo de presentación de actas que figure en el calendario académico de la Universidad aprobado por el Consejo de Gobierno. El acta tendrá que ser expuesta al menos, en el tablón de anuncios de Centro, Departamento o Instituto Universitario responsable del título y publicado en la página web de la titulación.

5. El tutor/a de un TFG/TFM no puede formar parte de la Comisión que lo evalúe.

Art. 7. Asignación del tutor/a y del trabajo fin de Grado o fin de Máster.

1. Antes del inicio oficial de cada curso la Comisión de TFG o la Comisión Académica del Máster aprobará y hará público un listado con los temas ofertados que los estudiantes pueden elegir para realizar el TFG/TFM, los docentes responsables de su tutela, el número de personas que pueden escogerlo, los criterios de asignación, y unas normas básicas de estilo, extensión y estructura del TFG/TFM. Los temas serán propuestos por los todos los docentes de la titulación que sean doctores o profesores que tengan vinculación permanente con la Universidad, los cuales harán sus propuestas a la Comisión correspondiente a través de los Departamentos a que estén adscritos, según el calendario que se determine.

Las propuestas de TFG/TFM de carácter profesional podrán realizarlas directamente a la Comisión de TFG o a la Comisión Académica del Máster, los profesores asociados de la Universidad y otros profesionales externos que impartan docencia en la titulación. Si así se considera, durante los dos primeros meses de cada curso académico, los estudiantes también podrán proponer a la Comisión temas para los trabajos a lo que necesariamente tendrán que acompañar un informe académico de viabilidad de la iniciativa. La Comisión de TFG o la Comisión Académica del Máster garantizará que este listado contenga temas de todas los módulos o materias del plan de estudios incluidas las materias optativas siempre que garanticen la adquisición de las competencias del título y en un número igual o superior al de la cifra de estudiantes matriculados más un veinticinco por ciento, o que al menos el sumatorio de las tutelas que se oferten en cada uno de ellos llegue a esa cantidad.

2. La asignación provisional del tutor/a y del TFG/TFM será realizada por la Comisión antes de finalizar el primer semestre, acogiendo, en la medida de lo posible, las opciones manifestadas por estudiantes y tutores. La Comisión procurará una asignación adecuada y proporcionada de tutores y temas. En este sentido, y previa audiencia de los interesados, la Comisión podrá designar un tutor/a distinto al propuesto inicialmente.

3. El listado de las adjudicaciones definitivas de tutor/a académico y tema a cada estudiante se expondrá en el tablón de anuncios de la Facultad/Escuela/Departamento o Instituto responsable del título, y se publicará en la página web del título de Grado o de Máster. Frente a esta resolución de la Comisión de TFG o de la Comisión Académica del título se podrá recurrir en un plazo de siete días naturales respectivamente, ante la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad o la Comisión de Doctorado y Posgrado.

4. El estudiante que quiera realizar un cambio de tutor/a o tema deberá solicitarlo a la Comisión de TFG o a la Comisión Académica por escrito, de manera motivada, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de la difusión del listado definitivo, o, en su caso, desde la resolución de los recursos previstos en el número anterior. La Comisión resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de quince días procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tutor/a y TFG/TFM, tomando en consideración las opiniones de los interesados. Frente a esta resolución de la

Comisión se podrá recurrir en un plazo de siete días naturales respectivamente, ante la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad o la Comisión de Doctorado y Posgrado.

5. El tutor/a que quiera realizar un cambio de los estudiantes asignados, o en los temas ofertados, deberá solicitarlo a la Comisión de TFG o a la Comisión Académica por escrito, de manera motivada, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de la difusión del listado definitivo. La Comisión resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de quince días procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tema al estudiante con el mismo tutor/a, o de un nuevo tutor/a y TFG/TFM, tomando en consideración las opiniones de los interesados. Frente a esta resolución de la Comisión se podrá recurrir en un plazo de siete días naturales respectivamente, ante la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad o la Comisión de Doctorado y Posgrado.

6. La asignación de un tutor/a y TFG/TFM tendrá sólo validez en el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante. No obstante, el tema del TFG/TFM y el tutor/a podrán ser tenidos en consideración por la Comisión TFG o por la Comisión Académica en adjudicaciones de cursos posteriores en caso de que el estudiante no supere la materia en el curso en que se matriculó.

7. Los estudiantes de Grado que en el último curso se encuentren en un programa de intercambio, tendrán derecho a la asignación de un tema para realizar el TFG en similares condiciones al resto de estudiantes. La presentación y defensa de dicho TFG se ajustará a las normas descritas en este Reglamento. Los estudiantes matriculados en la Universidad de Salamanca que se encuentren en un programa de intercambio podrán proponer un TFG durante el primer mes de su estancia en otro Centro. Este proyecto será aprobado por la Comisión de TFG que, además, deberá asignar un tutor adscrito a uno de los Departamentos con docencia en la titulación.

Art. 8. Matrícula.

La matrícula del TFG/TFM se llevará a cabo en el mismo Centro, en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de materias o asignaturas del plan de estudios del título de Grado o de Máster universitario.

Art. 9. Presentación.

1. La Comisión de TFG o la Comisión Académica del Máster, establecerá anualmente las normas de estilo, extensión y estructura del TFG.

2. La presentación de los TFG/TFM requiere que el estudiante haya superado el resto de las asignaturas que conforman el plan de estudios. En la convocatoria pertinente, de acuerdo con el procedimiento y en los plazos que establezca la Comisión de TFG o la Comisión Académica del título, el estudiante presentará una solicitud de defensa y evaluación del mismo, entregará al menos una versión escrita y otra electrónica del trabajo realizado, en la Secretaría del centro al que el Grado o Máster esté adscrito administrativamente, conjuntamente con cualquier otro material o producto significativo utilizado o realizado en el TFG/TFM y, cuanto se estime necesario por la Comisión para la evaluación del TFG/TFM. La Secretaría receptora será la encargada de su custodia y archivo, contando para ello con las instalaciones del Servicio de Archivos y Bibliotecas.

3. El tutor/a Académico de cada TFG/TFM a petición de la Comisión de TFG o de la Comisión Académica del máster, enviará al Presidente de la Comisión Evaluadora, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación al inicio de las sesiones de audiencia pública de las exposiciones un informe del TFG/TFM tutelado, ajustado al modelo que la comisión haya establecido.

4. Los TFG/TFM evaluados positivamente con una calificación numérica de 9 o superior, merecerán la incorporación de la copia en formato digital al Repositorio Institucional con acceso abierto. Para ello se contará con la autorización expresa de los titulares de la propiedad intelectual o industrial de dicho TFG/TFM y se salvaguardarán siempre los derechos de propiedad intelectual.

Art. 10. Defensa.

1. La defensa del TFG/TFM será realizada por los estudiantes, y podrá ser pública y presencial en el caso de TFG, y deberá serlo en el caso de TFM. De manera

excepcional la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad o la Comisión de Doctorado y Posgrado podrían aprobar, previa petición formal y motivada de la Comisión de TFG o la Comisión Académica del título, y siempre que existan condiciones técnicas, administrativas y económicas que lo permitan, que la defensa se produzca a distancia de forma virtual.

2. En el caso de defensa pública la Comisión de TFG y la Comisión Académica del Máster, deberán establecer y anunciar públicamente la estructura y la duración máxima de la exposición.

Art. 11. Evaluación y calificación.

1. La Comisión Evaluadora deliberará a puerta cerrada, sobre la calificación de los TFG/TFM sometidos a su evaluación, teniendo en cuenta la documentación presentada por los estudiantes, el informe del tutor/a y, en su caso, la exposición pública de los trabajos. En el caso de que en una titulación de Grado o de Máster se hubiesen constituido más de una Comisión evaluadora de TFG/TFM, las mismas se reunirán previamente para unificar los criterios de evaluación aplicables.

2. La calificación global tendrá en cuenta, al menos, la calidad científica y técnica del TFG/TFM presentado, la calidad del material entregado y la claridad expositiva. En el caso de exposición pública se valorará también la capacidad de debate y defensa argumental.

3. La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFG/TFM por cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora. Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 - 4,9: Suspenso.
- 5,0 - 6,9: Aprobado.
- 7,0 - 8,9: Notable.
- 9,0 - 10: Sobresaliente.

4. Las actas administrativas de calificación de los TFG/TFM serán emitidas en su caso por los Centros a nombre del Presidente de la Comisión Evaluadora, quien deberá firmarlas junto al Secretario/a de la Comisión Evaluadora, que será el encargado de elaborarlas y, en tiempo y forma, darle el trámite administrativo oportuno ante los Centros correspondientes.

5. A la finalización de cada convocatoria de defensa de TFG/TFM, la Comisión evaluadora de TFG/TFM podrá conceder la mención de "Matrícula de Honor" a uno o varios TFG/TFM, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cualitativa de "Sobresaliente". En el caso de que en una titulación de Grado o de Máster se hubiesen constituido más de una Comisión evaluadora de TFG/TFM, los Presidentes de las mismas se reunirán para adjudicar las "Matrículas de Honor". El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia de TFG/TFM; en caso de que este número sea inferior a veinte sólo se podrá conceder una "Matrícula de Honor". Cuando el número de candidatos a recibir esta mención fuera superior al número de menciones que se pueden otorgar, la Comisión Evaluadora deberá motivar en una resolución específica su decisión, tomando en consideración criterios de evaluación que tengan que ver con la adquisición de competencias asociadas al título.

6. Cuando la calificación cualitativa final sea suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante, de forma oral o por escrito, y a su tutor/a, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFG/TFM pueda mejorar y ser presentado en la siguiente convocatoria del mismo curso académico.

Art. 12. Revisión de calificaciones.

1. Los estudiantes podrán recurrir su calificación final del TFG/TFM ante la Comisión de Docencia de la Facultad/Escuela en el plazo de quince días hábiles desde la fecha fijada al efecto para la convocatoria correspondiente en el calendario académico oficial de la Universidad de Salamanca.

2. La Comisión de Docencia solicitará informe sobre el recurso a la Comisión Evaluadora del TFG/TFM, al tutor/a y, a la Comisión de Trabajos Fin de Grado o la Comisión Académica del Título y lo resolverá en el plazo máximo de un mes desde la presentación del mismo por el o la estudiante.

3. La Comisión de Docencia notificará la resolución del recurso a los estudiantes y dará traslado de la misma a la Secretaría de la Facultad/Escuela.
4. Contra la resolución de la Comisión de Docencia de la Facultad/Escuela, los estudiantes podrán interponer recurso de alzada ante el Rector/a de la Universidad.
5. La Comisión de Docencia de la Facultad/Escuela emitirá anualmente un informe sobre las reclamaciones recibidas, que hará llegar a las Comisiones de Calidad de las titulaciones afectadas.

Disposición Final 1. Derogación de reglamentos anteriores.

Quedan derogados el “Reglamento sobre Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Salamanca” aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 4 de mayo de 2009, y el “Reglamento sobre Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Salamanca” aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 27 de febrero de 2009 y modificado en su sesión de 28 de mayo de 2009.

Disposición Final 2. Entrada en vigor.

Este Reglamento entrará en vigor en el curso académico siguiente al de la fecha de aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca.

Materia 23

Denominación de la materia			
MATERIA 23 Optativas			
Créditos ECTS	6	Carácter	Optativo

Asignatura 23.1

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 23.1 Enfermería en las Catástrofes			
Créditos ECTS	3	Carácter	Optativo
4º curso	1º semestre		

1.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 1, OB 2, OB 5, OB 15 y OB 17.

CIN 7, CIN 9 y CIN 29.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1 y OB 2.	CIN 7 y CIN 9.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en grupos pequeños.	OB 5 y OB 17.	CIN 7 y CIN 9.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 5 y OB 17.	CIN 29.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 1, OB 2 y OB 5.	CIN 7, CIN 9 y CIN 29.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	14		10	24
Seminarios	4			4
Exposiciones y debates	4			4
Tutorías	5			5
Actividades no presenciales			15	15
Preparación de trabajos			20	20
Exámenes	3			3
TOTAL Horas	30		45	75
TOTAL ECTS	1,2		1,8	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación será continuada, observando la actitud del alumnado, su trabajo y participación en seminarios y exposiciones, y el cumplimiento paulatino de los objetivos.

Se realizarán también pruebas escritas que reflejen los conocimientos adquiridos en cada fase de aprendizaje.

Asignatura 23.2

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 23.2 Enfermería Radiológica			
Créditos ECTS	3	Carácter	Optativo
3 ^{er} curso	2º semestre		

1.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 1, OB 9, OB 10, OB 15 y OB 17.

CIN 6, CIN 7, CIN 16, CIN 17, CIN 19 y CIN 29.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1, OB 9 y OB 10.	CIN 7 y CIN 17.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en grupos pequeños.	OB 10, OB 15 y OB 17.	CIN 6, CIN 16 y CIN 19.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 15.	CIN 6 y CIN 29.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 1, OB 9 y OB 10.	CIN 6, CIN 7, CIN 16, CIN 17 y CIN 29.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	18		20	38
Seminarios	3		3	6
Exposiciones y debates	5		7	12
Tutorías	2			2
Actividades no presenciales		5		5
Preparación de trabajos			10	10
Otras actividades				
Exámenes	2			2
TOTAL Horas	30	5	40	75
TOTAL ECTS	1,2	0,2	1,6	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación será continuada, observando la actitud del alumno, su trabajo, su participación en seminarios y exposiciones, y el cumplimiento paulatino de los objetivos.

Se realizarán también pruebas escritas, que reflejen en conocimientos adquiridos para el alumno en cada fase del aprendizaje.

Asignatura 23.3

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 23.3 Emergencia Extrahospitalaria			
Créditos ECTS	3	Carácter	Optativo
3 ^{er} curso	2º semestre		

1.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

OB 1, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9, OB 10 y OB 15.

CIN 1, CIN 7 y CIN 9.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9, OB 10 y OB 15.	CIN 1, CIN 7 y CIN 9.
Seminarios prácticos y tutorías		OB 1, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9, OB 10 y OB 15.	CIN 1, CIN 7 y CIN 9.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 1, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9, OB 10 y OB 15.	CIN 1, CIN 7 y CIN 9.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 1, OB 6, OB 7, OB 8, OB 9, OB 10 y OB 15.	CIN 1, CIN 7 y CIN 9.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	20		10	30
Clases prácticas	4	2	4	10
Seminarios	3	0	6	10
Tutorías	2	6	2	10
Exámenes	1		15	15
TOTAL Horas	30	8	37	75
TOTAL ECTS	1.2	0.3	1.5	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Control del profesor de la progresión del alumno.

Sistema de calificaciones

- 1.- Evaluación continua (40%): actitud del alumno. Aptitud. Asistencia a clases magistrales, prácticas y seminarios. Participación.
- 2.- Evaluación escrita (40%): control escrito tipo preguntas cortas (4).
- 3.- Evaluación práctica (20%): control práctico.

Asignatura 23.4

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 23.4 Atención Educativa en la Discapacidad			
Créditos ECTS	3	Carácter	Optativo
3 ^{er} curso	2º semestre		

1.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 1, OB 4, OB 7 y OB 11.

CIN 8, CIN 13, CIN 16, CIN 17 y CIN 23.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1, OB 4, OB 7 y OB 11.	CIN 8, CIN 13, CIN 16, CIN 17 y CIN 23.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en grupos pequeños.	OB 1, OB 4 y OB 7.	CIN 8, CIN 13, CIN 16, CIN 17 y CIN 23.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 1, OB 4 y OB 7.	CIN 8, CIN 13, CIN 16, CIN 17 y CIN 23.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 1 y OB 4.	CIN 8, CIN 13, CIN 16, CIN 17 y CIN 23.
Otros (especificar)	Clases prácticas	OB 4 y OB 15.	CIN 8, CIN 13, CIN 16, CIN 17 y CIN 23.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	10			10
Clases prácticas	8		2	10
Exposiciones y debates	6		4	10
Tutorías		8		8
Preparación de trabajos			15	15
Exámenes	2		14	16
Visionado multimedia	4		2	6
TOTAL Horas	30	8	37	75
TOTAL ECTS	1,2	0,32	1,48	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Examen: Prueba Objetiva.

Revisión de Trabajos e Informes.

Valoración de las exposiciones orales en clase.

Escalas de observación para las sesiones prácticas.

Asignatura 23.5

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 23. 5 Fundamentos de Sexología en los Cuidados de Enfermería			
Créditos ECTS	3	Carácter	Optativo
4º curso	1º semestre		

1.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería.
Requisitos previos: Haber superado la Anatomía y la Fisiología.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 1,OB 4,OB 7, OB 11, OB 15 y OB 17.

CIN 3, CIN 4, CIN 7, CIN 8, CIN 16,CIN 17, CIN 18, CIN 20 , CIN 21 y CIN 26.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1,OB 4 y OB 17.	CIN 3, CIN 4, CIN 7, CIN 8, CIN 17, CIN 18, CIN 20 y CIN 21.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en grupos pequeños.	OB 7 y OB 15.	CIN 14, CIN 16 y CIN 26.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 1,OB 4, OB 11 y OB 17.	CIN 3, CIN 4, CIN 16, CIN 17, CIN 18, CIN 20, CIN 21 y CIN 26.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 1, OB 4, OB 7 y OB 11.	CIN 3, CIN 4, CIN 7, CIN 8, CIN 17, CIN 18, CIN 20 y CIN 21.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales.	Horas no presenciales.	Horas de trabajo autónomo del alumnos	Horas totales
Clases magistrales	13		18	31
Clases prácticas	5		3	8
Seminarios	3		5	8
Exposiciones y debates	1		2	3
Tutorías	1		1	2
Actividades no presenciales			4	6
Preparación de trabajos	1		10	10
Exámenes	1		7	7
TOTAL Horas	25		50	75
TOTAL ECTS	1		2	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza mediante examen tipo test para valorar los conocimientos con un peso del 50% de la nota final.

Elaboración de trabajos 20%.

Exposición y debate 20%

Tutorías 10%.

Asignatura 23.6

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 23.6 Ciencia y Evidencia en Enfermería			
Créditos ECTS	3	Carácter	Optativo
4º curso	1º semestre		

1.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 1, OB 2, OB 3, OB 6 y OB 14.
CIN 2, CIN 6, CIN 12 y CIN 30.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1, OB 2, OB 3 y OB 6.	CIN 2, CIN 6 y CIN 12.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en grupos pequeños.	OB 3 y OB 6.	CIN 2, CIN 6, CIN 12 y CIN 30.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 2, OB 3 y OB 6.	CIN 2, CIN 6 y CIN 12.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 2, OB 3 y OB 6.	CIN 2, CIN 6, CIN 12 y CIN 30.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	12		12	24
Clases prácticas	5		5	10
Seminarios	3		3	6
Exposiciones y debates	5		10	15
Actividades no presenciales		5		5
Preparación de trabajos			10	10
Exámenes	5			5
TOTAL Horas	30	5	40	75
TOTAL ECTS	1,2	0,2	1,6	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Evaluación continuada, observando la actitud y el trabajo realizado por el alumno, su participación activa en seminarios y exposiciones, y supervisando el cumplimiento de los objetivos mediante pruebas escritas que reflejen los conocimientos adquiridos en cada fase del aprendizaje.

Asignatura 23.7

Denominación de la asignatura			
ASIGNATURA 23.7 Prevención de Riesgos Laborales en el Ámbito Sanitario			
Créditos ECTS	3	Carácter	Optativo
3^{er} curso	2º semestre		

1.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 9 y OB 10.
CIN 13 y CIN 19.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 9 y OB 10.	CIN 13 y CIN 19.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en grupos pequeños.	OB 9 y OB 10.	CIN 13 y CIN 19.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 9 y OB 10.	CIN 13 y CIN 19.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 9 y OB 10.	CIN 13 y CIN 19.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	8		5	13
Clases prácticas	8		5	13
Seminarios	1			1
Exposiciones y debates	2		2	4
Tutorías	8	8		16
Actividades no presenciales		5	2	7
Preparación de trabajos		5	3	8
Otras actividades		5	2	7
Exámenes	3		3	6
TOTAL Horas	30	23	22	75
TOTAL ECTS	1,2	0,92	0,88	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Evaluación continuada.
Evaluación final, sistema test.

CURSO DE ADAPTACIÓN DE ITINERARIOS FORMATIVOS DE DIPLOMADOS A GRADUADO.

Asignatura 1

Denominación de la materia			
Enfermería en la Violencia de Género			
Créditos ECTS	3	CURSO	Itinerario de Adaptación

0.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 4 y OB 7.
CIN 10.

2.- CONTENIDOS

Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 4 y OB 7.	CIN 10.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en grupos pequeños.	OB 4 y OB 7.	CIN 10.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 4 y OB 7.	CIN 10.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 4 y OB 7.	CIN 10.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	7			7
Clases prácticas	2			2
Seminarios				
Tutorías on line		13		13
Actividades no presenciales				
Preparación de trabajos			50	50
Exámenes	1			1
TOTAL Horas	12	13	50	75
TOTAL ECTS	0,5	0,5	2	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación será continuada, observando la actitud del alumnado, su trabajo y participación en las diferentes actividades programadas, y el cumplimiento y consecución de los objetivos y competencias.

Se podrán realizar pruebas escritas que reflejen los conocimientos adquiridos por el alumno en cada fase de aprendizaje.

Asignatura 2

Denominación de la materia			
Informática			
Créditos ECTS	3	CURSO	Itinerario de Adaptación

0.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería

Requisitos previos: Son recomendables conocimientos básicos de informática y de inglés.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 3 y OB 16.

CIN 6.

2.- CONTENIDOS

Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería. Conocer los sistemas de información sanitaria.

Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 3 y OB 16.	CIN 6.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en grupos pequeños.	OB 3 y OB 16.	CIN 6.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 3 y OB 16.	CIN 6.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 3 y OB 16.	CIN 6.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	7			7
Clases prácticas	2			2
Seminarios				
Tutorías on line		13		13
Actividades no presenciales				
Preparación de trabajos			50	50
Exámenes	1			1
TOTAL Horas	12	13	50	75
TOTAL ECTS	0,5	0,5	2	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación será continuada, observando la actitud del alumnado, su trabajo y participación en las diferentes actividades programadas, y el cumplimiento y consecución de los objetivos y competencias.

Se podrán realizar pruebas escritas que reflejen los conocimientos adquiridos por el alumno en cada fase de aprendizaje.

Asignatura 3

Denominación de la materia			
Tecnología de la Información y Comunicación			
Créditos ECTS	3	CURSO	Itinerario de Adaptación

0.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 1, OB 6, OB 15 y OB 16.
CIN 6 y CIN 25.

2.- CONTENIDOS

Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.
Conocer los sistemas de información sanitaria.
Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.
Conocer el Sistema Sanitario Español. Identificar las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados. Conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección de grupos.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 16.	CIN 25.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en grupos pequeños.	OB 6 y OB 15.	CIN 6.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 16.	CIN 6 y CIN 25.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 1.	CIN 6.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	7			7
Clases prácticas	2			2
Seminarios				
Tutorías on line		13		13
Actividades no presenciales				
Preparación de trabajos			50	50
Exámenes	1			1
TOTAL Horas	12	13	50	75
TOTAL ECTS	0,5	0,5	2	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación será continuada, observando la actitud del alumnado, su trabajo y participación en las diferentes actividades programadas, y el cumplimiento y consecución de los objetivos y competencias.

Se podrán realizar pruebas escritas que reflejen los conocimientos adquiridos por el alumno en cada fase de aprendizaje.

Asignatura 4

Denominación de la materia			
Bioestadística			
Créditos ECTS	6	CURSO	Itinerario de Adaptación

0.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

Requisitos previos: Son necesarios los conocimientos básicos de Matemáticas y Estadística que los alumnos adquieren en Bachillerato y ESO. Son recomendables conocimientos básicos de informática y de inglés.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 6 y OB 14.

CIN 17.

2.- CONTENIDOS

Conocer los diseños más habituales de investigación en enfermería.

Conocer las técnicas básicas del análisis de los datos clínicos.

Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 6 y OB 14.	CIN 17.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en grupos pequeños.	OB 6 y OB 14	CIN 17.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 6 y OB 14.	CIN 17.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 6 y OB 14.	CIN 17.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	14			14
Clases prácticas	4			4
Seminarios				
Tutorías on line		26		26
Actividades no presenciales				
Preparación de trabajos			100	100
Exámenes	2			2
TOTAL Horas	24	26	100	150
TOTAL ECTS	1	1	4	6

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación será continuada, observando la actitud del alumnado, su trabajo y participación en las diferentes actividades programadas, y el cumplimiento y consecución de los objetivos y competencias.

Se podrán realizar pruebas escritas que reflejen los conocimientos adquiridos por el alumno en cada fase de aprendizaje.

Asignatura 5

Denominación de la materia			
Actualización de la Enfermería en Urgencias y Riesgo Vital			
Créditos ECTS	3	CURSO	Itinerario de Adaptación

0.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 1, OB 2, OB 3, OB 5, OB 6, OB 10, OB 15 y OB 17.

CIN 9, CIN 14, CIN 19.

2.- CONTENIDOS

Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN.
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1, OB 2, OB 3, OB 5, OB 6 y OB 10.	CIN 9 y CIN 14.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en grupos pequeños.	OB 15 y OB 17.	CIN 9, CIN 14, CIN 19.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 15 y OB 17.	CIN 14 y CIN 19.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 15 y OB 17.	CIN 14 y CIN 19

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	7			7
Clases prácticas	2			2
Seminarios				
Tutorías on line		13		13
Actividades no presenciales				
Preparación de trabajos			50	50
Exámenes	1			1
TOTAL Horas	12	13	50	75
TOTAL ECTS	0,5	0,5	2	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación será continuada, observando la actitud del alumnado, su trabajo y participación en las diferentes actividades programadas, y el cumplimiento y consecución de los objetivos y competencias.

Se podrán realizar pruebas escritas que reflejen los conocimientos adquiridos por el alumno en cada fase de aprendizaje.

Asignatura 6

Denominación de la materia			
Actualización de la Enfermería en Cuidados Paliativos			
Créditos ECTS	3	CURSO	Itinerario de Adaptación

0.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 1, OB 2, OB 3, OB 5 y OB 17.

CIN 2, CIN 3, CIN 14, CIN 26, CIN 28 y CIN 29.

2.- CONTENIDOS

Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 2.	CIN 3, CIN 14 y CIN 28.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en grupos pequeños.	OB 1, OB 3 y OB 5	CIN 26, CIN 28 y CIN 29.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 17.	CIN 28 y CIN 29.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 17.	CIN 28 y CIN 29.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	7			7
Clases prácticas	2			2
Seminarios				
Tutorías on line		13		13
Actividades no presenciales				
Preparación de trabajos			50	50
Exámenes	1			1
TOTAL Horas	12	13	50	75
TOTAL ECTS	0,5	0,5	2	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación será continuada, observando la actitud del alumnado, su trabajo y participación en las diferentes actividades programadas, y el cumplimiento y consecución de los objetivos y competencias.

Se podrán realizar pruebas escritas que reflejen los conocimientos adquiridos por el alumno en cada fase de aprendizaje.

Asignatura 7

Denominación de la materia			
Actualización de la Enfermería en las Catástrofes			
Créditos ECTS	3	CURSO	Itinerario de Adaptación

0.- OBSERVACIONES

Las competencias que se adquirirán serán las referidas en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio que habilitan para el ejercicio de la profesión de Enfermería.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OB 1, OB 2, OB 5, OB 15 y OB 17.

CIN 7, CIN 9 y CIN 29.

2.- CONTENIDOS

Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas en situaciones de emergencias, catástrofes y riesgo vital.

3.- ACTIVIDADES FORMATIVAS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividad formativa	Competencias que deben adquirir y metodológicas	OB	CIN
Docencia presencial	Clases magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. Uso de herramientas multimedia de apoyo a la docencia	OB 1 y OB 2.	CIN 7 y CIN 9.
Seminarios prácticos y tutorías	Actividades de discusión. Resolución de casos. Actividades expositivas en grupos pequeños.	OB 5 y OB 17.	CIN 7 y CIN 9.
Seguimiento del trabajo y tutela de trabajos	Actividades y competencias a adquirir en los trabajos tutelados	OB 5 y OB 17.	CIN 29.
Trabajo autónomo	Actividades no presenciales del alumno en las que debe de aplicar estrategias individuales dirigidas por el profesor con propuestas de trabajo y revisión de resultados a través de tutorías	OB 1, OB 2 y OB 5.	CIN 7, CIN 9 y CIN 29.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE CON SU CONTENIDO EN ECTS

	Horas presenciales	Horas no presenciales	Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales
Clases magistrales	7			7
Clases prácticas	2			2
Seminarios				
Tutorías on line		13		13
Actividades no presenciales				
Preparación de trabajos			50	50
Exámenes	1			1
TOTAL Horas	12	13	50	75
TOTAL ECTS	0,5	0,5	2	3

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación será continuada, observando la actitud del alumnado, su trabajo y participación en las diferentes actividades programadas, y el cumplimiento y consecución de los objetivos y competencias.

Se podrán realizar pruebas escritas que reflejen los conocimientos adquiridos por el alumno en cada fase de aprendizaje.

Asignatura 8

Denominación de la materia			
Trabajo Fin de Grado			
Créditos ECTS	6	Curso	Itinerario de Adaptación

0.- OBSERVACIONES

El desarrollo de esta Materia se regirá por lo establecido en el Reglamento sobre Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Salamanca aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en la Sesión de 27 de julio de 2010.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS

Equiparar las competencias a la Titulación de Grado

2.- CONTENIDOS

El contenido de cada Trabajo de Fin de Grado, según reglamento de trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 27 de julio de 2010 (pags.71-77), podrá versar sobre los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales en Enfermería.

3.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará por todo el profesorado de la Titulación, según lo establecido en el Reglamento sobre Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Salamanca aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en la Sesión de 27 de julio de 2010 (pags.71-77).

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación

6.1.1. Personal académico disponible

El profesorado que en la actualidad imparte docencia en los Estudios de Enfermería en la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Salamanca (curso académico 08/09) aparece reflejado en la Tabla 6.1; los datos que aparecen pueden considerarse como punto de referencia en cuanto a la disponibilidad de profesorado para garantizar la calidad docente, investigadora y de formación del estudiante para el Grado en Enfermería que se propone.

Código Profesor	ASIGNATURA	CARGA DOCENTE	TIPO	CURSO
2	Enfermería Comunitaria I	4,5	T	1º
3 y 3 prof. con código 9	Fundamentos de Enfermería	13	T	1º
3 y 17	Legislación y Ética Profesional	2,5	T	1º
4 prof. código 2 y 3	Histología y Anatomía	5	T	1º
3 prof. código 2 y 3	Fisiología y Bioquímica	5	T	1º
2 y 29	Ciencias Psicosociales Aplicadas	6	T	1º
2	Nutrición y Dietética	4,5	T	1º
2	Regulación Funciones Corporales	4,5	O	1º
4 prof. código 2	Anatomía Bioscópica y Topográfica	4,5	O	1º
3	Técnicas Histológicas en Enfermería	4,5	O	1º
2	Bioquímica Metabólica	4,5	O	1º
3	Técnicas de Comunicación en Enfermería	4,5	OP	1º
2	Educación Especial en Enfermería	4,5	OP	1º
3	La Pareja Sexualidad y Salud	4,5	OP	1º
	Embriología	4,5	OP	1º
2 y 5 prof. con código 9	Enfermería Comunitaria II	12	T	2º
3 prof. código 3 y 12 prof. código 9	Enfermería Médico Quirúrgica I	28	T	2º
2, 3 y 8 prof. código 9	Enfermería Materno Infantil	17	T	2º
2 y 2 prof. código 9	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	7	T	2º
2	Dermatología	4,5	OP	2º
	Inmunohematología y Hemoterapia	4,5	OP	2º
2 y 2 prof. código 9	Educación Sanitaria en Enfermería	4,5	OP	2º
3	Urgencias en Enfermería	4,5	OP	2º y 3º
2 y 5 prof. código 9	Enfermería Comunitaria III	12,5	T	3º
2, 3 prof. código 3 y 12 prof. código 9	Enfermería Médico Quirúrgica II	32	T	3º
2	Farmacología Clínica	4,5	T	3º

18	Enfermería Geriátrica	6	T	3º
3	Administración Servicios de Enfermería	7	T	3º
2	Aplicaciones Terapéuticas	4,5	O	3º
2	Enfermería en las Catástrofes	4,5	OP	3º
18	Enfermería en Cuidados Paliativos	4,5	OP	3º
2	Esplacnología Clínica	4,5	OP	3º
3	Análisis de Datos Clínicos	4,5	OP	3

Códigos de profesorado:

2 Profesor Titular de Universidad / Profesor Catedrático de Escuela
3 Profesor Titular de Escuela Universitaria
9 Profesor Asociado C. Salud
17 Profesor Colaborador
18 Profesor Contratado Doctor
29 Profesor Asociado 6 horas

Tabla 6.1. Profesorado del Centro en la titulación de Diplomado en Enfermería

Las categorías del profesorado adscrito al Centro son las siguientes:

- Catedráticos de Escuela: 6.
- Profesores Titulares de Universidad: 7.
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria: 13.
- Profesor Colaborador: 1.
- Profesor Contratado Doctor: 1.
- Profesores asociados de 6 horas: 1.
- Profesores asociados de 3 horas: 53.

El grado de dedicación docente de todas las categorías, excepto en el caso de Profesores Asociados, es a tiempo completo; no obstante, dicha dedicación está condicionada por la posibilidad de que la configuración docente de la totalidad de los Títulos de Grado de la Universidad, pueda requerir la participación del profesorado considerado en el desarrollo de tareas docentes, en otras asignaturas y otros Grados relacionadas con las áreas de conocimiento a las que pertenece.

Los Departamentos que imparten docencia en la Diplomatura de Enfermería son 10: Anatomía e Histología Humanas; Bioquímica y Biología Molecular; Cirugía; Didáctica, Organización y Métodos de Investigación; Enfermería; Estadística; Fisiología y Farmacología; Medicina; Medicina Preventiva, Salud Pública y Microbiología Médica; Química Analítica, Nutrición y Bromatología.

Las Áreas de Conocimiento que imparten docencia son 12: Anatomía y Embriología Humanas; Bioquímica y Biología Molecular; Cirugía; Enfermería; Estadística e Investigación Operativa; Farmacología; Fisiología; Histología; Medicina; Medicina Preventiva y Salud Pública; Métodos de Investigación Y diagnóstico en Educación y Nutrición y Bromatología.

La adecuación del personal académico al desempeño docente viene avalado por la superación del concurso-oposición público necesario para acceder a la plaza con perfil determinado a la MATERIA (LOU), haciendo constar que ha sido condición *sine qua non* a cada uno de los docentes citados.

Las características académicas de los docentes, se pueden determinar a través de los siguientes datos:

28 docentes P.D.I. fijo:

- 8 Plazas vinculas al Hospital Universitario de Salamanca
- 23 con titulación de doctorado.
- 15 con uno o más sexenios de investigación
- Media de 3,5 quinquenios docentes

54 Prof. Asociados:

- 42 Profesionales de Enfermería estatutarios del Sistema Público de Atención Especializada, con más de 10 años de experiencia hospitalaria.
- 1 Profesional Médico especialista en Psiquiatría, estatutario del S. P. de A. E. con más de 10 años de experiencia hospitalaria.
- 11 Profesionales de Enfermería estatutarios del Sistema Público de Atención Primaria, con más de 10 años de experiencia extra hospitalaria.

6.1.2. Otros recursos humanos disponibles

Junto con el Personal Académico y para el apoyo del mismo y realización de tareas relacionadas con el adecuado desarrollo de todas las actividades académicas relacionadas con la Diplomatura, la Escuela de Enfermería y Fisioterapia cuenta con recursos humanos adicionales en calidad de Personal de Administración y Servicios, con una vinculación de carácter permanente y formación específica en función del puesto de trabajo; concretamente, en la actualidad se dispone de:

- Administrador del Centro: 1.
- Administrativos responsables de la gestión académica, financiera y patrimonial de las distintas Unidades y de la Secretaría y Decanato: 2.
- Auxiliares de Servicios en Conserjería: 4.
- Personal de bibliotecas: 2.

El Personal de Administración y Servicios se comparte con La Diplomatura de Fisioterapia.

6.1.3. Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios

Las necesidades de nuevo profesorado derivan de varios factores:

- El aumento de un curso académico en relación a la anterior titulación con el consiguiente aumento del número de créditos en algunas de las áreas que imparten docencia en este Centro, sobre todo el Área de Enfermería donde el incremento de créditos ha sido significativo.
- La nueva titulación requiere de la implantación de diferentes metodologías y estrategias de aprendizaje que exigen, entre otras cosas, la realización de determinadas actividades en grupos con un número pequeño de estudiantes.
- Otro factor a considerar es que actualmente profesores de Áreas que imparten docencia en nuestro Centro tienen asignada más docencia en otros Centros y con el nuevo cambio es necesaria su dedicación exclusiva en el Centro.
- Además hay que tener en cuenta la tutoría del Trabajo Fin de Grado que al requerir una atención individualizada al estudiante implica la colaboración de prácticamente todo el profesorado.

Los profesores necesarios para la implantación del nuevo Grado de Enfermería y sus Áreas son los siguientes

- 1 Profesor para el Área de Nutrición y Bromatología.
- 1 Profesor para el Área de Fisiología.
- 1 Profesor para el Área de Anatomía Humana.
- 8 Profesores para el Área de Enfermería.

Teniendo en cuenta que hay un aumento de la actividad administrativa y para gestionar la movilidad que será mayor que en la actualidad se solicita una plaza de Personal de Administración y Servicios.

CURSO DE ADAPTACIÓN DE ITINERARIOS FORMATIVOS DE DIPLOMADOS A GRADOS.

- 4 Profesores asociados de 6 horas, con cargo al presupuesto del Curso de Adaptación
- 2 Administrativos responsables de la gestión académica, con cargo al presupuesto del Curso de Adaptación y compartidos con la titulación de Fisioterapia.
- 1 Auxiliar de servicio en Conserjería con cargo al presupuesto del Curso de Adaptación y compartido con la titulación de Fisioterapia.

6.1.4. Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

Los Estatutos de la Universidad de Salamanca (2003) recogen en su Art.1. que: *“su actuación se inspira en los principios de democracia, igualdad, justicia y libertad”* y en su Art.2. que entre sus fines se encuentra: *“la garantía, en la actividad de la Universidad, de la dignidad de la persona y el libre desarrollo de su personalidad sin ningún tipo de discriminación”*.

Por su parte, el actual equipo de gobierno de la Universidad de Salamanca realizó una Declaración por la igualdad entre mujeres y hombres en la que se recoge que: *“con la aspiración de hacer de este objetivo una realidad práctica, en el marco de las políticas de calidad, la Universidad promoverá actuaciones de carácter transversal, que integren todas las intervenciones: buenas prácticas de igualdad en la comunidad universitaria, enseñanzas de grado y posgrado acordes con el principio de igualdad, investigación especializada de calidad en esta materia, pleno desarrollo de los recursos humanos y organización equitativa de las condiciones de trabajo, presencia equilibrada entre hombres y mujeres en los órganos de gobierno y en la toma de decisiones, así como la responsabilidad social de la Universidad como institución educativa.*

Para responder a la normativa vigente y a las demandas de la sociedad civil y de la comunidad universitaria, y en el marco de la misión, valores y objetivos de la Universidad de Salamanca, el Rector y su equipo de gobierno asumen la responsabilidad de impulsar un progreso incluyente y manifiestan su decidido compromiso con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres”.

En relación a la contratación de profesorado, la normativa interna de la Universidad de Salamanca en su reglamento de concursos (Art.2.2) señala que las bases que rijan el proceso selectivo garantizarán la igualdad de condiciones de los candidatos y el acceso a las plazas bajo los principios constitucionales de publicidad, mérito y capacidad. Por su parte, la selección del Personal de Administración y Servicios se realiza exclusivamente mediante la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad, según se recoge en la Ley 7/2007, que regula el Estatuto Básico del Empleado Público.

6.2.- PERSONAL ACADÉMICO de la Escuela U. de Enfermería de Ávila, Centro Adscrito a la U. de Salamanca.

Todo el Profesorado citado que imparte docencia en el centro cuenta con informe favorable de la Comisión de Docencia de la Escuela U. de Enfermería y Fisioterapia de Salamanca y con la Venia Docendi por el Rector de la U. de Salamanca para impartir docencia en la Escuela U. de Enfermería de Ávila y han accedido a la plaza mediante concurso libre de méritos aplicando el tribunal el Baremo de Profesor Asociado vigente de la Universidad de Salamanca y académicamente dependen de los departamentos a los que están vinculadas las materias de las distintas asignaturas.

En la Escuela de Enfermería de Ávila imparten docencia 38 profesores, de los que 37 comparten la docencia con otras actividades; 9 son Doctores y 29 tienen experiencia docente de mas de 10 años en el Centro (Escuela U. de Enfermería de Ávila).

Otro Personal de la Escuela:

Gerente, 1 Auxiliar administrativo, 2 Ordenanzas, 2 Técnicos Informáticos, 1 Técnico de Biblioteca.

PROFESORADO DE PRÁCTICAS CLINICAS en Centros Sanitarios

- **En Residencia Asistida “Infantas Elena y Cristina” de la Diputación Provincial:** 1 profesor Asistencial. Diplomado U. de Enfermería

- COMPLEJO Asistencial de Ávila:

Hospital Ntra. Sra. de Sonsoles: 6 profesores Asistenciales. Diplomados U. de Enfermería.

Hospital Provincial: 1 profesor Asistencial. . Diplomado U. de Enfermería

- Atención Primaria:

CENTRO DE SALUD ÁVILA NORTE: 1 profesor Asistencial. Diplomado U. de Enfermería.

CENTRO DE SALUD ÁVILA ESTACIÓN: 1 profesor Asistencial. . Diplomado U. de Enfermería.

CENTRO DE SALUD ÁVILA SUR-OESTE: 1 profesor Asistencial. . Diplomado U. de Enfermería.

CENTRO DE SALUD ÁVILA SUR-ESTE: 1 profesor Asistencial. . Diplomado U. de Enfermería.

6.3.- PERSONAL ACADÉMICO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ZAMORA

El profesorado que en la actualidad imparte docencia en los Estudios de Enfermería en la Escuela Universitaria de Enfermería de Zamora (curso académico 09/10) aparece reflejado en la Tabla 6.1; los datos que aparecen pueden considerarse como punto de referencia en cuanto a la disponibilidad de profesorado para garantizar la calidad docente, investigadora y de formación del estudiante para el Grado en Enfermería que se propone.

Código Profesor	ASIGNATURA	CARGA DOCENTE	TIPO	CURSO
1 prof. con código 1 y 2 prof. con código 9	Enfermería Comunitaria I	4,5	T	1º
1 prof. con código 1 y 1 prof. código 2. y 25 prof. con código 9	Fundamentos de Enfermería	13	T	1º
1 prof. con código 1	Legislación y Ética Profesional	2,5	T	1º
1 prof. con código 1 y 2 prof. código 2. y 3 prof. con código 9	Histología y Anatomía	5	T	1º
1 prof. con código 1 y 1 prof. código 2. y 3 prof. con código 9	Fisiología y Bioquímica	5	T	1º
1 prof. con código 1 y 6 prof. y con código 9	Ciencias Psicosociales Aplicadas	6	T	1º
1 prof. con código 1 y 4 prof. con código 9	Nutrición y Dietética	4,5	T	1º
1 prof. con código 1 y 1 prof. código 2. 4 prof. con código 9	Regulación Funciones Corporales	4,5	O	1º
1 prof. con código 1. 4 prof. con código 9	Anatomía Bioscópica y Topográfica	4,5	O	1º
1 prof con código 1. 4 prof. con código 9	Técnicas Histológicas en Enfermería	4,5	O	1º
1 prof con código 1. 4 prof. con código 9	Bioquímica Metabólica	4,5	O	1º
1 prof. con código 1 y 1 prof código 2. y 3 prof. con código 9	Técnicas de Comunicación en Enfermería	4,5	OP	1º
1 prof. con código 1 y 1 prof. con código 2 y 9 prof. con código 9	Enfermería Comunitaria II	12	T	2º
1 prof. con código 1 y 3 prof. con código 2 y 30 prof. con código 9	Enfermería Medico Quirúrgica I	28	T	2º
1 prof. con código 1 y 1 prof. con código 2 y 17 prof. con código 9	Enfermería Materno Infantil	17	T	2º
1 prof. con código 1 y 1 prof. con código 2 y 6 prof. con código 9	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	7	T	2º
1 prof. con código 1 y 1 prof. con código 9	La Pareja Sexualidad y Salud	4,5	OP	2º
1 prof. con código 1 y 1 prof. con código 2 y 14 prof. con código 9	Enfermería Comunitaria III	12,5	T	3º
1 prof con código 1 y 5 prof. con código 2 y 39 prof. con código 9	Enfermería Medico Quirúrgica II	32	T	3º
1 prof. con código 1 y 2 prof. con código 2 y 3 prof. con código 9	Farmacología Clínica	4,5	T	3º
1 prof. con código 1 y 8 prof. con código 9	Enfermería Geriátrica	6	T	3º
1 prof. con código 1 y 1 prof. con código 2 y 6 prof. con código 9	Administración Servicios de Enfermería	7	T	3º
1 prof. con código 1 y 1 prof. con código 2 y 3 prof. con código 9	Aplicaciones Terapéuticas	4,5	O	3º
1 prof. con código 1 y 2 prof. con código 2 y	Urgencias en Enfermería	4,5	OP	3º

3 prof. con código 9				
----------------------	--	--	--	--

Códigos de profesorado:

- 1 *Profesor Titular*
- 2 *Profesor Colaborador*
- 9 *Profesor /Tutor de prácticas*

Las categorías del profesorado adscrito al Centro son las siguientes:

- Profesores Titulares de la asignatura de Escuela Universitaria 14
- Profesor Colaborador 12
- Profesores doctores 2
- Profesor a dedicación completa 7
- Profesor a dedicación parcial 19
- Coordinadora de prácticas 3
- Tutoras de prácticas 201 una tutora por alumno

Otros recursos humanos disponibles

Junto con el Personal Académico y para el apoyo del mismo y realización de tareas relacionadas con el adecuado desarrollo de todas las actividades académicas relacionadas con la Diplomatura, la Escuela de Enfermería y Fisioterapia cuenta con recursos humanos adicionales en calidad de Personal de Administración y Servicios, con una vinculación de carácter permanente y formación específica en función del puesto de trabajo; concretamente, en la actualidad se dispone de:

- Administrador del Centro: 1.
- Administrativos responsables de la gestión académica, financiera y patrimonial de las distintas Unidades y de la Secretaría y Decanato: 2.
- Auxiliares de Servicios en Conserjería: 1
- Personal de bibliotecas: 2.

Adecuación del profesorado al plan de estudios

El 46% del profesorado se está adecuando al plan de estudios.

Así mismo, se irá progresivamente adecuando el perfil del resto de los docentes a la normativa vigente.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Salamanca posee además de los recursos materiales generales de la Universidad (bibliotecas, laboratorios, salones de actos, aulario...) recursos propios para el desarrollo del Grado en Enfermería, tales como:

- Aulario docente: 6 Aulas (3 con capacidad de 86 estudiantes y 3 con capacidad de 72 estudiantes).* Hay puntos informáticos, con ordenador y cañón de proyección, además de conexión a Internet en todas las aulas.
- Salas de prácticas con dotación de recursos: 1 de 104 m².
- Seminarios-aulas de trabajo en grupo: 1 con capacidad de 25 estudiantes.*
- Sala de prácticas para Anatomía: 1 con capacidad para 16 estudiantes.*
- Aula de Informática: 36 puestos.*
- Despachos-tutorías: 19.
- Despacho de la Delegación de Estudiantes: 1.
- Laboratorios: 2 con capacidad para 15 estudiantes.*
- Sala de lectura-biblioteca: 96 puestos de lectura y 9 puntos informáticos.*
- Sala de reuniones-seminario con capacidad para 15 estudiantes.*
- Salón de Actos: con un aforo de 60 personas.*
- Aseos: 11.*
- Vestuarios: 3.*
- Área de dirección: 4 despachos.*
- Área de administración: 3 puestos fijos.
- Conserjería.*
- Otros espacios físicos: hall, pasillos, ascensores y cafetería.
- Página web, <http://enfermería.usal.es>*
- Todo el centro dispone de conexión Wifi.

* Recursos compartidos con la Titulación de Fisioterapia.

-Espacios compartidos con otras titulaciones universitarias.: *Edificio Dioscórides (a 300m de la Escuela, compartido con Medicina, Biología y Farmacia), dotadas de material informático y servicio suficiente para llevar correctamente tareas docentes.

- 3 Aulas de capacidad, 56 estudiantes
- 2 Aulas de capacidad, 30 estudiantes
- 2 Aulas de capacidad, 99 estudiantes
- 1 Seminario de capacidad, 21 estudiantes
- 3 Seminarios de capacidad, 24 estudiantes
- 1 Sala de Juntas de capacidad, 50 estudiantes
- 1 Salón de Actos de capacidad, 300 estudiantes

* Edificio de la Facultad de Medicina (Prácticas Simuladas, a 500 m de la Escuela):

- 2 Salas para prácticas de Anatomía Humana (45 estudiantes x sala)
- 1 Simulador Obstétrico-ginecológico (2 estudiantes)
- 1 Simulador Total de Adulto (2 estudiantes)+
- 1 Simulador Pediátrico con sala de control (2 estudiantes)+
- 1 Simulador de R.P.C. 1 (2 estudiantes)+
- 1 Simulador de R.P.C.2 (2 estudiantes)+
- 8 Boxes para técnicas no robotizadas (2 estudiantes por Box)+

- 1 Aula conectada mediante, Audio y Video a las salas de Simulación-Boxes (15 estudiantes)+ (+En proyecto de construcción)

*Edificio de Laboratorios Docentes:

- 9 Laboratorios dotados con Material propio biosanitario:
- 2 Laboratorios (60-70 estudiantes)
- 7 Laboratorios (30- 40 estudiantes)
- 1 Aula (50 estudiantes)

Prácticas Cínicas, se realizan íntegramente en el Sistema Público de Salud, Área de Salud de Salamanca, garantizando la adecuación de materias y servicio (Convenio de la Gerencia Regional de Sacyl- Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y las Universidades Públicas de León, Burgos, Salamanca y Valladolid; Concierto Específico entre la Gerencia Regional de Salud y la Universidad de Salamanca; Concierto con la Excm. Diputación de Salamanca y la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Salamanca; Convenio con el C.R.N. Alzheimer de Salamanca y la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Salamanca.

* 5 Centros de Prácticas Hospitalarias (área médica, quirúrgica, materno-infantil, quirófanos, salud mental, neurología):

-Complejo Asistencial de Salamanca (Nivel complejidad hospitalaria, 4): Hospital Clínico; Hospital Virgen de la Vega; Hospital de los Montalvos; Hospital Geriátrico Provincial de Salamanca.

-Centro Referencia Nacional de Enfermedad de Alzheimer y otras demencias (La capacidad de cobertura docente de prácticas asistenciales enfermeras en Atención Especializada, supera notablemente las necesidades planteadas en nuestro Plan de Estudios de Grado, no constituyendo a priori ningún problema y la tutorización a través de Profesores Asociados en nº de 43 garantiza su calidad)

*40 Centros de Prácticas de Atención Primaria:

-11 Centros de Salud Urbanos: Alamedilla, Capuchinos, Garrido Sur, Garrido Norte, Pizarrales, San Bernardo Oeste, San José, San Juan, Sancti Spiritu, Universidad Centro, Tejares.

-26 Centros de Salud Rurales: Béjar, Ciudad Rodrigo, Santa Marta de Tormes, Alba de Tormes, La Alberca, Aldeadávila de la Ribera, Barruecopardo, Calzada de Valduciel, Cantalapiedra, Fuentes de Oñoro, Fuente de San Esteban, Fuenteguinaldo, Guijuelo, Ledesma, Linares de Riofrío, Lumbrales, Matilla de los Caños, Miranda del Castañar, Pedrosillo el Ralo, Peñaranda de Bracamonte, Periurbana sur, Robleda, Tamames, Villoria, Villarino, Vitigudino.

-2 Centro de especialidades: Ciudad Rodrigo y Béjar. (La capacidad de cobertura docente de prácticas asistenciales enfermeras en Atención Primaria, supera notablemente las necesidades planteadas en nuestro Plan de Estudios de Grado, no constituyendo a priori ningún problema y la tutorización a través de Profesores Asociados en nº igual a Centros utilizados garantiza su calidad).

La Universidad de Salamanca cuenta con el Servicio de Infraestructuras y Arquitectura, dedicado a la construcción y mantenimiento de sus edificios, con el objetivo de asegurar la atención a las necesidades de la Comunidad Universitaria en materia de equipamientos. En concreto, este Servicio se ocupa de:

- Desarrollar, mantener, controlar y adecuar las nuevas construcciones a las necesidades de los programas formativos.
- Adquirir y proyectar el mobiliario y otros activos e instalaciones.
- Gestionar los espacios físicos (docentes, de investigación y servicios) disponibles.
- Supervisar los contratos de servicios, asegurar el mantenimiento y la seguridad e higiene.
- Gestionar los informes técnicos de inversiones.

- Actualizar los planos de los espacios físicos disponibles.
- Programar las pequeñas obras y necesarias rehabilitaciones.
- Preparar, en su caso, los pliegos de las prescripciones técnicas de cualquier concurso público que deba convocar la Universidad de Salamanca, coordinados con las distintas unidades y servicios.
- Atender cualquier consulta, o incidencia que se produzca durante las 24 horas.

Asimismo, el personal de Conserjería de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia atiende aquellas cuestiones de menor entidad que puedan surgir en el Edificio.

Por su parte, los Servicios Informáticos de la Universidad de Salamanca se encargan de la revisión, actualización y mantenimiento de las aulas de informática y los equipos informáticos (hardware y software). El Servicio de Archivos y Bibliotecas es el responsable de hacer lo propio con el material bibliográfico de la Biblioteca de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia y de los demás Centros del Área de Ciencias de la Salud.

Además, se garantizará el mantenimiento de la instrumentación necesaria para la docencia, tanto la que se encuentra en los laboratorios como la de las aulas, y los seminarios. Las actuaciones de todos estos servicios sobre las infraestructuras del programa formativo se realizan bien a partir de las revisiones periódicas que los propios servicios realizan de las instalaciones de su competencia, o bien a requerimiento de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia”.

7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Para la implantación del nuevo Grado es necesario:

- Instalación de puerta de entrada automática para facilitar el acceso a las personas con discapacidad.
- Seminario de prácticas con capacidad para 45 estudiantes.
- Incremento y actualización del material de prácticas.
- 6 Aulas con capacidad para 25-30 estudiantes.
- 1 Aula con capacidad para 96 estudiantes.

Se tendrán en cuenta los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la *Ley 51/2003, de 2 de diciembre*, de igualdad de oportunidad, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

7.3. Recursos académicos de la Escuela Universitaria de Enfermería de Ávila.

La Escuela U. de Enfermería de Ávila además de los recursos materiales generales de la Universidad (bibliotecas, laboratorios, salones de actos....) dispone de recursos materiales financiados y dotados por la Excm. Diputación Provincial de Ávila a través de la Fundación cultural Sta. Teresa.

El Centro donde se imparte esta titulación dispone de:

Aulario docente: 5 aulas, tres de 56 y otras dos de 63 puestos.

Aula de informática: 20 puestos.

Sala de prácticas.

Seminarios- aulas: 3 aulas de 40 puestos.

Tutorías- Despachos: 4 tutorías de 20 puestos.

Despacho de delegación de Estudiantes.

Sala de lectura- biblioteca: 50 puestos y dos puestos de ordenadores.

Sala de reuniones. 30 puestos.

Salón de actos con un aforo de 230 personas.

Salón de exámenes: 208 puestos.

Aseos.
Despacho dirección.
Despacho administración.
Despacho gerencia.
Conserjería.
Otros espacios físicos: hall, pasillos, ascensores y cafetería.

Prácticas Clínicas, se realizan íntegramente en el Sistema Público de Salud, garantizando la adecuación de materias y servicio (Convenio de la Gerencia Regional de Sacyl- Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y las Universidades Públicas de León, Burgos, Salamanca y Valladolid en los que se va a impartir la formación práctica de esta titulación en Ávila, tienen la capacidad suficiente para acoger y proporcionar la adecuada formación práctica a los estudiantes.

Los Centros asistenciales relacionados con las enseñanzas prácticas que utilizamos son:

Red de servicios de Sanidad de la JCyL. Área de Ávila (SACYL)

Especializada:

Complejo Asistencial Hospital Ntra. Sra. de Sonsoles- Hospital Provincial. Distritos d Salud Mental.

Atención Primaria:

Centro de Salud Ávila Norte
Centro de Salud Ávila Estación
Centro de Salud Ávila Sur- Este
Centro de Salud Ávila Sur- Oeste
Centro de Orientación Familiar.
Punto de Atención Continuada

Residencia Geriátrica Asistida” Infantas Elena y Cristina”. Diputación Provincial de Ávila de la que depende la escuela de Enfermería.

La Escuela Universitaria de Enfermería de Ávila, cuenta con un servicio de infraestructura y arquitectura compuesto por profesionales de diversos sectores cuya tarea se centra en el mantenimiento, reparación y puesta a punto del equipamiento e instalaciones de la Fundación Cultural Sta Teresa, dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Ávila. En los Centros de Salud, donde los estudiantes realizan las Prácticas Clínicas, el mantenimiento depende del servicio de Obras y Mantenimiento de la Gerencia de Atención Primaria de Ávila (Sacyl) que reparan y ponen a punto el equipamiento y las instalaciones. En el Complejo Asistencial de Ávila Hospital Ntra. Sra. de Sonsoles- Hospital Provincial (Sacyl) en el que también realizan Prácticas Clínicas nuestros estudiantes el mantenimiento, reparación y puesta a punto del equipamiento e instalaciones depende del Servicio de Mantenimiento, Electromedicina y Sistemas Informáticos de la Dirección y Gestión de Servicios del Complejo Hospitalario de Ávila.

7.4. Recursos académicos de la Escuela Universitaria de Enfermería de Zamora.

La Escuela Universitaria de Enfermería de Zamora posee además de los recursos materiales generales de la Universidad (bibliotecas, salones de actos, aulario...) recursos propios para el desarrollo del Grado en Enfermería, tales como:

Aulario docente: 1 aula con capacidad de 100 estudiantes y 2 con capacidad de 60 estudiantes.

Dotación individualizada: proyector multimedia, ordenador con conexión a Internet física, videoreproductor, retroproyector, proyector de diapositivas y televisión.

Salas de prácticas con dotación de recursos: 180 m².

Proyector multimedia, ordenador, videoreproductor, retroproyector, proyector de diapositivas y televisión.

Seminarios-aulas de trabajo en grupo: 6 con capacidad de 15 estudiantes.

Aula de Informática: 15 puestos.
Despachos-tutorías: 7.
Despacho de la Delegación de Estudiantes: 1.
Sala de lectura-biblioteca: 29 puestos de lectura y 3 puntos informáticos.
Sala de reuniones–seminario con capacidad para 20 estudiantes.
Salón de Actos: con un aforo de 120 personas.
Aseos: 7
Vestuarios: 2
Área de dirección: 2 despachos.
Área de administración: 2 puestos fijos.
Conserjería: 1 puesto fijo

Prácticas Cínicas, se realizan íntegramente en el Sistema Público de Salud, garantizando la adecuación de materias y servicio (Convenio de la Gerencia Regional de Sacyl- Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y las Universidades Públicas de León, Burgos, Salamanca y Valladolid en los que se va a impartir la formación práctica de esta titulación en **Zamora**, tienen la capacidad suficiente para acoger y proporcionar la adecuada formación práctica a los estudiantes.

Los Centros asistenciales relacionados con las enseñanzas prácticas que utilizamos son:

Red de servicios de Sanidad de la JCyL. Área de Zamora (SACYL)

Especializada:

Hospital Provincial; Hospital Virgen de la Concha

Atención Primaria:

Centro de Salud Santa Elena
Centro de Salud Puerta Nueva
Centro de Salud Virgen de la Concha
Centro de Salud Parada del Molino

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

TASA de GRADUACIÓN	95%
TASA de ABANDONO	5%
TASA de EFICIENCIA	85%

Justificación de las estimaciones realizadas

	2004-2005	2005-2006	2006-2007
TASA de GRADUACIÓN	100%	91,78%	89,66%
TASA de ABANDONO	6,90%	6,67%	5,38%
TASA de EFICIENCIA	82,93%	84,18%	78,02%

TASA de GRADUACIÓN. Teniendo en cuenta los datos obtenidos en los cursos académicos desde 2004-2005 hasta 2006-2007, la estimación de esta tasa podría ser del 95%, sin tener en cuenta que el Grado en Enfermería aumenta su duración un año académico.

TASA de ABANDONO. Los datos obtenidos en los mismos cursos anteriores para esta tasa se sitúan en torno al 5%. La estimación de esta tasa es baja probablemente como consecuencia de la alta motivación de los estudiantes para la realización de estos estudios.

TASA de EFICIENCIA. El análisis de los resultados obtenidos en los cursos académicos 2004-2007 permite la valoración de esta tasa en un 85%. Se considera este valor estimado alto y posiblemente relacionado con la alta motivación, gran interés y también con las numerosas salidas profesionales de los graduados en Enfermería.

8.2. Progreso y resultados de aprendizaje

El progreso de los resultados de aprendizaje los realizará la Comisión de Calidad del Título (CCT) analizando las siguientes tasas:

- Tasa de graduación del Título (% de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año más en relación a su cohorte de entrada).

- Tasa de abandono del Título (% del total de estudiantes de la cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación en el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior).

- Tasa de eficiencia del Título (relación porcentual entre el número total de créditos que deberían haber cursado los que se han graduado en un año académico respecto al número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse).

- Tasa de rendimiento por materia y Título (% de créditos superados respecto a créditos matriculados).

- Tasa de éxito por materia y Título (% de créditos superados respecto a créditos presentados a examen).

(Ver modelo de Informe de Tasas: <http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>).

En los primeros años de implantación del Título, hasta que no se disponga de los datos de la primera promoción, se utilizarán únicamente las tasas de rendimiento y éxito por materia.

Esta información será analizada por la CCT, quien podrá solicitar información adicional a las Direcciones de Departamento, a los profesores particulares y a representantes de los estudiantes. La CCT emitirá una serie de propuestas para mejorar los resultados académicos que serán incorporadas al Plan de Mejora anual.

Además de las 5 tasas o resultados académicos anteriores, se utilizarán los siguientes procedimientos para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje:

- Trabajo fin de titulación, defendido ante un tribunal y que suponga una oportunidad para ejecutar el mayor número posible de competencias.

- Aplicar alguna prueba externa (por ejemplo, diseñada por un Colegio Profesional, por otra universidad, u otra entidad, etc.) o una prueba interna diseñada por el conjunto de profesores que imparten en el título.

- Reunión de los profesores que imparten en un curso de la titulación (1º, 2º, 3º y 4º) y puesta en común de sus opiniones sobre la marcha de cada uno de los estudiantes.

- Reuniones o encuestas con los tutores externos de las prácticas sobre el nivel de preparación y de desempeño en el puesto de dichas prácticas que tienen los estudiantes.

- Reuniones con los estudiantes por curso para comprobar qué competencias están adquiriendo y cuáles, etc.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Introducción

El Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) del Grado de Enfermería seguirá las líneas generales marcadas por el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Salamanca del que es responsable el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad (http://www.usal.es/web-usal/Universidad/Gobierno/vicplanificacion/vic_planificacion.shtml).

Con esta intención, la Universidad de Salamanca dispone de un documento marco, que la Escuela de Enfermería y Fisioterapia ha adaptado a sus particularidades.

El documento pretende dar respuesta a los requisitos establecidos para el proceso de verificación de las propuestas de títulos de grado y para el futuro proceso de acreditación de los mismos.

9.1. Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios

Dentro del equipo responsable del desarrollo del plan de estudios, se establecerá una Comisión de Calidad del Título (CCT), formada por un Presidente y un Secretario, que deberán ser miembros del personal docente e investigador (PDI), y al menos 3 vocales, uno de los cuales será un estudiante y otro una persona de administración y servicios (PAS). Esta Comisión podrá contar, en aquellos casos que proceda, con la participación de un agente externo, preferiblemente, responsable del Colegio Profesional, de empresas o instituciones del sector. La Comisión podrá constituirse a nivel de Centro para todos los títulos de grado impartidos en el mismo.

El presidente será o bien un miembro del equipo de dirección del Centro, o el/la Coordinador/a de la Titulación, en aquellos Centros donde exista esta figura.

La composición de la CCT será aprobada en Junta de Centro y renovada cada vez que cambie o sea reelegido el equipo de gobierno de dicho centro o cada vez que la Junta de Centro lo estime conveniente.

Dicha Comisión, que se reunirá periódicamente, al menos, una vez al trimestre dejando constancia de dichas reuniones en las correspondientes actas, tendrá funciones primordialmente de evaluación y seguimiento del Título, responsabilizándose de:

- Recopilar datos y evidencias sobre el desarrollo del programa formativo (objetivos, planificación y desarrollo de la enseñanza y aprendizaje, admisión y orientación a los estudiantes, personal académico y de apoyo, recursos y servicios, y resultados).

- Analizar y valorar los datos y evidencias recopiladas.

- Proponer, a partir de lo anterior, planes de mejora para el programa.

- Realizar un seguimiento de los planes de mejora propuestos, así como de las acciones que se deriven de la respuesta a sugerencias, reclamaciones, quejas, recibidas de cualquier miembro de la comunidad universitaria implicada (estudiantes, PDI, PAS, egresados, empleadores).

- Gestionar el "Archivo Documental del Título", donde archivará toda la documentación relacionada con la implantación, desarrollo y seguimiento del Título (actas, informes, propuestas, datos, indicadores, quejas, sugerencias, planes de mejora, etc.), y que servirá a los

responsables académicos para garantizar su calidad y promover mejoras en el desarrollo del plan de estudios.

Específicamente, la CCT:

- Mantendrá una comunicación directa con los estudiantes, mediante reuniones periódicas y/o el correo electrónico de referencia de la CCT, para conocer el desarrollo del plan de estudios y poder corregir con rapidez las disfunciones que puedan surgir.

- Actuará en coordinación con los responsables académicos del plan de estudios y, al finalizar el curso académico, elaborará una Memoria de sus actuaciones y un Plan de Mejora, que deberá definir responsables y cronograma de aplicación de las acciones propuestas, ser aprobado por la Junta del Centro y difundido en la página Web del Centro. Estos documentos se enviarán, para su conocimiento, al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad.

- A los dos años de implantación del Grado y a partir de ahí cada 3 años, elaborará un Informe de actuaciones en el que reflejará tanto las propuestas de mejora ejecutadas en el periodo como aquellas otras que, si bien se identificaron como necesarias, no pudieron llevarse a la práctica o acometer de forma independiente por parte de los responsables del plan de estudios. Este Informe se dirigirá a la Comisión de Calidad y Evaluación de la Universidad (Comisión Delegada del Consejo de Gobierno), al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad y al Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea.

- Velará por el cumplimiento de los requisitos incluidos en el presente documento y será, en suma, el órgano responsable del seguimiento y garantía de la calidad del plan de estudios.

- Para su funcionamiento, la CCT contará con el soporte técnico y asesoramiento de la Unidad de Evaluación de la Calidad de la Universidad de Salamanca.

9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

Desde el inicio del plan de estudios, se organizará el Archivo Documental del Título cuyo contenido permita conocer y tomar decisiones que afecten tanto al diseño como al desarrollo del Título. Para ello, la CCT recabará información, actualizada anualmente cuando proceda, de los siguientes aspectos del mismo, además de los contemplados en los otros epígrafes. Dicha información será analizada para proponer el Plan de Mejora anual. La custodia del "Archivo documental del Título" será responsabilidad del Administrador/a del centro.

La Comisión de Calidad realizará un seguimiento sistemático del desarrollo del Título y revisará (contando con el apoyo de las Comisiones de Docencia del Centro y de los Departamentos implicados) todo el contenido del programa formativo, desde los objetivos hasta las competencias los resultados obtenidos, utilizando toda la información disponible.

En este seguimiento interno se pondrá especial atención en:

- Comprobar que el plan de estudios se está llevando de acuerdo con su proyecto inicial, para lo que se tendrá en cuenta la Memoria de Grado de Enfermería presentada para la verificación del Título, así como todos los mecanismos de la implantación y desarrollo del plan, entre los que podría figurar:

- Mecanismos de elaboración y aprobación del plan de organización docente, asignación de docencia, distribución y asignación de grupos, aulas de clase y de trabajo en grupo, de prácticas, horarios de clase, de tutorías, etc.

- Procesos de elaboración, aprobación y gestión de las Guías Docentes de todas las asignaturas, su adecuación a las competencias y contenidos recogidos en la memoria de presentación del Título, el grado de seguimiento de la misma en el desarrollo docente, etc.
- Disponibilidad y uso de recursos docentes, materiales de estudio en la red, fondos bibliográficos, acceso a la red en el Centro, laboratorios, la incorporación de nuevas tecnologías en tutoría virtual, etc.
- Seguimiento de los métodos de evaluación: tipo de exámenes o controles y su adecuación a los contenidos y competencias recogidos en la memoria de Grado, coordinación de los mismos, criterios de calificación aplicados, etc.

Si en este análisis se detectan desviaciones respecto a lo planificado, se pondrá en marcha acciones de mejora que se consideren oportunas y que se incluirán en el Plan de Mejoras.

- Comprobar que el plan de estudios responde a las necesidades de los grupos de interés. En el caso de que el análisis revele que el Título ya no es adecuado a las necesidades de los grupos de interés, la Comisión de Calidad del Título podrá establecer una propuesta de modificación que tendría que ser aprobada por Junta de Centro y el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca y la Junta de Castilla y León, antes de su envío a la ANECA para su valoración y aceptación o rechazo como modificación del Título existente en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) o propuesta de un nuevo Título.

9.2.1. Calidad de la enseñanza

La CCT se reunirá y analizará anualmente información cuantitativa y cualitativa sobre los diferentes elementos que conforman el Título. Aquella información contenida en los Servicios Centrales de la Universidad será proporcionada por la Unidad de Evaluación de la Calidad (<http://qualitas.usal.es>), el resto la deberá recopilar directamente la CCT, teniendo a su disposición el apoyo administrativo del centro.

Se deberán considerar al menos las siguientes fuentes de información:

a) Datos e indicadores:

- Datos generales sobre matrícula (total, en primer curso, preinscripciones, perfil de ingreso ...).
- Estructura del Título (tamaño medio de los grupos, tasa de estudiantes que participan en programas de movilidad, tasa de estudiantes que realizan prácticas externas no obligatorias, número de convenios de prácticas, número de convenios de movilidad,...).
- Estructura y características del personal académico del Título (categorías profesorado, formación pedagógica, actividad investigadora,...).
- Estructura y características del personal de administración y servicios del Título (categorías, formación,...).
- Recursos e infraestructuras (puestos de ordenador, conexiones a red, fondos bibliográficos, puestos de lectura, recursos docentes en aulas...).

b) Documentos:

- Informes (agregados) elaborados por la UEC a partir de las siguientes encuestas:

Encuesta de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado (evaluación bienal de los alumnos a cada docente) (<http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>).

Encuesta de satisfacción del alumnado con el programa formativo (evaluación anual de los alumnos al conjunto del programa formativo) (<http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>).

- Informes (agregados) elaborados por la UEC a partir de las siguientes encuestas:

Encuesta de satisfacción del personal de administración y servicios del centro en el que está ubicado el Título (evaluación cuatrienal de la satisfacción y el clima laboral) (<http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>).

Encuestas de satisfacción del profesorado (evaluación cuatrienal de la satisfacción y el clima laboral) (<http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>).

- Guía académica del Título/Centro y Plan de Ordenación Docente (el programado y el realmente ejecutado).
- Acuerdos de Junta de Centro sobre cualquier aspecto del Título.

c) Actuaciones desarrolladas por el Centro:

- Para difundir el programa formativo y captar nuevos estudiantes.
- Para facilitar la adaptación e integración de nuevos estudiantes (planes de acogida de nuevos estudiantes, formación de usuarios de recursos como bibliotecas, salas de ordenador, laboratorios, talleres...).
- Para proporcionar orientación académica a los estudiantes en su formación (charlas informativas generales, tutorías, etc.).
- Para fomentar la participación de los estudiantes en los programas de movilidad y en los programas de prácticas voluntarias.
- Para coordinar al profesorado sobre contenidos y actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
- Para proporcionar apoyo al aprendizaje de aquellos estudiantes que lo necesiten.
- Para proporcionar orientación profesional a los estudiantes: transición al trabajo /estudios de Master/Doctorado.

Toda esta información será analizada dentro de la CCT, quien propondrá actuaciones de mejora que incorporará en el Plan de Mejora anual.

9.2.2. Calidad del profesorado

El procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad docente del profesorado quedará determinado por el Sistema de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado que la Universidad de Salamanca está desarrollando dentro del Programa Docencia de ANECA. Este procedimiento que ya ha sido verificado por ANECA y ACSUCyL aparece recogido en el Manual de procedimiento de la evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Salamanca. (http://qualitas.usal.es/PDF/Manual_evaluacion_DOCENTIA.pdf).

El modelo de evaluación de la calidad del profesorado dentro del Programa Docencia, cuya primera aplicación se iniciará en el curso 2008-2009, incorpora la opinión de diversos agentes: estudiantes (a través de las encuestas), el propio profesor (a través de su autoanálisis de su actividad docente) y responsables académicos (a través de informes de Directores de Centro y de Departamentos). Las dimensiones que se evaluarán para cada profesor son la planificación de la actividad docente, el desarrollo de la docencia, los resultados y la innovación y mejora.

Durante el periodo transitorio de implantación y certificación de este sistema, se utilizarán los informes globales de resultados de las evaluaciones de la actividad docente del profesorado, elaborados por la UEC a partir de encuestas bienales realizadas a los estudiantes.

(Modelos de informes: <http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>).

Además de la evaluación individual para cada docente, este sistema generará informes agregados que, junto a la información relativa a la estructura y actividad docente e investigadora del profesorado, serán utilizadas por la CCT para emitir recomendaciones sobre aspectos a mejorar en el desempeño docente. Estas recomendaciones serán incorporadas en el Plan de Mejora anual.

9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

9.3.1. Calidad de las prácticas externas

Los responsables académicos:

- a) definirán los contenidos y los requisitos mínimos que habrán de reunir las prácticas externas.
- b) localizarán entidades, bien directamente o bien a través de la Fundación General de la Universidad, con las que establecer convenio para posibilitar las prácticas.
- c) planificarán dichas prácticas, tanto desde el punto de vista de los horarios como del contenido de las mismas en colaboración con las entidades.

Una vez realizadas las prácticas, la información que se recogerá sobre el desarrollo de las mismas será alguna/s de las siguientes:

- Memoria de los estudiantes sobre las actividades realizadas en las prácticas, así como las instalaciones, recursos y equipamiento en las que las han realizado.
- Encuesta de satisfacción de los estudiantes con la calidad de las prácticas externas. La UEC se encargará de aplicarla, en colaboración con los responsables académicos del Título en el caso de que el número de estudiantes que hayan realizado las prácticas sea superior a 15, y de elaborar el correspondiente informe de resultados. (<http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>).
- Informe del personal tutor de las entidades de prácticas sobre las actividades realizadas por el/los estudiantes en sus prácticas.
- Informe de los profesores tutores responsables de las prácticas del Plan de Estudios

Esta información será recopilada por el/la Subdirector/a del Centro responsable de las prácticas y la entregará junto con una breve valoración de las prácticas a la CCT para que la analice y defina propuestas de actuación específicas en el sentido de renovar o no los programas de prácticas con las actuales entidades y en qué términos, fomentar la participación de los estudiantes, buscar nuevas entidades, introducir cambios en la planificación de las prácticas y de programación docente (contenido, calendario, horas, etc.), etc.

La CCT incluirá sus propuestas de actuación relativas a las prácticas externas en el Plan de Mejora anual.

9.3.2. Calidad de los programas de movilidad

Los responsables académicos del Título, en colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales (<http://www.usal.es/~rrii/>): a) definirán la normativa para el reconocimiento curricular de las estancias en instituciones nacionales o internacionales; b) determinará el listado de universidades nacionales e internacionales donde fomentar la movilidad de destino de los estudiantes; c) determinará un conjunto de actuaciones para fomentar la movilidad de los estudiantes; y d) fijará un conjunto de actuaciones para recibir y orientar a los estudiantes que vienen de fuera.

Una vez realizadas las estancias de movilidad de los estudiantes del Título, se recogerá la siguiente información:

- La satisfacción de los estudiantes con la calidad de los programas de movilidad. Para ello la UEC, en colaboración con los responsables académicos del Título, aplicará una encuesta (en el caso de que el número de estudiantes sea superior a 10) o celebrará una reunión con los estudiantes participantes para recabar su opinión de manera cualitativa. (<http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>).

- El/la Subdirector/a responsable en el Centro de los temas de movilidad redactará anualmente un breve informe de valoración sobre los programas de movilidad y se lo hará llegar a la CCT.

La CCT recopilará y analizará toda la información sobre la participación de los estudiantes en los programas de movilidad y hará propuestas que incorporará al Plan de Mejora anual (ej. búsqueda de nuevas entidades con las que establecer convenio, cambios en la planificación y gestión de la movilidad, reconocimiento curricular, fomento del aprendizaje de idiomas, etc.).

9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida

La UEC, en colaboración con los responsables académicos del plan de estudios, aplicará con carácter bienal una *Encuesta de inserción laboral de los graduados*, que se remitirá a los egresados dos años después de haber finalizado la titulación, en las que se obtendrá información sobre su inserción laboral y su opinión sobre la formación recibida en la Universidad de Salamanca. A partir de esta encuesta, la UEC elaborará un informe que remitirá al Decano o Director del Centro. (ver modelo de cuestionario: <http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>).

La CCT analizará este informe junto con otra información obtenida a través de las reuniones o contactos de los responsables académicos con el Colegio Profesional y/o Organizaciones empresariales y Sindicatos y/o instituciones donde los estudiantes realizan prácticas, contactos con egresados, informes de observatorios ocupacionales, etc., y generará propuestas de actuación concretas que serán incorporadas al Plan de Mejora.

Se recomienda en las primeras etapas de implantación del Título, y sobre todo antes de disponer de datos de la encuesta de inserción laboral, mantener contactos, a través del correo electrónico, con los titulados, como forma de recibir una primera retroalimentación.

9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

9.5.1. Satisfacción de los diferentes colectivos

La UEC, en colaboración con los responsables académicos del Título, aplicará una serie de encuestas para recoger información que permita identificar las principales fortalezas y debilidades y determinar las propuestas de mejora más conveniente. Estas encuestas son las siguientes:

- Encuesta de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado (bienal), en la que se recogerá la opinión de los estudiantes de cada asignatura sobre diversos aspectos como la capacidad de comunicación, la utilización de recursos, el cumplimiento del plan docente de los profesores que imparten clase.

- Encuesta de satisfacción de los estudiantes con su programa formativo (anual), en la que se recogerá información global sobre el desarrollo del Título: organización de la enseñanza, el plan de estudios y su estructura, proceso de enseñanza y aprendizaje, instalaciones e infraestructuras, acceso y atención al estudiante.

- Encuesta de satisfacción del personal de administración y servicios (cuatrienal) del centro en el que está ubicado el Título (PAS de secretaría, aulas informáticas, laboratorios, bibliotecas...). Esta encuesta puede sustituirse por una reunión interna con este colectivo, en el caso de que el número de PAS sea muy reducido o así lo aconsejen otras circunstancias.

- Encuesta de satisfacción del profesorado (cuatrienal).
(Ver modelos de cuestionarios: <http://qualitas.usal.es/html/Verificacion.htm>).

Los informes resultantes de estas encuestas serán utilizados, tal y como se ha especificado en el punto 2.1 como fuentes de información para la elaboración del Plan de Mejora anual.

Otras fuentes de información que se tendrán en cuenta de forma sistemática para valorar el nivel de satisfacción de los diversos colectivos son las quejas y sugerencias transmitidas a la CCT y las manifestadas en Junta de Centro.

9.5.2. Atención a las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes

Los responsables académicos, en colaboración con la Delegación de Estudiantes o Asociaciones de Estudiantes, informarán a los estudiantes de los actuales cauces institucionales a su disposición para formular sugerencias y/o reclamaciones, como las Delegaciones de Estudiantes, la representación de los estudiantes en el Consejo de Gobierno, en Consejo de Departamento, en Junta de Centro, la figura del Defensor Universitario, el estudiante en la Comisión de Calidad del Título.

También se informará a la comunidad universitaria del Título y en especial a los estudiantes sobre la posibilidad de dirigir sus quejas y sugerencias sobre la calidad de los estudios, la docencia recibida, las instalaciones y servicios, y cualquier otra cuestión del programa formativo:

- Directamente a la Comisión de Calidad del Título: a través del buzón habilitado a tal efecto en la Web del Título (en caso de que exista), o bien dirigiéndose directamente a alguno de los miembros de la Comisión.

- Desde el buzón de sugerencias y quejas institucional de la Universidad de Salamanca L (<http://www.usal.es/sugerenciasquejas>) (consultar procedimiento general: (<http://qualitas.usal.es/Verificacion>), y cuya gestión la realizará la Unidad de Evaluación de la Calidad.

Todas las reclamaciones y sugerencias han de presentarse por escrito, con identificación de la/s personas que la formulan, si bien la CCT velará por preservar la confidencialidad de las quejas.

La Comisión deberá atender y responder las quejas y sugerencias (o reorientarlas al servicio o unidad responsable, en caso de no competir a los responsables académicos del Título), todo ello con la brevedad que cada caso requiera para su satisfacción. Además, la Comisión será la responsable de crear y mantener un archivo en el que se conserven todas las quejas y sugerencias recibidas, así como la documentación que éstas generen.

Para la puesta en marcha del sistema, la Comisión de Calidad del Título contará con el soporte técnico y el apoyo metodológico de la Unidad de Evaluación de la Calidad.

El contenido de las quejas y sugerencias recibidas será una de las fuentes utilizadas por la CCT para elaborar el Plan de Mejora anual.

9.5.3. Criterios específicos en el caso de extinción del Título

Serán motivos para la extinción del Título:

- No superar el proceso de evaluación (previsto en el artículo 27 de Renovación de la acreditación de los títulos del RD 13/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales) y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas o porque se considere que el título ha realizado modificaciones de modo que se produzca un cambio apreciable en su naturaleza y objetivos o bien a petición del Centro, del Consejo de Gobierno de la USAL o de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

- También se procederá a la suspensión del Título cuando, tras modificar el plan de estudios y comunicarlo al Consejo de Universidades para su valoración por parte de ANECA (artículo 29 del mencionado Real Decreto), éste considere que tales modificaciones suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del Título previamente inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), lo que supondría que se trataría de un nuevo Título y se procedería a actuar como corresponde a un nuevo Título.

- También podría producirse la suspensión del Título cuando de forma razonada lo proponga el Centro (tras aprobación por Junta de Centro), el Consejo de Gobierno de la USAL o la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

- Criterios a especificar por parte de los responsables académicos del Centro o del Rectorado, según proceda (ej. no superar un número mínimo de estudiantes matriculados en tres cursos consecutivos). La CCT se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo Documental del Título.

En caso de suspensión del Título de Grado en Enfermería, el Equipo de Dirección del Centro debe proponer en la Junta de Centro, para su aprobación, los criterios que garanticen el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, que contemplan, entre otros, los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación.
- La impartición de acciones específicas de tutorías y de orientación a los estudiantes repetidores.

- El derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas por los Estatutos de la Universidad de Salamanca.

9.5.4. Mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados

Los responsables académicos del Título garantizarán las siguientes vías de acceso a la información pública sobre el mismo:

a) Página Web. A través de la Web del Centro u, opcionalmente, a través de un apartado propio, cada Título ofrecerá información de utilidad (que cumpla la Instrucción sobre el uso de estándares abiertos aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de Noviembre de 2007) en formatos accesibles tanto para los estudiantes actuales como para los estudiantes potenciales. Dicha información deberá incluir, al menos:

- Guía académica del Título que incluya: objetivos, competencias del plan de estudios, vías y requisitos de acceso, perfil de ingreso recomendado, sistema de reconocimiento de créditos, guía docente de las materias (objetivos, competencias, actividades formativas, recursos, criterios y sistema de evaluación, etc., según las orientaciones marcadas por el Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea).
- Datos de contacto del personal académico implicado en el Título y su horario de tutorías.
- Prácticas externas y actividades de movilidad disponibles para los estudiantes según la Normativa específica de aplicación al Título.
- Resultados académicos (tasas de graduación, de abandono y de eficiencia) e informes agregados de los resultados, para cada Título.
- Memoria de la CCT y Plan de Mejora anual.

b) Guía académica del Título en papel o soporte informático.

c) Tablones de anuncios (en papel y digitales) para informaciones puntuales y comunicación de resultados al alumnado.

d) Se desarrollarán iniciativas de información como:

- Reuniones informativas específicas.
- Celebración de Jornadas de Puertas Abiertas en el Centro o Centros responsables del Programa.
- Edición de dípticos divulgativos.
- Conferencias en centros de educación secundaria.
- Encuentros o comunicación con antiguos estudiantes.
- Circulares a través del correo electrónico para estudiantes potenciales
- Elaboración de una memoria anual del Título.

Los responsables académicos del Título también garantizarán a sus estudiantes las siguientes vías de acceso a su información académica personal:

- Todos los estudiantes dispondrán de una clave para acceder a información individualizada de sus resultados académicos

- Cada estudiante podrá consultar su situación y evolución en el Programa con cada uno/a de sus profesores/as y tutores/ras. Para ello, los estudiantes dispondrán desde el inicio del curso el horario de atención a los estudiantes de cada uno de sus profesores/as.

La información a publicar en la página Web de la USAL sobre el Título del Grado de Enfermería destinada en general a la sociedad puede consistir en:

- La memoria presentada al proceso de verificación.
- Unos datos estadísticos generales que incluya la evolución de los últimos 3 años): nº de estudiantes que se matriculan, salidas profesionales, rendimiento académico, porcentaje de inserción profesional, etc.
- Si se ha superado o no el proceso de acreditación.

La información sobre el Título dirigida más específicamente al PDI y al PAS será la siguiente:

- Listado del personal implicado en el Título, con sus datos de contacto, horario de estancia en el centro, etc. Una sección de "Anuncios" (que podrá ser accesible, por ejemplo, a través de la contraseña interna de correo) en la que se aporte información actualizada de aspectos que más interesen a ambos colectivos en su trabajo diario. Posibles ejemplos:
 - Calendario y plazos de realización de tareas, por ejemplo, fechas para la entrega de actas, de exámenes, la entrega de las planificaciones docentes, procesos de evaluación del PDI, del PAS, reserva de laboratorios, aulas etc.
- Listado de alumnos admitidos.
- Acuerdos de Junta de Centro, deliberaciones y acuerdos de la Comisión de Calidad del Título.
- Programa de Formación del PAS y del PDI.
- Eventos (cursos, seminarios, jornadas) relacionadas con el Título académico y que o bien se organizan internamente en el Centro o bien por otra institución.
- Resultados de las diferentes encuestas, rendimiento por asignatura, etc.
- Cambios producidos en la planificación, sobre todo los que afectan a horarios.
- Bibliografía y recursos de formación adquiridos y disponibles.
- Estado del presupuesto del Centro y/o Departamentos.
- Estado de proceso de acreditación del título.
- Estado del Plan de Mejoras del Título.
- Normativa específica., etc.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación de la titulación

Cursos	1º	2º	3º	4º
2010-2011	Plan nuevo	Plan 2001	Plan 2001	-----
2011-2012	Plan nuevo	Plan nuevo	Plan 2001	-----
2012-2013	Plan nuevo	Plan nuevo	Plan nuevo	-----
2013-2014	Plan nuevo	Plan nuevo	Plan nuevo	Plan nuevo

El actual plan de estudios de la Diplomatura de Enfermería se extinguirá en el año 2015, siguiendo las pautas que para este proceso elabore la Universidad de Salamanca.

- **CURSO DE ADAPTACIÓN DE ITINERARIOS FORMATIVOS DE DIPLOMADO A GRADUADO.**

La implantación del curso de adaptación se inicia en el año académico 2011-12 con dos convocatorias por curso académico hasta agotar demanda.

10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

La adaptación de los estudios del Plan actual al nuevo Título de Grado se hará individualizado para cada estudiante y lo realizará la **COTRARET** teniendo en cuenta el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca en la sesión de 27 de enero de 2011 y la tabla de Reconocimiento y Transferencia de Créditos que ha elaborado la Escuela de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Salamanca.

RECONOCIMIENTO y TRANSFERENCIA de CRÉDITOS

<i>Materias del GRADO</i>	<i>ECTS</i>	<i>Asignatura actual DIPLOMATURA</i>
1 Anatomía Humana	9	Histología y Anatomía Anatomía Bioscópica y Topográfica Técnicas Histológicas en Enfermería
2 Psicología	6	Ciencias Psicosociales Aplicadas
3 Fundamentos de Enfermería I y II	12	Fundamentos de Enfermería
4 Estadística	6	Enf. Comunitaria III (mod. Bioestadística)
5 Informática	3	
6 Legislación y Ética	6	Legislación y Ética Profesional
7 Bioquímica	6	Bioquímica Metabólica Fisiología y Bioquímica (mod. Bioq.)
8 Tecnología y Comunicación	3	Técnicas de Comunicación en Enfermería
9 Enferm. de la Violencia de Género	3	
10 Practicas Clínicas:	84	. Prácticas Hospitalarias de Fundamentos de Enfermería. . Prácticas Hospitalarias de Enfermería. Médico Quirúrgica I, Enfermería. Materno-Infantil y Enfermería. Comunitaria II. . Prácticas Hospitalarias de Enfermería. Psiquiátrica y Salud Mental, Enfermería. Médico Quirúrgica II, Enfermería. Comunitaria III. Enfermería. Geriátrica y Aplicaciones Terapéuticas.
11 Fisiología Humana	9	Fisiología y Bioquímica (mod. Fisiol.) Regulación Funciones Corporales
12 Enfermería comunitaria: Enfermería Comunitaria I	12	Enfermería Comunitaria I y II
Enfermería Comunitaria II		Enfermería Comunitaria III
13 Enfermería Clínica: Enfermería Clínica I y II	24	Enfermería Médico Quirúrgica I
Enfermería Clínica III, IV y V		Enfermería Médico Quirúrgica II
14 Farmacología	6	Farmacología Clínica
15 Nutrición y Dietética	6	Nutrición y Dietética
16 Enfermería Materno Infantil I y II	9	Enfermería Materno Infantil
17 Enfermería Geriátrica y Gerontológica	6	Enfermería Geriátrica
18 Enfermería en Salud Mental	6	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental
19 Administración y Gestión de Servicios	6	Administración Servicios de Enfermería
20 Enfermería en Urgencias y Riesgo Vital	3	Urgencias en Enfermería
21 Enfermería en Cuidados Paliativos	3	Enfermería en Cuidados Paliativos
22 Trabajo Fin de Grado	6	
23 Enfermería en las Catástrofes	3	Enfermería en las Catástrofes
23 Enfermería Radiológica	3	Aplicaciones Terapéuticas
23 Emergencias Extrahospitalaria	3	
23 Atención Educativa en la Discapacidad	3	Enfermería en Educación Especial
23 Fundamentos de Sexología en los Cuidados de Enfermería	3	
23 Ciencia y Evidencia en Enfermería	3	
23 Prevención de Riesgos Laborales en el Ámbito Sanitario.	3	

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Se extingue la Diplomatura en Enfermería del Plan de Estudios 2001 (B.O.E. 24 de agosto de 2001).

No obstante se podrán expedir Títulos de Diplomado en Enfermería hasta el año 2015 ó hasta que el ordenamiento jurídico vigente en su día disponga.